

SUBASTAS

JUNTA DE OBRAS DEL PUERTO DE PALMA DE MALLORCA

En virtud de autorización concedida a esta Junta por Real orden de 10 de Enero último, la Comisión permanente de la misma, en sesión del 8 del actual, ha acordado el anuncio para la adjudicación en pública subasta de las obras de "Adoquinado de la zona de carga y descarga de la prolongación del Muelle Nuevo y tramo de enlace de dicha prolongación con el Muelle Nuevo" del Puerto de Palma de Mallorca, cuyo presupuesto de contrata es de doscientas veinticuatro mil cuatrocientas noventa y nueve pesetas setenta céntimos (224.999,70).

La subasta se celebrará en los términos prevenidos en la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, Real orden de 30 de Octubre de 1907, ley de Hacienda de 1.º de Julio de 1911 y demás disposiciones vigentes, en Palma de Mallorca, ante la Comisión permanente de la Junta de Obras del puerto, con asistencia del representante del Tribunal Supremo de Hacienda y del Notario que por turno corresponda, en las oficinas de esta Junta, Már. 71, segundo, a las once horas del siguiente día hábil a los veinte días, también hábiles, de haber aparecido este anuncio en la GACETA DE MADRID, hallándose de manifiesto para conocimiento del público, el presupuesto, pliego de condiciones y planos correspondientes en dichas oficinas.

Se presentarán las proposiciones en pliego cerrado, expedido en papel sellado de la clase sexta, con estricta sujeción al modelo adjunto, acompañados del resguardo que acredite haber consignado, previamente, como garantía para tomar parte en la subasta, la cantidad de once mil doscientas veinticuatro pesetas noventa y ocho céntimos (11.224,98) (5 por 100 del importe del presupuesto), en metálico o en efectos de la Deuda pública, al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes, en la Caja de Depósitos de esta provincia, debiendo acompañar a cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos o más proposiciones iguales, se verificará en el acto licitación por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, la adjudicación se decidirá por medio de sorteo.

Se admitirán proposiciones en la Secretaría de la Junta de Obras del puerto de Palma de Mallorca, en las horas hábiles de oficina, durante los veinte días fijados en este anuncio.

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES Y ECONOMICAS

Condiciones particulares y económicas que además de las facultativas correspondientes y a las generales aprobadas por Real orden de 13 de Marzo de 1903, han de regir en la contrata de las obras de adoquinado de la zona de carga y descarga de la prolongación del Muelle Nuevo y tramo de enlace de dicha prolongación con el Muelle Nuevo del puerto de Palma de Mallorca, cuyo presupuesto de contrata es de doscientas veinticuatro mil cuatrocientas noventa y nueve pesetas setenta céntimos (224.999,70).

1.º El rematante quedará obligado a otorgar la correspondiente escritura ante el Notario oficial, en Palma, dentro del término de treinta días, contados desde la fecha de aprobación del remate por la Superioridad y previo el pago de los derechos de inscripción del anuncio de la subasta en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia donde radica la obra.

2.º Antes del otorgamiento de la escritura, deberá el rematante consignar como fianza, en Palma, en la Caja general de Depósitos, en metálico o en efectos de la Deuda pública al tipo asignado por las disposiciones vigentes, el 10 por 100 del importe del presupuesto de contrata, con el aumento que prescribe el Real decreto de 26 de Julio de 1925, si hubiese lugar a él.

3.º La fianza no será devuelta al contratista hasta que se apruebe la recepción y liquidación definitivas y se justifique el pago total de la contribución de subsidio industrial y de los daños y perjuicios si los hubiere.

4.º Se dará principio a la ejecución de las obras dentro del término de sesenta días, a contar de la fecha de la aprobación del remate y de treinta días de la otorgación de la escritura, y deberán quedar terminadas en el plazo de diez meses, a contar de la fecha en que se dé comienzo a los trabajos.

5.º Todos los gastos de replanteo y liquidación serán de cuenta del contratista.

6.º Se acreditará mensualmente al contratista el importe de las obras ejecutadas, con arreglo a lo que resulte de las certificaciones expedidas por el Ingeniero, y su abono se hará en metálico, por la Junta de Obras del puerto, con el descuento del 1,30 por 100.

7.º El contratista podrá desarrollar los trabajos en mayor escala que la necesaria para ejecutar las obras en el tiempo prefijado.

8.º Una vez terminadas las obras, se devolverá la fianza con arreglo a lo dispuesto en el artículo 65 del pliego de condiciones generales.

9.º En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 37 de la ley de Presupuestos de 1895-96, todos los gastos de Inspección y vigilancia que se ocasionen con motivo de las obras, serán de cuenta del contratista.

10.º El concesionario queda obli-

gado a la observancia de lo establecido en el Real decreto de 20 de Julio de 1902 sobre contrato de trabajo con los obreros.

11.º La contratación de las obras indicadas, se hará con arreglo a la ley de 14 de Febrero de 1907, y en su virtud, serán solamente admitidas las proposiciones en que se ofrezcan artículos o efectos de producción nacional, salvo en los casos que autoriza la vigente relación de exenciones, que se publica anualmente en cumplimiento del artículo 2.º de dicha ley.

12.º Asimismo, en la referida contratación, se tendrá en cuenta el Reglamento vigente para la aplicación de la mencionada ley, y, muy especialmente, los siguientes artículos de aquél:

"Artículo 13.º Cuando se haya celebrado sin obtener postura o proposición admisible, una subasta o concurso sobre materia reservada a la producción nacional, se podrá admitir concurrencia de la extranjera en la segunda subasta o en el segundo concurso que se convoque, con sujeción al mismo pliego de condiciones que sirvió de base la primera vez.

Artículo 14.º En la segunda subasta o en el segundo concurso previsto por el artículo anterior, los productos nacionales serán preferidos en concurrencia con los productos extranjeros excluidos en la relación vigente, mientras el precio de aquéllos no exceda al de éstos en más del 10 por 100 del precio que señale la proposición más módica. Siempre que el contrato comprenda productos incluidos en la relación vigente y productos que no lo estén, los pliegos de condiciones y las proposiciones los agruparán y evaluarán por separado. En tales contratos, la preferencia del producto nacional establecido por el párrafo precedente, cuando éste fuera aplicable, cesará si la proposición por ella favorecida resulta onerosa en más del 10 por 100, computado sobre el menor precio de los productos no figurados en dicha relación anual.

Artículo 15.º En todo caso, las proposiciones han de expresar los precios en moneda española, entendiéndose por cuenta del proponente los adenos arancelarios, en su caso, los demás impuestos y cualesquiera otros gastos que se ocasionen para efectuar la entrega, según las condiciones del contrato.

Artículo 16.º Siempre que productos nacionales sean objeto de contrato administrativo, el adjudicatario deberá consignar los Establecimientos propios o ajenos de donde aquéllos hayan de provenir, tal designación no constase en la proposición del adjudicatario, habrá éste de hacerla por escrito, con anterioridad a la formalización del contrato, sin perjuicio de rectificarla o variarla a su voluntad, también por escrito, en lo sucesivo, a fin de que los funcionarios de la Administración o los delegados al efecto por la Comisión protectora de la producción nacional, puedan en todo tiempo fiscalizar la observación

de las obligaciones contraídas. Los productores nacionales designados por el contratista, deberán permitir y facilitar la comprobación de procedencia efectiva de los productos que sean objeto de contrato con la Administración.

Artículo 17. Las Autoridades y funcionarios de la Administración que otorguen cualesquiera contratos para servicios u obras públicas, deberán cuidar de que copias literales de tales contratos sean comunicadas inmediatamente después de celebrados, en cualquier forma (directa, concurso o subasta), a la Comisión protectora de la producción nacional.

13. En caso de accidente ocurrido a los operarios con motivo y en el ejercicio de los trabajos para la ejecución de obras, el contratista queda obligado al cumplimiento de los preceptos contenidos en la ley de Accidentes del trabajo de fecha 10 de Enero de 1922 y del Reglamento para su ejecución.

14. Asimismo, el contratista queda obligado a la observancia de lo preceptuado en el Real decreto de fecha 21 de Enero de 1921, relativo al régimen de retiros obreros y demás disposiciones vigentes sobre la materia.

15. En las obras objeto de esta contrata, no tendrá carácter obligatorio la rescisión de la misma en los casos a que se refiere el artículo 52 del Pliego de condiciones generales, y será potestativo por las partes contratantes, debiendo, cualesquiera de ellas, allanarse a la rescisión cuando la otra declare que quiere ejercer su derecho de rescindir la contrata.

16. Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 5.º de la ley de 19 de Marzo de 1912, se hace constar la existencia de crédito para pago de esta obligación, y así consta en dictamen económico remitido por esta Junta de Obras del puerto de Palma de Mallorca a la Superioridad con fecha 9 de Julio de 1927.

17. Cuando a la licitación concurren Sociedades, acompañarán a su proposición la certificación que exige el Real decreto de 12 de Octubre de 1923.

Modelo de proposición.

Don N. N., vecino de..., según cédula personal número..., enterado del anuncio publicado con fecha... de... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de "Adoquinado de la zona de carga y descarga de la prolongación del Muelle Nuevo y tramo de enlace de dicha prolongación con el Muelle Nuevo", del puerto de Palma de Mallorca, se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la

cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra; por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula).

(Fecha y firma del proponente.)
El Presidente, Miguel Cerdá. —
El Secretario, Luis Canals.

8—205

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ALICANTE

SEGUNDA SUBASTA

El Excmo. Ayuntamiento de Alicante, en segunda subasta, saca a pública licitación la contratación de las obras de pavimentado de las calles del General Primo de Rivera, Alfonso el Sabio y Joaquín Costa, y de las plazas de España (antes de Santa Teresa) y de la Independencia, de esta ciudad, cuyo acto tendrá lugar en el vigésimo primer día hábil siguiente al de la publicación del presente anuncio en la GACETA DE MADRID, a las doce horas, en el Salón de sesiones de estas Casas Consistoriales, ante la Mesa que prescribe el artículo 5.º del Reglamento de 2 de Julio de 1924 y con asistencia de un Notario que levantará la oportuna acta.

La subasta en dicho acto se adjudicará provisionalmente a la proposición más ventajosa con arreglo a las condiciones anunciadas, y se previene que, caso de resultar iguales dos o más propuestas, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana durante quince minutos entre los firmantes de las aludidas ofertas, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por sorteo la adjudicación de referencia.

El tipo o precio que ha de servir de base a la subasta será la cantidad de 703.996,65 pesetas, importe del presupuesto general de las cinco citadas obras.

Las mejoras se harán a la baja de un tanto por ciento fijo en relación al del tipo de la subasta, el cual tanto por ciento de la baja se aplicará a todos y cada uno de los precios tipos fijados en los cuadros de precios que para la ejecución de las obras tiene suscritos el Sr. Ingeniero municipal firmante del proyecto.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán constituir previamente, con arreglo al artículo 12 del citado Reglamento, un depósito provisional de 36.200 pesetas; y el rematante en su día prestará fianza definitiva equivalente al 5 por 100 del remate.

Las obras de esta subasta deberán estar terminadas en el plazo máximo de dos años, a partir de la fecha en que se le comunique la orden por la Dirección facultativa para el comienzo de los trabajos.

El rematante adquirirá el derecho a percibir el importe de las obras mensualmente, conforme sean recibidas provisionalmente por la Dirección facultativa, siendo abonada con cargo al presupuesto extraordinario que para mejoras urbanas tiene aprobado el excelentísimo Ayuntamiento pleno en sesión extraordinaria celebrada

en los días 20 y 21 de Abril de 1927.

Cualquiera de los Letrados consistoriales de este excelentísimo Ayuntamiento podrá bastantear los poderes que hayan de surtir efecto en la subasta.

Serán de cuenta del rematante cuantos gastos se originen y deriven de la subasta.

Las proposiciones para optar a la licitación deberán ser presentadas, con los demás documentos complementarios que se mencionan en el párrafo siguiente, en el Negociado de Subasta de la oficina de Intervención del Ayuntamiento de Alicante, durante las horas de nueve a las trece, de los días hábiles comprendidos desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en la GACETA DE MADRID, hasta el anterior, igualmente hábil, al de la celebración de la subasta.

Las proposiciones, ajustadas al modelo que a continuación se inserta, se extenderán en papel sellado común del Timbre del Estado, de la clase sexta, de 3,60 pesetas, reintegradas además con un sello municipal del Ayuntamiento de Alicante de 0,50 pesetas; se presentarán, en el Negociado antes dicho, bajo sobres cerrados, a satisfacción del presentador, en cuyo anverso se escribirá: "Proposición para optar a la subasta del pavimentado de las calles del General Primo de Rivera, Alfonso el Sabio y Joaquín Costa, y de las plazas de España y de la Independencia (con la firma del licitador); y además de la proposición, por separado, a mano, se acompañará la cédula personal corriente del licitador, el resguardo del depósito provisional para optar a la subasta y, en su caso, el poder, previamente bastantado como queda expuesto, si el presentador obrara por mandato de tercera persona.

Los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas para las obras de esta subasta se hallan de manifiesto al público todos los días hábiles, durante las horas de oficina, en el Negociado de Subastas antes mencionado, donde podrán consultarse.

Modelo de proposición.

Don ..., reuniendo la capacidad legal necesaria para contratar con el excelentísimo Ayuntamiento de Alicante, y enterado de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas para la segunda subasta de las obras de pavimentado de las calles del General Primo de Rivera, Alfonso el Sabio y Joaquín Costa, y de las plazas de España (antes de Santa Teresa) y de la Independencia, se compromete a verificarlas, con estricta sujeción a dichas condiciones, por ... (aquí se pondrá el precio-tipo de la subasta, si es que no se hiciera baja alguna, y si se hiciera, se escribirá: con la baja del ... (tanto por ciento que se indique) en todos los precios-tipos de las obras); y a efectuarlas en el plazo de ... a partir de la fecha en que se ordene el comienzo de los trabajos necesarios para ellas.

(Fecha y firma.)

NOTA.—Todas las cantidades de precio, rebaja del tanto por ciento del

mismo y la de tiempo se consignarán en letra.

Alicante a 9 de Febrero de 1928. — El Alcalde, Julio Suárez-Llanos.

S—195

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MORGÍN

En virtud de lo acordado por este Ayuntamiento, en sesión de 29 de Enero último, y cumplido el requisito de la aprobación del expediente sumario, que se señala en el caso cuarto del artículo 164 del Estatuto municipal, de ser de reconocida urgencia la ejecución de las obras del camino vecinal, subvencionado por el Estado, perteneciente al cuarto concurso, con el número 74 de orden, titulado de Santa Olayina a Cardeo, que este Ayuntamiento concursante se comprometió a su construcción con la Diputación provincial, se acordó por la Comisión permanente, el subrogar o ceder la construcción de dichas obras a una persona o entidad, que se comprometa a concertar o contratar las mismas, con este Ayuntamiento, bajo las siguientes

Bases para el concierto o concurso.

1.ª El concierto o contrato tiene por objeto la contratación de ejecución de las obras del referido camino vecinal de Santa Olayina o Eulalia a Cardeo, con sujeción estricta al proyecto, precios, presupuesto y condiciones facultativas y económico-administrativas, que ha formado y establecido la Jefatura de Obras provinciales o Diputación provincial para el expresado camino, y las cuales se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

2.ª El presupuesto total de dichas obras asciende a 165.946,50 pesetas, de las que corresponden 121.871,11 pesetas a la subvención del Estado o Diputación provincial y 47.394,32 pesetas a este Ayuntamiento como concursante. El coste medio kilométrico es de 28.189,14 pesetas.

3.ª La construcción de las obras de dicho camino, desde el pueblo Cardeo al de Bualoño, si no se llevaren a efecto, por convenir así al Ayuntamiento, no dará derecho de reclamación alguna por parte del contratista concertante, que en otro caso, derivado del acuerdo del Ayuntamiento, quedará comprometido a la ejecución de la obra de dicha parte del camino, con las mismas formalidades y condiciones, de lo que haya construido, desde Santa Eulalia o Olayina hasta Cardeo.

4.ª Las proposiciones de concierto o contrato se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, extendidas en papel, debidamente reintegrado, dirigidas al Sr. Alcalde Presidente, y en unión del documento que acredite el depósito del 5 por 100 del presupuesto de la obra, o sean 8.297,35 pesetas, en las Áreas municipales o Caja general de Depósitos, o bien su equivalencia efectiva en valores públicos.

5.ª Las proposiciones de contrato o concierto de las obras, contendrán los requisitos y extremos siguientes:

A) Baja en tanto por ciento y cantidad fija, que hace el concursante, por coste métrico y kilométrico y su resultado o importe total.

B) Garantías especiales para la ejecución de las obras, dentro del plazo de los catorce meses, a contar el mismo desde el 1 de Febrero actual.

C) Garantías que exija el concursante al Ayuntamiento, que pueden ser más o menos ventajosas a los intereses municipales.

D) Las demás condiciones que en beneficio del Ayuntamiento estime el concursante al contrato consignar u ofrecer, comprometiéndose a cumplirlas en el acto de la adjudicación de las obras, por medio del concierto o contrato.

Todas las garantías y condiciones beneficiosas que se hagan al Ayuntamiento, serán de forma legal y efectiva, sin que se estimen las de índole personal.

6.ª El plazo de presentación de proposiciones al concierto será de veinte días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de estas bases en la GACETA DE MADRID, y expirado aquél, a los tres días siguientes, la Comisión permanente se reunirá en sesión, levantando acta, y en vista de las proposiciones recibidas y presentadas, acordará la adjudicación provisional a favor de la proposición de contrato o concierto de las obras que estime más ventajosa para los intereses municipales, de entre los que se ajusten a estas bases, y con el previo informe del Secretario de la Corporación.

No obstante, la Comisión permanente se reserva el derecho de rechazar todas las proposiciones, el aceptar una o más y hacer la adjudicación a la más ventajosa, pudiendo requerir al concursante a mejorar la propuesta.

7.ª Contra la adjudicación de obras acordada por la Comisión permanente no cabrá ni se admitirá recurso ni reclamación alguna.

8.ª El Ayuntamiento pleno verificará la adjudicación definitiva, dentro del plazo de diez días de la adjudicación provisional, y su acuerdo será notificado al concertante o contratista en el plazo máximo de los ocho días siguientes y quedará como fianza definitiva a responder del cumplimiento de sus obligaciones, el depósito provisional del 5 por 100 que tenga hecho el concursante, que ampliará si lo estimase el Ayuntamiento al 10 por 100 o sean 16.594,70 pesetas, todo a responder hasta que sea la recepción oficial o total de las obras, en que le será devuelto, según sean sus extremos de proposición.

Los demás depósitos provisionales se devolverán a los interesados una vez hecha la adjudicación definitiva al contratista.

9.ª La formalización legal de este concierto contrato de las obras se hará constar en escritura pública otorgada ante Notario, a cuyo efecto se autoriza al Alcalde Presidente o Teniente que le sustituya, para verificar este acto con el contratista adjudicatario, dentro de los diez días siguientes de haberse sido notificada la adjudicación definitiva.

10. El contratista o concertante de las obras, una vez de ser adjudicadas y de formalizar el concierto en forma legal, habrá de comenzar las

obras dentro de los quince días siguientes, partiendo del pueblo de Santa Eulalia y continuándolas sin intermitencias hasta el pueblo de Cardeo y de Bualoño, en su caso, hasta terminarlas dentro del plazo fijado en su proposición, que no será menor de los catorce meses exigidos en la condición quinta.

11. El contratista adjudicatario de las obras, aparte de atenerse estrictamente a las condiciones del proyecto y económicas, que formó el Ingeniero jefe de Obras provinciales, queda sujeto y obligado a las modificaciones que sufra el trazado o proyecto del camino, si así lo juzga necesario el Ingeniero de Obras provinciales, de acuerdo con el Ayuntamiento, y sujetándose a las condiciones económicas y técnicas que dicho Ingeniero establezca para adaptarlas a la proposición de precios métricos y kilométricos señalados por el contratista concertado.

12. La subrogación del contrato que se celebre entre el Ayuntamiento y el contratista concertado se hace a riesgo y ventura para el contratista adjudicatario, sin que pueda pedir alteración de precios ni rescindir el contrato, con lo que perderá la fianza constituida.

13. Durante el plazo de ejecución de las obras, y salvo las garantías que ofrezca el contratista adjudicatario, el Ayuntamiento estimará y apreciará el valor de las obras ejecutadas en el tiempo y fecha de liquidación que verifiquen los Ingenieros de Obras provinciales, que siendo aprobada por la Diputación provincial, ésta haga abono al Ayuntamiento de las cantidades que le correspondan. La Comisión permanente acordará, dentro de los diez días siguientes de ser cobrada dicha liquidación, el verificar el pago de la cantidad correspondiente al contratista, teniendo por base la citada liquidación y las bajas de precios de construcción en los que se haya comprometido aquél, cuya nueva liquidación será hecha anticipadamente al acuerdo, por medio de certificación del técnico municipal, con título de Ingeniero o Ayudante, que el Ayuntamiento nombre el efecto. Este trámite se hará por el Ayuntamiento al abonar su parte.

14. Serán obligatorios y de cuenta del contratista concertante los gastos de inserción de anuncios en la GACETA DE MADRID y periódicos, los de otorgamiento de la escritura pública, derechos reales, reintegros y todos aquellos que ocasione la formalización legal del contrato.

15. El adjudicatario contratista celebrará con los obreros que ocupe en las obras un contrato de trabajo y cumplirá a su cargo y responsabilidad las disposiciones de la ley de Accidentes y la de Protección a la Industria nacional de 14 de Febrero de 1907.

16. En lo no previsto en estas bases y vaya de conformidad a su sentido, se estará a las disposiciones del Estatuto municipal y Reglamento de contratación de obras municipales de 24 de Julio de 1924 y demás disposiciones que regulen las relaciones jurídicas de los Ayuntamientos, en cuanto sean aplicables a las modalidades y circunstancias de este concurso de concierto o contrato de las mencionadas

Obras municipales con subvención del Estado o Diputación provincial.

Dado en Morcín a 8 de Febrero de 1928.—El Alcalde presidente, Antonio Campos.—El Secretario, Cándido Muñoz. S—200

ADMINISTRACION PROVINCIAL

UNIVERSIDAD DE GRANADA

FACULTAD DE MEDICINA

Encontrándose vacante en esta Facultad de Medicina, una plaza de Profesor auxiliar temporal, correspondiente al segundo grupo de la plantilla acordada en Junta de Facultad el día 3 de Febrero de 1919, que comprende las enseñanzas de Histología e Histiocoulmia normales y Anatomía patológica, Patología general con su clínica, por haber sido nombrado Catedrático el Auxiliar de dicho grupo Dr. D. Adelardo Mora Guarnido, se convoca a concurso para proveer dicha plaza, de conformidad con lo dispuesto en el Real decreto de 9 de Enero de 1919, dotada con la gratificación anual de 2.000 pesetas, con cargo al Presupuesto general del Estado.

Podrán aspirar a dicha plaza los Doctores y Licenciados en Medicina con reválida, debiendo presentar sus instancias documentadas en la Secretaría de esta Facultad, dirigidas al ilustrísimo señor Decano, con los justificantes de los méritos que aleguen, en el improrrogable plazo de veinte días naturales, a contar del siguiente al de la inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID.

La Junta de Facultad podrá exigir a los aspirantes la práctica de un ejercicio que permita apreciar comparativamente su aptitud para el desempeño del cargo, conforme a lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo 10 del citado Real decreto.

Lo que de orden del ilustrísimo señor Decano se hace público para general conocimiento.

Granada, 3 de Febrero de 1928.—El Secretario de la Facultad, Dr. E. Gómez Entrolla.—V.º B.º el Decano, Víctor Escribano. P—207

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE AVILA

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925:

Alcázar, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria número 1, para Maestra; 4.416 habitantes; vacante en 1.º de Enero de 1928 por traslado.

Albuena, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestra; 611 habitantes; vacante en 1.º de Enero de 1928, por traslado.

Mirueña, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestra; 854 habitantes; vacante en 1.º de Enero de 1928 por traslado.

Muñotello, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestra; 782

habitantes; vacante en 1.º de Enero de 1928 por traslado.

Narrillos del Alamo, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestra; 588 habitantes; vacante en 1.º de Enero de 1928 por traslado.

Navalperal de Pinares, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestra; 1.362 habitantes; vacante en 12 de Enero de 1928 por jubilación.

Avila, 1.º de Febrero de 1928.—Por el Director general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa, Tamayo. P—215

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE BARCELONA

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925:

Cisclareny, Ayuntamiento de ídem; Escuela mixta para Maestra; 175 habitantes; vacantes en 2 de Enero de 1928, por traslado.

La Torre, Ayuntamiento de Oristá; Escuela mixta para Maestra; 280 habitantes; vacante en 2 de Febrero de 1928, por excedencia.

Barcelona, 10 de Febrero de 1928.—Por la Dirección general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección, José Velasco. P—204

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Córdoba, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria número 1, para Maestra; 62.927 habitantes; vacante en 29 de Enero de 1928 por defunción.

Córdoba, 11 de Febrero de 1928.—Por el Director general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa, Vicente Narbona. P—218

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE ORENSE

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925:

Oimbra, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestra; 1.068 habitantes; vacante en 8 de Enero de 1928, por jubilación.

Orense, 11 de Febrero de 1928.—Por la Dirección general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección, Román Vázquez. P—209

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE ZAMORA

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Jambrina, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestro; 683 habitantes; vacante en 31 de Diciembre de 1927, por traslado.

Peleas de Arriba, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestro; 529 habitantes; vacante en 31 de Diciembre de 1927, por traslado.

Madridanos, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestro; 975 habitantes; vacante en 31 de Diciembre de 1927, por traslado.

Femoselle, Ayuntamiento de ídem; Dirección graduada para Maestro; 5.646 habitantes; de nueva creación en 7 de Diciembre de 1927.

Fermoselle, Ayuntamiento de ídem; Sección graduada para Maestro; 5.646 habitantes; de nueva creación en 7 de Diciembre de 1927.

Cañizal, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestro; 1.230 habitantes; de nueva creación en 7 de Diciembre de 1927.

Espadañedo, Ayuntamiento de ídem; Escuela mixta para Maestro; 275 habitantes; vacante en 31 de Enero de 1928, por jubilación.

Pedroso Carballada, Ayuntamiento de Manzanal de Arriba; Escuela mixta para Maestra; 140 habitantes; vacante en 31 de Diciembre de 1927, por traslado.

Goreses, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestra; 1.624 habitantes; vacante en 31 de Diciembre de 1927, por traslado.

Villaseco, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestra; 804 habitantes; vacante en 31 de Diciembre de 1927, por traslado.

Valleluengo, Ayuntamiento de Negro del Puente; Escuela mixta para Maestra; 196 habitantes; vacante en 31 de Diciembre de 1927, por traslado.

Revellinos, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestra; 793 habitantes; vacante en 3 de Febrero de 1928, por defunción.

Toro, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestra; 7.819 habitantes; de nueva creación en 7 de Diciembre de 1927.

Toro, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestra; 7.819 habitantes; de nueva creación en 7 de Diciembre de 1927.

Toro, Ayuntamiento de ídem; Escuela de párvulos para Maestra; 7.819 habitantes; de nueva creación en 7 de Diciembre de 1927.

Toro, Ayuntamiento de ídem; Escuela de párvulos para Maestra; 7.819 habitantes; de nueva creación en 7 de Diciembre de 1927.

Fermoselle, Ayuntamiento de ídem; Dirección graduada para Maestra; 5.646 habitantes; de nueva creación en 7 de Diciembre de 1927.

Fermoselle, Ayuntamiento de ídem; Sección graduada para Maestra; 5.646 habitantes; de nueva creación en 7 de Diciembre de 1927.

Cañizal, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestra; 1.360 habitantes; de nueva creación en 7 de Diciembre de 1927.

Zamora, 10 de Febrero de 1928.—Por el Director general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa, A. Remón. P—218

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real cédula de 26 de Junio de 1925.

Sobraduel, Ayuntamiento de ídem; Escuela mixta para Maestro; 600 habitantes; vacante en 10 de Febrero de 1928, por jubilación.

Zaragoza, 11 de Febrero de 1928.—Por el Director general de Primera enseñanza: el Jefe de la Sección administrativa, Félix Latre.

P-214

DELEGACION DEL TRIBUNAL SUPLENTE DE LA HACIENDA PUBLICA

Por el presente se notifica y requiere a los señores D. Carlos Burgos Seguí, Recaudador que fué de la zona de Húereal-Overa; D. Enrique Urrea Urrea, Recaudador que fué en la zona de Vera-Cuevas, en los años de 1913 al 22; viuda e hijos de D. Enrique Sánchez Pozo, Recaudador de la zona de Canjáyar y Gérgal, en los años 1914 al 18, y viuda e hijos de D. Julio Tijeras Molina, Recaudador de la zona de Parchena, en los años de 1913 al 18, para que en un plazo de veinte días a partir de la fecha de la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia de Almería, nombren persona que les representen en esta capital, y con las cuales puedan entenderse las actuaciones de los expedientes de alcances que contra ellos se instruyen por esta Delegación, previéndoles que si no lo verifican serán declarados rebeldes, continuándose la tramitación de los respectivos expedientes.

Almería, 9 de Febrero de 1928.—P. C., José G. Jiménez.

P-203

TESORERIA-CONTADURIA DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE JAEN

Habiéndose extraviado un resguardo de depósito constituido en esta Caja sucursal por el concepto de "Necesario sin interés", y a disposición de esta Delegación de Hacienda, bajo los números 8 de entrada, y 32 de registro, y constituido por D. Germán Rodríguez Yáner, en 3 de Febrero de 1910; y otro resguardo por el mismo concepto y a disposición también de esta Delegación, constituido por señores García Hermanos, en la misma fecha que el anterior y bajo los números 7 de entrada, y 31 de registro, se anuncia en este periódico oficial para oír las reclamaciones que sobre el particular puedan presentarse en el plazo de dos meses, y con el fin además de que, llegado a conocimiento de la persona que lo hubiera encontrado, se sirva presentarle en el Negociado de dicha Caja sucursal de la Tesorería-Contaduría de esta provincia, dentro del referido plazo, a contar desde el siguiente día al en que aparezca inserto en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la citada provincia,

pues de lo contrario quedarán sin ningún valor ni efecto dichos resguardos, expidiéndose, por tanto, los correspondientes duplicados.

Jaén, 11 de Febrero de 1928.—El Tesorero-Contador, Joaquín Gamboa. Visto bueno, el Delegado de Hacienda, Caracuel.

P-218

JUNTA CENTRAL DE TRANSPORTES MECANICOS RODADOS

Habiendo sido concedida definitivamente por la Junta Central de Transportes, en su sesión de 25 de Enero de 1928, la exclusiva por veinte años para el transporte de viajeros y correspondencia pública a D. Arturo López Damas, en la línea de Huelva a Sevilla, de conformidad con los preceptos del Real decreto de 4 de Julio de 1914 y de su Reglamento de aplicación de 11 de Diciembre siguiente, se hace público para conocimiento general conforme a lo prevenido en el artículo 50 del mencionado Reglamento.

Madrid, 13 de Febrero de 1928.—El Vocal Secretario, Jaime Sánchez Horcajada.

P-219

Habiendo sido concedida definitivamente por la Junta Central de Transportes, en su sesión de 25 de Enero de 1928, la exclusiva por veinte años para el transporte de viajeros y correspondencia pública a D. Mariano García Alba en la línea de la estación de Santa Eulalia a Checa, con hijuela de Orihuela del Tremedal a Alustante, de conformidad con los preceptos del Real decreto de 4 de Julio de 1914 y de su Reglamento de aplicación de 11 de Diciembre siguiente, se hace público para conocimiento general conforme a lo prevenido en el artículo 50 del mencionado Reglamento.

Madrid, 13 de Febrero de 1928.—El Vocal Secretario, Jaime Sánchez Horcajada.

P-220

JUNTA PROVINCIAL DE TRANSPORTES MECANICOS RODADOS DE TARRAGONA

Habiéndose solicitado por D. Antonio Pomés Marsal el establecimiento de un servicio regular en vehículos con motor mecánico, para el transporte de viajeros entre Baños de Valldigna y Santa Coloma de Queralt, con arreglo a las condiciones determinadas al final, se abre información pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de 11 de Diciembre de 1924, para que, en el plazo de treinta días, a contar de la fecha de la inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID, comparezcan ante esta Junta quienes deseen oponerse a la concesión, formular observaciones al proyecto o presentar otros en competencia; haciéndose presente que, durante el plazo señalado y en la Secretaría de esta Junta y a las horas hábiles de oficina de la misma, se hallan a disposición de quienes deseen examinarlas la instancia y Memoria presentadas solicitando el

establecimiento del referido servicio, que dicho señor ofrece prestar con un automóvil Hispano-Suiza de 15/20 HP. de 18 plazas, más los coches de repuesto que se estimen necesarios, mediante la tarifa de 0,19; 0,16, y 0,15 céntimos de peseta, respectivamente, en primera, segunda y tercera clase por viajero y kilómetro de recorrido.

Tarragona, 10 de Febrero de 1928.—El Secretario, Luis de Ahumada.

Habiéndose solicitado por D. Salvador Babascall Aguiló el establecimiento de un servicio regular en vehículos con motor mecánico, para el transporte de viajeros entre Falset y Reus, por Pradel, Irlas y Riudacols, con arreglo a las condiciones determinadas al final, se abre información pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de 11 de Diciembre de 1924, para que, en el plazo de treinta días, a contar de la fecha de la inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID, comparezcan ante esta Junta quienes deseen oponerse a la concesión, formular observaciones al proyecto o presentar otros en competencia; haciéndose presente que, durante el plazo señalado y en la Secretaría de esta Junta a las horas hábiles de oficina en la misma, se hallan a disposición de quienes deseen examinarlas la instancia y Memoria presentadas solicitando el establecimiento del referido servicio que dicho señor ofrece prestar con un coche marca "Dodge", teniendo para reserva otro de igual marca, y mediante las tarifas que se detallan en la Memoria.

Tarragona, 10 de Febrero de 1928.—El Secretario, Luis de Ahumada.

Habiéndose solicitado por D. José Burjales Falco el establecimiento de un servicio regular en vehículos con motor mecánico, para el transporte de viajeros entre Pauls y Tortosa, con arreglo a las condiciones determinadas al final, se abre información pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de 11 de Diciembre de 1924, para que, en el plazo de treinta días, a contar de la fecha de la inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID, comparezcan ante esta Junta quienes deseen oponerse a la concesión, formular observaciones al proyecto o presentar otros en competencia; haciéndose presente que, durante el plazo señalado y en la Secretaría de esta Junta a las horas hábiles de oficina en la misma, se hallan a disposición de quienes deseen examinarlas la instancia y Memoria presentadas solicitando el establecimiento del referido servicio, que dicho señor ofrece prestar con un coche Hispano-Suiza de 15-20 HP. con capacidad para 14 asientos, y mediante las tarifas que se reseñan en la Memoria.

Tarragona, 10 de Febrero de 1928.—El Secretario, Luis de Ahumada.

P-221

ADMINISTRACION MUNICIPAL**ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE FUENTES DE AÑO**

Dispuesto por la Jefatura de Obras públicas de esta provincia se invite a los propietarios ausentes de esta villa relacionados en el *Boletín Oficial*, fecha 22 de Diciembre último, de fincas rústicas que ocuparían la carretera de Salvadiós a Aldenseca y se hace necesaria su expropiación para que designen representante en esta localidad que reciba las notificaciones prevenidas en el artículo quinto de la ley de Expropiación y 39 de su Reglamento.

Lo hago por el presente saber en la GACETA DE MADRID y en el *Boletín Oficial* de la provincia, a fin de que en el plazo de veinte días contados desde esta fecha puedan hacer la designación, bajo apercibimiento de que, de no hacerla, se llevarán a efectos las notificaciones que el expediente requiera, con el primer Teniente Alcalde en funciones de Síndico del Ayuntamiento.

Fuentes de Año a 13 de Febrero de 1928.—El Alcalde, Anastasio Rodero. M—217

ANUNCIOS DE PREVIO PAGO**SOCIEDAD ESPAÑOLA DE CONSTRUCCION NAVAL**

AMORTIZACION DE BONOS DE CONSTRUCCION.—EMISION 15 DE MARZO 1916

Rectificación.

En este anuncio, inserto en la GACETA DE MADRID del día 15, número 43, anexo único, página 539, aparece, por error, consignada la bola 764, en vez de la 767, que es la que corresponde.

Madrid, 15 de Febrero de 1928.—El Vicesecretario, J. de Aymerich.

X—484

JUNTA DE OBRAS DEL PUERTO DE VIGO

CONCURSO PARA CUBRIR UNA PLAZA DE SOBRESTANTE

Vacante una plaza de Sobrestante en la Dirección facultativa de las Obras de este puerto, dotada con el sueldo anual de 4.000 pesetas y la gratificación de 2.000 pesetas, se saca a segundo concurso su provisión, con arreglo a lo dispuesto en el vigente Reglamento general para la organización y régimen de las Juntas de Obras de puertos.

Las solicitudes, en papel de clase octava, se dirigirán al Sr. Presidente de la Junta, y se acompañarán de la cédula personal del interesado y los justificantes siguientes: De pertenecer al Cuerpo de Sobrestantes de Obras públicas, de aptitud física, de no haber sido condenado judicial ni administrativamente, de los servicios prestados en la profesión hasta la fecha

de la solicitud y de las demás circunstancias que se estimen pertinentes.

El plazo para la admisión de solicitudes terminará a los treinta días de publicado este anuncio en la GACETA DE MADRID.

Vigo, 4 de Febrero de 1928.—El Presidente, Francisco Lago Alvarez.—El Secretario, Luis Suárez Llanas.

X—489

BANCO AGRICOLA COMERCIAL BILBAO**Junta general ordinaria.**

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 21, 24 y demás aplicables de los Estatutos sociales, se convoca a Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social, Marqués del Puerto, número 7 (antes Eguía, número 1), Bilbao, el día 3 del próximo mes de Marzo, a las once y media de la mañana.

Bilbao, 13 de Febrero de 1928.—El Secretario. X—491

BANCO DE CREDITO DE ZARAGOZA

Por acuerdo de la Junta de gobierno de esta Sociedad, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 24 del Estatuto de la misma, se convoca a Junta general ordinaria para el martes 28 del mes actual, a las tres de la tarde, en el salón de actos del Establecimiento.

Tienen derecho de asistencia a Junta general, los señores accionistas que posean 25 o más acciones, inscriptas a su nombre desde treinta días antes del señalado para el de la celebración de la sesión, los cuales podrán recoger sus cédulas de entrada en la Secretaría del Banco, durante los días laborables del 20 al 27.

Zaragoza, 15 de Febrero de 1928.—El Secretario, Fernando Castán.—El Director segundo (ilegible).

X—492

COMPANIA TELEFONICA NACIONAL DE ESPAÑA

CAPITAL: 350 MILLONES DE PESETAS

Avenida del Conde de Peñalver, número, 5.—Madrid

En cumplimiento de las disposiciones estatutarias a tales efectos, se convoca a los señores accionistas para la Junta general ordinaria que se celebrará el día 29 de Marzo próximo, a las doce del día, en la calle de Hermosilla, número 33, edificio propiedad de esta entidad.

Tendrán derecho de asistencia todos los señores accionistas que lo soliciten del Consejo de Administración y obtengan en la Secretaría general la autorización correspondiente, con cinco días de antelación, por lo menos, a la mencionada fecha. Este derecho es delegable por carta, previo el cumplimiento de lo preceptado por los Estatutos sociales a tales efectos.

Gumersindo Rico, Secretario general. X—493

SOCIEDAD DEL CANAL DE LA HUERTA DE ALICANTE

Balance general verificado en 31 de Diciembre de 1927.

CAPITAL ACTIVO	PESETAS
Canal y obras.....	1.973.241,39
Agua	45.851,00
Mobiliario	2.664,00
Depósitos en Hacienda...	1.528,44
Acciones de la Sociedad	
La Amistad.....	1.800,00
Fincas y propiedades.....	182.972,00
Fondos públicos.....	248.043,75
Obligaciones en cartera...	8.400,00
Maquinaria	14.910,00
Valores en suspenso.....	2.425,08
Caja	2.208,89
Banco de España, cuenta corriente	45.125,00
Banco de España, cuenta de crédito.....	30.000,00
Sindicato de Riegos de Villena.....	22.649,17
María Poveda Spa.....	1.776,25
Efectos en depósito.....	36.000,00
Total.....	2.816.194,97

CAPITAL PASIVO

Capital	2.800.000,00
Fondo de reserva.....	89.000,00
Fondo regulador de dividendos	30.000,00
Ganancias y pérdidas.....	417,97
Obligaciones serie F.....	350.000,00
Obligaciones amortizadas, series A y B.....	390,00
Obligaciones amortizadas, serie C.....	40,00
Intereses de obligaciones serie F.....	11.269,50
Dividendos	49.077,50
Créditos con garantía.....	30.000,00
Fianzas	36.000,00
Total.....	2.816.194,97

Alicante, 31 de Diciembre de 1927.

El Director gerente,

X—490

DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito en metálico, de 2.213 pesetas de capital, constituido en esta Caja sutursal de Depósitos, en 24 de Septiembre de 1923, con los números 33 de entrada y 24 de registro, por D. Ciríaco Moreno, para garantir a D. Luis Colomina en la ejecución de las obras de acopios de piedra para conservación y empleo en los kilómetros 1 al 13 de la carretera de Santa Cruz del Retamar a San Pablo, a disposición del señor Ingeniero Jefe de Obras públicas de esta provincia; se hace público este hecho por medio del presente anuncio para oír las reclamaciones que sobre el particular puedan presentarse dentro del plazo de dos meses, y con el fin, además, de que, llegando a conocimiento de la persona en cuyo poder se halle el mencionado resguardo, se sirva presentarlo en esta Tesorería-Contaduría de Hacienda

en el referido plazo, a contar desde el siguiente día al en que aparezca inserto el presente anuncio en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia de Toledo, pues de lo contrario quedará nulo y sin ningún valor ni efecto aquel documento.

Toledo, 19 de Enero de 1928.—El Delegado de Hacienda, F. Javier Aparici.

X—498

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL ENSANCHE DE BILBAO

Don Pedro Navarro Rodríguez, Juez de primera instancia del distrito del Ensanche de esta villa y su partido.

Hago saber: Que por consecuencia de juicio ejecutivo seguido por el Procurador D. Antonio Valdivielso, en nombre de D. Ramón Vieuña Epalza y otros, contra D. Juan Zamacona Charroalde, se saca a la venta nuevamente en pública subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 17 de Marzo próximo, y hora de las doce, los bienes embargados consistentes en la fábrica de teja y ladrillo denominada "La Concepción", sita en término de Lejona, con los edificios, maquinaria y demás existentes en dicha fábrica, y tasado todo en la suma de 60.000 pesetas.

Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente sobre la mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta. No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la tasación, rebajando el 25 por 100 de la misma. Los autos se hallan de manifiesto en la Secretaría del autorizante.

Dado en Bilbao a 13 de Febrero de 1928.—El Secretario, Licenciado Adolfo de Arriaga.—El Juez, Pedro Navarro.

X—495

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARTAGENA

Don José Félix Huerta y Calopa, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda, se ha promovido expediente por D. Julio Iglesias, Capitán de fragata, casado con doña Adela Lizana, vecinos de esta ciudad, haciéndose constar en el escrito, que estando en trámite la rehabilitación de antigua merced que desean poner en posesión de sus hijos, y siendo condición necesaria para la misma autorización legal para usar el apellido Ussel en que está vinculada la merced, y deseando conservar en Cartagena ese apellido de la familia, antiguo en la Armada y que se extinguió después de varias generaciones de varón único o hembra, les interesa conseguir la unión de los apellidos Iglesias Ussel, primero y cuarto de los de sus hijos D. Julio, D. José, D. Antonio, D. Ricardo y doña Elvira, para lo cual promovía el expediente a que autoriza la ley y Reglamento vigente del Registro civil.

La que se publica para general conocimiento, a fin de que en el perentorio término de tres meses, a contar desde el día de la publicación, puedan presentar su oposición ante este Juzgado cuantos se crean con derecho a ello, apercibidos que de no hacerlo así les parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Cartagena a 4 de Febrero de 1928.—El Secretario, Licenciado Pedro Alvarez.—El Juez, José Félix Huerta.

X—487

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA INCLUSA, DE MADRID

Don Dimas Camarero y Marrón, Juez de primera instancia del distrito de la Inclusa de esta Corte.

Por el presente y a virtud de lo acordado en los autos que sigue el Banco Hipotecario de España contra doña Raquel Fernández-Ibáñez y Rojo, sobre secuestro, posesión interina y venta de la finca a que después se hará mención, hipotecada en garantía de un préstamo, se anuncia la venta en pública subasta de la siguiente finca.—Una tierra en término de Montiel, conocida por la Vicaría, de caber 359 fanegas, cinco celemines y un cuartillo de marco real o 231 hectáreas, 45 áreas y 20 centiáreas; que linda, a saliente, con herederos de Antonio Gallego García y los de doña Asunción Martínez; Mediodía, carretera de Infantes a Montiel; Poniente, tierra de doña Josefa Fernández-Yáñez, y Norte, el término de Villahermosa y vecinos de dicho pueblo.

Para la celebración del remate doble y simultáneamente ante este Juzgado y el de igual clase de Infantes, se ha señalado el día 9 de Marzo próximo venidero, a las once de su mañana, fijándose como condiciones las siguientes:

Primera. Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 186.000 pesetas, y no será admitida postura inferior a las dos terceras partes de esa suma.

Segunda. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 en efectivo de la cantidad señalada como tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. Si se hicieren dos posturas iguales en los distintos Juzgados, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Cuarta. Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y los licitadores deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros.

Quinta. La consignación del precio de remate se verificará a los ocho días siguientes al de su aprobación.

Sexta. El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Séptima. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor, continuarán

subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, con quince días de antelación, cuando menos al de la subasta, se expide el presente a 14 de Febrero de 1928.—El Secretario, Licenciado José Torres.—El Juez, Dimas Camarero.

X—497

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA LATINA, DE MADRID

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia del distrito de la Latina, de esta Corte, en los autos de procedimiento especial hipotecario que sigue la Sociedad "La Mutual Franco Española", contra D. Julio González Coracho, sobre pago de cantidad, se saca a la venta en pública subasta por segunda vez y término de veinte días, la finca siguiente:

Un solar, en término de esta Corte y barrio del Marqués de Zafra, distrito del Congreso; está situado en el lado derecho, entrando en la calle particular prolongación de la de Bocángel, que partiendo del paseo de Zafra se dirige hacia el Norte; Linda, por su única fachada, al Oeste, en línea de 18 metros, con la calle ya mencionada de Bocángel; por su derecha, entrando al Sur, en línea de 20.80 metros, con los terrenos de la señora Marquesa de Zafra; al fondo, lado Este, en línea de 18 metros, con terreno de D. Indalecio Villanueva y señora Marquesa de Zafra, y por su izquierda, entrando al lado Norte, en línea de 28.80 metros, con finca de Nazario San Segundo. Dichas líneas forman un cuadrilátero sencillamente regular, y encierra dentro de su perimetro, 374 metros cuadrados y 40 centímetros de otro; equivalentes a 4.822 pies, también cuadrados, y 27 centímetros de otro; dentro de este solar hay construida una casa, que consta de planta baja y dos pisos, y ocupa una superficie de 260 metros cuadrados.

Para cuyo remate se ha señalado el día 17 de Marzo próximo, a las once de la mañana, en la Sala Audiencia de dicho Juzgado, advirtiéndose: Que el precio en que la indicada finca sale a subasta es el de 78.750 pesetas, que es el 75 por 100 del tipo que sirvió de base para la primera; que para tomar parte en el remate, deberán consignar los licitadores, previamente, el 10 por 100 efectivo de dicha suma; que no se admitirán posturas inferiores al indicado tipo; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 431 de la ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán sub-

sistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en la GACETA DE MADRID, se firma el presente en Madrid a 14 de Febrero de 1928.—El Secretario, Francisco de P. Rives.—V.º B.º el Juez, José Temes Nieto.
X—499

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE PALACIO, DE MADRID

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia del distrito de Palacio, dictada con fecha 31 de Enero último, en autos ejecutivos que sigue D. Manuel Elías de la Peña, representado por el Procurador D. Rafael Martínez Casado, contra D. Antonio González Rojas y Palencia, sobre pago de pesetas, se saca a la venta en pública subasta, por término de veinte días, y en dos lotes, uno referente a la participación de una tercera parte que en nada propiedad corresponde a D. Antonio González Rojas y Palencia, sobre 153 fincas radicantes en los términos de Alcocero y Villanasur, pertenecientes al Registro de la Propiedad de Betetero, en yécio de 17.823 pesetas, y en otro lote, igual participación y derecho de nuda propiedad, correspondiente también al D. Antonio González Rojas, sobre 145 fincas, sitas en término de Quintanavides, del Registro de la Propiedad de Briviesca, en 14.550 pesetas.

La subasta se celebrará el día 15 de Marzo próximo, a las once de la mañana, en la Sala audiencia de dicho Juzgado, y se advierte a los licitadores que, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 de las indicadas cantidades; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de las mismas; que los títulos de la propiedad y otros que deberán conformarse los licitadores, sin derecho a exigir otros, estarán de manifiesto en la Secretaría del actuario; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que éste podrá hacerse a calidad de ceder, y se aprobará en el acto a favor del mejor postor, quedando como parte del precio del mismo en poder del actuario, la cantidad que el rematante haya consignado para tomar parte en la subasta, y devolviéndose a los demás licitadores sus respectivas consignaciones.

Madrid, 6 de Febrero de 1928.—El Secretario, P. D. Alejandro Molinero.—V.º B.º el Juez de primera instancia, José G. Llana.
X—498

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE PALACIO, DE MADRID

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy por el Sr. D. José González Llana y Fagoaga, Juez de primera instancia del distrito de Palacio, de esta capital, en los autos de procedimiento especial de la ley Hipotecaria, seguidos a instancia de D. Santiago Seharega Novillo, Director o Gerente de la Sociedad anónima de Seguros "La Mundial", representado por el Procurador D. José Vicédo Calatayud, contra D. Matías Ynglada Guillén, sobre pago de 30.000 pesetas de principal, intereses y costas, se saca a la venta, por segunda vez, en pública subasta, la finca hipotecada en la escritura de origen de los presentes autos, consistente en

Un edificio-chalet, situado en Benimamet, partida del Almacén de la Pólvora, anexionado a la ciudad de Valencia, calle en proyecto, afluyente al camino del Campamento, sin número, que consta de piso alto y bajo, y está rodeado de jardín y cercado de verja, comprendiendo todo ello una superficie de 720 metros cuadrados, iguales a 14.632 palmos valencianos, formada por 30 metros de frontera y 24 de fondo; lindante, toda la finca, por la derecha, saliendo y espalda, con terrenos de D. Francisco Alemany Serveró; por la izquierda, con solar de D. José Paloy Piquer, y por su frente, con la calle en proyecto afluyente al camino del Campamento, por el tipo de 45.000 pesetas, o sea el 75 por 100 del que sirvió para la primera subasta.

Guyo remate deberá tener lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, el día 31 de Marzo próximo, a las once de su mañana, previniéndose: Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo señalado; que para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, los licitadores que lo intenten, en la mesa del Juzgado o en el Establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del indicado tipo; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 121 de la mencionada ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas, gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción en el periódico oficial que corresponda, expido el presente con el visto bueno del señor Juez, en Madrid a 14 de Febrero de 1928.—El Secretario, P. S. Arturo Roldán.—V.º B.º, el

Juez de primera instancia, José G. Llana.

X—494

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE PALACIO, DE MADRID

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy por el Sr. D. José González Llana y Fagoaga, Juez de primera instancia del distrito de Palacio, de esta capital, en los autos de secuestro promovido por el Banco Hipotecario de España, contra D. Luis Gonzaga Torras y Talará, sobre pago de 210.000 pesetas de principal, intereses y costas, se saca a la venta en segunda subasta y por el tipo de 97.500 pesetas, la siguiente finca:

Una casa, en construcción, sita en la ciudad de Barcelona, en la calle de Casanovas, número 232, antes número 86, que constará de cuatro plantas o pisos y un patio, con una superficie de 156 metros 40 decímetros cuadrados, y linda, al Oeste, con la citada calle de Casanovas; al Este, con doña Josefa Ortega; al Sur, con D. José Pifuel, y al Norte, con el Pasaje de Modolell.

Cuyo remate deberá tener lugar, doble y simultáneamente, en la Sala audiencia de este Juzgado y en la del de Barcelona, el día 30 de Marzo próximo, a las once de su mañana, previniéndose: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado; que para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, los licitadores que lo intenten, en la mesa del Juzgado o en el Establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del indicado tipo; que si se hicieren dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes, y que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate; que los títulos de propiedad se han suplido con certificación de lo que acerca de ellos resulta en el Registro, y estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que deseen interesarse en la licitación, y con los que deberán conformarse, sin derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas, gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción en los periódicos que correspondan, expido el presente con el visto bueno del señor Juez, en Madrid a 14 de Febrero de 1928.—El Secretario, P. S. Antonio Roldán.—V.º B.º, el Juez de primera instancia, José G. Llana.
X—496

MINISTERIO DE

ESCALAFÓN GENERAL DEL MINISTERIO

Número de orden en la carrera	Número de orden en la categoría	NOMBRES	NATURALEZA	FECHA DEL NACIMIENTO
		PRIMERA CATEGORÍA.—Fiscal del Tribunal Supremo, con 25.750 pesetas de sueldo.		
		Excmo. Sr.: D. Diego María Crehuet y del Amo.....	Cáceres	20 Enero 1873.....
		SEGUNDA CATEGORÍA.—Teniente Fiscal del Tribunal Supremo, Fiscales de las Audiencias de Madrid y Barcelona e Inspector Fiscal, con 20.750 pesetas de sueldo.		
		Excmos. Sres.:		
	1	D. Federico López González.....	Carabanchel (Madrid).....	2 Noviembre 1859.....
	2	Gabriel de la Escosura y Ballarín.....	Zaragoza	31 Diciembre 1855.....
	3	Crisanto Posada y Galván.....	Oviedo	5 Octubre 1856.....
	4	Manuel Polo Pérez.....	Montilla (Córdoba).....	2 Marzo 1865.....
		TERCERA CATEGORÍA.—Fiscales territoriales, los ocho primeros, con 16.500 pesetas, el resto, con 15.000 pesetas de sueldo.		
		Excmos. Sres.:		
	1	D. Rafael González Benada y Valdés.....	Páramos (Pontevedra).....	6 Diciembre 1863.....
	2	Sancho Rentero y Rentero.....	Baños (Jaén).....	4 Junio 1859.....
	3	Eladio de Urduangaria e Irizar.....	Vergara (Guipúzcoa).....	5 Octubre 1860.....
	4	José Rodríguez Martínez.....	Ribadeo (Lugo).....	10 Febrero 1861.....
	5	Pedro Castán Trullero.....	Benabarre (Huesca).....	18 Octubre 1856.....
	6	Juan Bonilla Goizueta.....	Rozas (Jaén).....	10 Enero 1866.....
	7	Ramón Ferrer y Furez.....	Candesa (Tarragona).....	20 Agosto 1861.....
	8	José María Sánchez Vera.....	Cuenca	20 Marzo 1863.....
	9	Máximo Arredondo y Fernández Sanjurjo.....	Madrid	4 Febrero 1865.....
	10	Adalberto Taboada y Albas.....	Barcelona	24 Febrero 1869.....
	11	Gaspar Grotta Palacios.....	Madrid	6 Enero 1871.....
	12	Antonio Pérez-Moso Salvador.....	Tafalla (Navarra).....	1 Julio 1870.....
	13	José Serrano Pérez.....	Málaga	6 Septiembre 1868.....
	14	José Antonio Ubierna y Eusa.....	Argacilla (Guadalajara).....	23 Septiembre 1878.....
	15	Luis Piñarrieta y Soto.....	Valladolid	3 Agosto 1866.....
	16	Manuel de la Cueva Donoso.....	Castuera (Badajoz).....	26 Mayo 1860.....
	17	Jufo Díaz Sala.....	Zaragoza	17 Noviembre 1868.....
	18	Luis Gutiérrez de la Higuera.....	Santander	25 Agosto 1864.....
	19	Enrique de Leyra Oliver Otazuña.....	Talavera de la Reina (Toledo).....	19 Noviembre 1868.....

GRACIA Y JUSTICIA

FISCAL, RECTIFICADO EN 31 DE DICIEMBRE DE 1927

SITUACION O DESTINO	FECHA DE ANTIGÜEDAD EN LA CATEGORÍA	TIEMPO de servicios en la categoría			TIEMPO de servicios en la carrera			OBSERVACIONES
		Años.	MeSES.	Días.	Años.	MeSES.	Días.	
Fiscal del Tribunal Supremo.....	7 Diciembre 1925.....	→	→	→	→	→	→	Es Presidente de Sala del Tribunal Supremo, excedente.
Teniente fiscal del Tribunal Supremo....	1 Julio 1926.....	1	6	→	10	→	21	Procede del Cuerpo de Abogados del Estado y optó decididamente por la carrera fiscal.
Fiscal de la Audiencia de Madrid.....	1 Julio 1926.....	1	6	→	33	11	16	Optó decididamente por la carrera fiscal.
Fiscal de la Audiencia de Barcelona.....	1 Julio 1926.....	1	6	→	42	2	2	Ingresó por oposición en la Judicatura y optó decididamente por la carrera fiscal.
Inspector fiscal.....	1 Julio 1926.....	1	6	→	39	11	27	Idem.
Abogado fiscal del Tribunal Supremo.....	5 Abril 1915.....	12	8	26	36	8	1	Ingresó por oposición en la Judicatura y optó decididamente por la carrera fiscal.
Abogado fiscal del Tribunal Supremo....	12 Abril 1921.....	6	8	19	6	8	19	Procede del Cuerpo de Abogados del Estado y optó decididamente por la carrera fiscal.
Abogado fiscal del Tribunal Supremo....	3 Febrero 1922.....	5	10	29	37	5	13	Ingresó por oposición en la Judicatura y optó decididamente por la carrera fiscal.
Fiscal de la Audiencia de Oviado.....	19 Abril 1922.....	5	8	21	34	2	13	Idem.
Abogado fiscal del Tribunal Supremo....	6 Febrero 1923.....	4	10	25	39	9	4	Idem.
Abogado fiscal del Tribunal Supremo....	5 Agosto 1923.....	4	4	26	28	8	24	Idem.
Fiscal de la Audiencia de Sevilla.....	26 Diciembre 1923.....	4	→	5	38	8	19	Ingresó por oposición en la Judicatura.
Abogado fiscal del Tribunal Supremo....	18 Enero 1924.....	3	11	12	33	9	13	Ingresó por oposición en la Judicatura y optó decididamente por la carrera fiscal.
Abogado fiscal del Tribunal Supremo....	2 Abril 1924.....	3	8	29	29	2	10	Idem.
Fiscal de la Audiencia de Pamplona.....	7 Mayo 1924.....	3	7	24	36	9	20	Idem.
Abogado fiscal del Tribunal Supremo....	7 Noviembre 1924.....	3	1	24	35	11	11	Optó decididamente por la carrera fiscal.
Fiscal de la Audiencia de Valladolid.....	29 Noviembre 1924.....	3	1	2	26	10	2	Idem.
Excedente voluntario.....	29 Noviembre 1924.....	2	4	24	24	11	25	Ingresó por oposición en la Judicatura y optó decididamente por la carrera fiscal.
Abogado fiscal del Tribunal Supremo....	26 Marzo 1925.....	2	9	5	2	9	5	Procede del Cuerpo de Abogados del Estado y optó decididamente por la carrera fiscal.
Teniente fiscal de la Audiencia de Barcelona.....	21 Octubre 1925.....	2	2	10	32	6	13	Ingresó por oposición en la Judicatura y optó decididamente por la carrera fiscal.
Fiscal de la Audiencia de Las Palmas....	21 Diciembre 1925.....	2	→	10	34	8	19	Optó decididamente por la carrera fiscal.
Fiscal de la Audiencia de Zaragoza.....	2 Abril 1926.....	1	8	29	31	11	27	Idem.
Teniente fiscal de la Audiencia de Madrid.....	19 Abril 1926.....	1	8	12	33	→	24	Ingresó por oposición en la Judicatura.
Fiscal de la Audiencia de Burgos.....	22 Abril 1926.....	1	8	9	30	11	11	Ingresó por oposición en la Judicatura y optó decididamente por la carrera fiscal.

Número de orden en la carrera	Número de orden en la categoría	NOMBRES	NATURALEZA	FECHA DEL NACIMIENTO
24	19	D. José Vallés Fortuño.....	Huesca	24 Febrero 1867.....
25	10	Ramón Gallardo Sobrino.....	Cádiz.....	20 Febrero 1865.....
26	21	Hildefonso Palma y Blázquez.....	Antequera (Málaga).....	14 Septiembre 1871.....
27	22	Ignacio Docayo Alberti.....	Cádiz.....	6 Abril 1860.....
28	23	Germán Prior Untoria.....	Santo Domingo de la Calzada (Logroño).....	28 Mayo 1879.....
29	24	Juan Antonio Monserrat y Garín.....	Zaragoza	8 Febrero 1862.....
30	9	Ramón García del Valle y Salas.....	Pravia	17 Enero 1861.....
31	25	Alfonso Moreno y Fernández de Rodas.....	Antequera (Málaga).....	7 Febrero 1874.....
32	26	Carlos de Zumárraga y Egozcue.....	Vitoria	17 Abril 1870.....
33	27	Dario Alonso Mazo.....	Villalpando (Zamora).....	16 Febrero 1871.....
34	28	Lorenzo Gallardo González.....	Cáceres	22 Abril 1880.....
CUARTA CATEGORÍA.—Fiscales provinciales de ascenso, con 13.500 pesetas de sueldo.				
Sres.:				
35	1	D. José María Rubido Martínez.....	Pontevedra	12 Noviembre 1865.....
36	2	Domingo Maseres Dorado.....	Orihueia (Alicante).....	21 Octubre 1870.....
37	3	Jesús Huarte Mendicoba.....	Tafalla (Navarra).....	7 Junio 1861.....
38	4	Vicente García Martín.....	Peñaranda de Bracamonte (Salamanca).....	20 Junio 1865.....
39	5	Luis Solís y García Barbón.....	Avilés (Oviedo).....	2 Junio 1871.....
40	6	Julio Salgado Trillo.....	Estrada (Pontevedra).....	24 Noviembre 1873.....
41	7	Carlos Acquaroni Fernández.....	Sancti Spiritus (Cádiz).....	6 Abril 1880.....
42	8	José James Becerra.....	Badajoz	30 Enero 1864.....
43	9	Francisco Carbia y Buñ.....	Isla de San Thomas.....	5 Octubre 1871.....
44	10	Luis Barroeta Márquez.....	Madrid	19 Noviembre 1859.....
45	11	Gabriel Brusola Beltrán.....	Valencia	7 Febrero 1864.....
46	12	Eusebio Manteola Suárez.....	Oviedo	10 Octubre 1877.....
47	13	José Luis Gargallo y Beyens.....	Madrid	21 Junio 1874.....
48	14	Fernando Valverde y Camps.....	La Habana (Isla de Cuba).....	22 Mayo 1875.....
49	15	Luciano Suárez Valdés y Perdomo.....	Guanabacoa (Isla de Cuba).....	27 Septiembre 1878.....
50	16	Pablo Callejo de la Cuesta.....	Madrid	10 Noviembre 1877.....
51	17	Fernando González Prieto.....	Zamora	30 Mayo 1880.....
52	18	Carlos Carrasco Maldonado.....	Ciudad Real.....	28 Marzo 1873.....
53	19	Marino Medina Fernández.....	Madrid	17 Enero 1880.....
54	20	José de Seijas Azofra.....	Andújar (Jaén).....	9 Agosto 1876.....
55	21	Juan Echevarría Herranz.....	Madrid	27 Enero 1863.....
56	22	Mannel Barroso Losada.....	Córdoba.....	15 Diciembre 1876.....
57	23	Juan Alberto L. de Cómbar y Baquero.....	Toledo	6 Mayo 1873.....
58	24	Eduardo de Prada y Vaquero.....	Zamora	11 Mayo 1876.....
59	25	Ramón Gascón Calfizares.....	Almagro (Ciudad Real).....	4 Septiembre 1876.....
60	26	León Muñoz Cobó y Esteban.....	Pegalajar (Jaén).....	17 Septiembre 1877.....
61	27	José María Sanz Gomendio.....	Ofiate (Guipúzcoa).....	19 Febrero 1881.....
62	28	Ezequiel Cuevas Pinto.....	Santa Cruz de la Palma (Canarias).....	5 Junio 1880.....
63	29	Rafael Laraña y Becquer.....	Sevilla	9 Julio 1882.....
64	30	Jesús Sánchez y Octavio de Toledo.....	Granada	9 Septiembre 1877.....
65	31	Gabriel Cayón Duomarco.....	Santander	27 Enero 1883.....
66	32	Luis Sanz Sandoval.....	Madrid	2 Junio 1880.....
67	33	Luis Matoses Márquez.....	Sueca (Valencia).....	18 Septiembre 1872.....

SITUACION O DESTINO	FECHA DE ANTIGÜEDAD EN LA CATEGORÍA	TIEMPO de servicios en la categoría			TIEMPO de servicios en la carrera			OBSERVACIONES
		Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.	
Abogado fiscal del Tribunal Supremo.....	25 Junio 1926.....	1	6		33	6	9	Ingresó por oposición en la Judicatura y optó decididamente por la carrera fiscal.
Fiscal de la Audiencia de Cáceres.....	25 Junio 1926.....	1	6		23	5	29	Optó decididamente por la carrera fiscal.
Abogado fiscal del Tribunal Supremo.....	25 Junio 1926.....	1	6		30		12	
Fiscal de la Audiencia de Palma.....	8 Septiembre 1926.....	1	4	23	30	2	18	Optó decididamente por la carrera fiscal.
Abogado fiscal del Tribunal Supremo.....	4 Noviembre 1926.....	1	1	27	1	1	27	Procede del Cuerpo de Abogados del Estado.
Fiscal de la Audiencia de Valencia.....	3 Enero 1927.....		11	28	28			Ingresó por oposición en la Judicatura y optó decididamente por la carrera fiscal.
Excedente. Director general de Justicia, Oñito y Asuntos generales.....	7 Marzo 1927.....		9	24	21	9	28	Idem.
Fiscal de la Audiencia de Granada.....	21 Abril 1927.....		8	10	28	8	20	Optó decididamente por la carrera fiscal.
Abogado fiscal del Tribunal Supremo.....	15 Agosto 1927.....		4		22	4	4	Idem.
Fiscal de la Audiencia de Coruña.....	15 Agosto 1927.....		4		27	1	23	Idem.
Fiscal de la Audiencia de Albacete.....	1 Octubre 1927.....		3		22	4		Ingresó por oposición en la Judicatura y optó decididamente por la carrera fiscal.
Fiscal de la Audiencia de Avila.....	25 Octubre 1920.....	7	2	6	27	9		Ingresó por oposición en la Judicatura y optó decididamente por la carrera fiscal.
Fiscal de la Audiencia de Zamora.....	23 Noviembre 1920.....	7	1	8	29	5	11	Optó decididamente por la carrera fiscal.
Fiscal de la Audiencia de San Sebastián.....	15 Junio 1921.....	6	8	16	22	9	29	Ingresó por oposición en la Judicatura y optó decididamente por la carrera fiscal.
Abogado fiscal de la Audiencia de Barcelona.....	19 Octubre 1921.....	6	2	12	26	9	20	Idem.
Abogado fiscal de la Audiencia de Madrid.....	3 Agosto 1922.....	5	4	28	25	3	15	Optó decididamente por la carrera fiscal.
Fiscal de la Audiencia de Pontevedra.....	2 Octubre 1922.....	5	2	29	25	5	14	Idem.
Abogado fiscal de la Audiencia de Madrid.....	15 Enero 1923.....	4	11	16	23	11	1	Ingresó por oposición en la Judicatura y optó decididamente por la carrera fiscal.
Fiscal de la Audiencia de Salamanca.....	26 Febrero 1923.....	4	10	5	23	4	26	Idem.
Fiscal de la Audiencia de Santa Cruz de Tenerife.....	26 Febrero 1923.....	4	10	5	23	10	17	Optó decididamente por la carrera fiscal.
Abogado fiscal de la Audiencia de Madrid.....	15 Marzo 1923.....	4	9	16	16	8	15	Idem.
Abogado fiscal de la Audiencia de Barcelona.....	19 Mayo 1923.....	4	7	12	23	1	22	Ingresó por oposición en la Judicatura y optó decididamente por la carrera fiscal.
Teniente fiscal de la Audiencia de Sevilla.....	16 Junio 1923.....	4	6	15	23	8	6	Optó decididamente por la carrera fiscal.
Abogado fiscal de la Audiencia de Madrid.....	26 Diciembre 1923.....	4	5	5	22	10	22	Idem.
Fiscal de la Audiencia de Segovia.....	26 Diciembre 1923.....	4	5	5	22	7	25	Idem.
Fiscal de la Audiencia de León.....	26 Diciembre 1923.....	4	5	5	22	5	18	Idem.
Abogado fiscal de la Audiencia de Madrid.....	26 Diciembre 1923.....	4	5	5	22	6	10	Ingresó por oposición en la Judicatura y optó decididamente por la carrera fiscal.
Fiscal de la Audiencia de Bilbao.....	26 Diciembre 1923.....	4	5	5	22	4	15	Idem.
Fiscal de la Audiencia de Alcantá.....	11 Marzo 1924.....	3	9	20	22	4	1	Idem.
Abogado fiscal de la Audiencia de Madrid.....	16 Octubre 1924.....	3	8	15	21	3	24	Idem.
Fiscal de la Audiencia de Santander.....	7 Noviembre 1924.....	3	1	24	21	3	22	
Fiscal de la Audiencia de Huesca.....	29 Noviembre 1924.....	3	1	2	21	3	5	
Fiscal de la Audiencia de Guadalupe.....	29 Noviembre 1924.....	3	1	3	21	6	10	Optó decididamente por la carrera fiscal.
Fiscal de la Audiencia de Málaga.....	6 Julio 1925.....	2	5	25	21		18	Ingresó por oposición en la Judicatura.
Teniente fiscal de la Audiencia de Palma.....	26 Septiembre 1925.....	1	8	5	21		26	Optó decididamente por la carrera fiscal.
Fiscal de la Audiencia de Ciudad Real.....	21 Diciembre 1925.....	2		10	20	3	21	Idem.
Fiscal de la Audiencia de Cádiz.....	22 Enero 1926.....	1	11	9	20	8	22	Ingresó por oposición en la Judicatura y optó decididamente por la carrera fiscal.
Fiscal de la Audiencia de Vitoria.....	22 Enero 1926.....	1	11	9	20	6	11	Idem.
Abogado fiscal de la Audiencia de Barcelona.....	22 Enero 1926.....	1	11	9	20	6	18	Idem.
Fiscal de la Audiencia de Almería.....	23 Marzo 1926.....	1	9	9	20	4	1	Optó decididamente por la carrera fiscal.
Fiscal de la Audiencia de Toledo.....	19 Abril 1926.....	1	8	12	20	2	21	Ingresó por oposición en la Judicatura y optó decididamente por la carrera fiscal.
Fiscal de la Audiencia de Cuenca.....	10 Mayo 1926.....	1	7	21	19	5	29	Ingresó por oposición en la Judicatura.
Fiscal de la Audiencia de Soria.....	6 Julio 1926.....	1	5	25	19	10	6	Idem.
Teniente fiscal de la Audiencia de Valencia.....	18 Julio 1926.....	1	5	23	19	10	4	Ingresó por oposición en la Judicatura y optó decididamente por la carrera fiscal.

Número de orden en el carrer	Número de orden en la categoría	NOMBRES	NATURALEZA	FECHA DEL NACIMIENTO
68	34	D. Manuel Gandarias Blanco.....	Chiclana (Cádiz).....	23 Mayo 1877.....
69	35	Tomás García Zamudio.....	Alora (Málaga).....	3 Noviembre 1832.....
70	35	Juan García Romero de Tejada y García.....	Logroño (Cáceres).....	23 Noviembre 1832.....
71	37	Felipe Cardiel Escudero.....	Aguilafuente (Segovia).....	18 Agosto 1833.....
72	38	Pedro de la Fuente Pertegaz.....	Calatayud (Zaragoza).....	19 Octubre 1876.....
73	39	Rafael Monzón Martínez.....	Cartagena (Murcia).....	1 Junio 1884.....
74	40	Juan Francisco María Gutiérrez.....	Reinosa (Santander).....	3 Marzo 1884.....
QUINTA CATEGORIA.—Fiscales provinciales de entrada, con 12.000 pesetas de sueldo.				
Sres.:				
75	1	D. Ramón Franquet y Pamies.....	Uldemolins (Tarragona).....	10 Julio 1876.....
76	1	Gustavo Varela Radio.....	Pontevedra.....	10 Mayo 1876.....
77	2	Manuel Fidalgo Díaz.....	Cabañiquinta de Aller (Oviedo).....	30 Abril 1880.....
78	3	Federico Martínez Acacio.....	Villarrobledo (Albacete).....	14 Marzo 1873.....
79	4	Rafael de Balbín Villaverde.....	Madrid.....	6 Marzo 1884.....
80	5	Diego Egea y Molina.....	Málaga.....	15 Enero 1883.....
81	6	Manuel Palacio Miyar.....	Villaviciosa (Oviedo).....	18 Julio 1881.....
82	7	Miguel Ochoa Lambert.....	Paente la Reina (Navarra).....	13 Octubre 1887.....
83	8	José González Donoso.....	Tembles (Toledo).....	23 Septiembre 1881.....
84	9	Federico Huerta San Juan.....	Cortes (Navarra).....	14 Diciembre 1887.....
85	10	Augusto López de Sa y Atocha.....	Fonsagrada (Lugo).....	12 Octubre 1880.....
86	11	Juan Serna Navarro.....	Salinas del Manzano (Cuenca).....	30 Marzo 1883.....
87	12	Dionisio Martínez Martínez.....	Huénejar (Granada).....	25 Febrero 1886.....
88	13	Avelino Espinosa Corvea.....	San Vicente de Beires (Pontevedra).....	12 Julio 1884.....
89	14	Rafael Losada Aspiazú.....	Villacarriedo (Santander).....	23 Mayo 1885.....
90	15	Pedro de A. García Hernández.....	Madrid.....	16 Enero 1882.....
91	16	César Cánovas Torregrosa.....	Valencia.....	25 Octubre 1883.....
92	17	Antonio María Serrano Pérez.....	Cádiz.....	22 Junio 1883.....
93	18	Fernando Garralda Calderón.....	Madrid.....	17 Septiembre 1881.....
94	19	Leopoldo Castro Boy.....	Manila (Filipinas).....	14 Julio 1875.....
95	20	Francisco de P. de Mesa y S. Millán.....	Madrid.....	6 Agosto 1887.....
96	21	Juan Iribas Casas.....	Tudela (Navarra).....	25 Junio 1885.....
97	22	Miguel Ciudad Villalón.....	Carmona (Sevilla).....	30 Agosto 1883.....
98	23	Juan C. González y Bellad.....	Zaragoza.....	23 Noviembre 1885.....
99	24	Antonio Tejada Tundidor.....	Orense.....	15 Noviembre 1887.....
100	25	Joaquín V. Aventin y Vidal.....	Jaca (Huesca).....	7 Abril 1884.....
101	26	Angel Ricardo Ibarra y García.....	Oviedo.....	1 Marzo 1887.....
102	27	Diego José Gómez del Campillo.....	Daroca (Zaragoza).....	30 Abril 1882.....

SITUACION O DESTINO	FECHA DE ANTIGÜEDAD EN LA CATEGORÍA	TIEMPO de servicios en la categoría			TIEMPO de servicios en la ca. era			OBSERVACIONES
		Años..	MeSES.	Días..	Años.	MeSES.	Días..	
Fiscal de la Audiencia de Cádiz.....	8 Septiembre 1926...	1	3	23	19	8	13	Ingresó por oposición en la Judicatura y optó decididamente por la carrera fiscal.
Fiscal de la Audiencia de Huelva.....	22 Diciembre 1926....	1	→	9	19	5	23	Idem.
Abogado fiscal de la Audiencia de Madrid.	3 Enero 1927.....	→	11	23	19	5	2	Idem.
Fiscal de la Audiencia de Jaén.....	21 Abril 1927.....	→	8	10	19	3	26	Idem.
Teniente fiscal de la Audiencia de Zaragoza	15 Agosto 1927.....	→	4	16	19	→	9	Ingresó por oposición en la Judicatura
Abogado fiscal de la Audiencia de Madrid.	15 Agosto 1927.....	→	4	16	18	6	3	Ingresó por oposición en la Judicatura y optó decididamente por la carrera fiscal.
Abogado fiscal de la Audiencia de Barcelona	1 Octubre 1927.....	→	3	→	18	10	5	Idem.
Excedente	3 Agosto 1922.....	→	3	4	15	4	19	Ingresó por oposición en la Judicatura.
Fiscal de la Audiencia de Lugo.....	29 Noviembre 1924....	2	1	2	19	7	7	Optó decididamente por la carrera fiscal.
Teniente fiscal de la Audiencia de Oviedo	25 Febrero 1925.....	2	10	6	17	3	5	Idem.
Abogado fiscal de la Audiencia de Madrid.	23 Octubre 1925.....	2	2	3	18	5	25	Idem.
Abogado fiscal de la Audiencia de Valencia	20 Noviembre 1925....	2	1	11	18	2	11	Ingresó por oposición en la Judicatura y optó decididamente por la carrera fiscal.
Teniente fiscal de la Audiencia de Granada	21 Diciembre 1925....	2	→	10	17	9	26	Ingresó por oposición en la Judicatura.
Abogado fiscal de la Audiencia de Madrid.	22 Enero 1926.....	1	11	9	16	5	7	Ingresó por oposición en la Judicatura y optó decididamente por la carrera fiscal.
Abogado fiscal de la Audiencia de Madrid.	22 Enero 1926.....	1	11	9	12	7	8	Optó decididamente por la carrera fiscal.
Fiscal de la Audiencia de Badajoz.....	22 Enero 1926.....	1	11	9	17	9	17	Ingresó por oposición en la Judicatura.
Teniente fiscal de la Audiencia de Pamplona	19 Abril 1926.....	1	8	12	17	5	23	Idem.
Teniente fiscal de la Audiencia de Pontevedra	25 Junio 1926.....	1	6	→	17	2	1	Ingresó por oposición en la Judicatura y optó decididamente por la carrera fiscal.
Abogado fiscal de la Audiencia de Palma.	25 Junio 1926.....	1	6	→	16	11	24	Ingresó por oposición en el Secretariado y optó decididamente por la carrera fiscal.
Teniente fiscal de la Audiencia de Almería	25 Junio 1926.....	1	6	→	16	6	19	Ingresó por oposición en la Judicatura y optó decididamente por la carrera fiscal.
Fiscal de la Audiencia de Orense.....	25 Junio 1926.....	1	6	→	16	3	2	Idem.
Teniente fiscal de la Audiencia de Santander	25 Junio 1926.....	1	6	→	16	4	3	Idem.
Fiscal de la Audiencia de Lérida.....	25 Junio 1926.....	1	6	→	16	2	2	Idem.
Fiscal de la Audiencia de Murcia.....	25 Junio 1926.....	1	6	→	15	2	→	Idem.
Teniente fiscal de la Audiencia de Alicante	25 Junio 1926.....	1	6	→	16	7	→	Ingresó por oposición en el Secretariado y optó decididamente por la carrera fiscal.
Teniente fiscal de la Audiencia de Valladolid	25 Junio 1926.....	1	6	→	9	6	20	Ingresó por oposición en la Judicatura y optó decididamente por la carrera fiscal.
Abogado fiscal de la Audiencia de Valencia	25 Junio 1926.....	1	6	→	15	5	9	Ingresó por oposición en la Judicatura.
Abogado fiscal de la Audiencia de Madrid.	25 Junio 1926.....	1	6	→	13	6	12	Idem.
Teniente fiscal de la Audiencia de San Sebastián	6 Julio 1926.....	1	5	25	15	2	19	Idem.
Fiscal de la Audiencia de Logroño.....	13 Julio 1926.....	1	5	18	15	6	→	Idem.
Teniente fiscal de la Audiencia de Santa Cruz de Tenerife.....	3 Septiembre 1926....	1	3	23	15	3	17	Ingresó por oposición en la Judicatura y optó decididamente por la carrera fiscal.
Fiscal de la Audiencia de Palencia.....	22 Diciembre 1926....	1	→	9	14	8	→	Ingresó por oposición en la Judicatura.
Teniente fiscal de la Audiencia de Málaga	22 Diciembre 1926....	1	→	9	14	11	8	Ingresó por oposición en la Judicatura y optó decididamente por la carrera fiscal.
Abogado fiscal de la Audiencia de Oviedo.	3 Enero 1927.....	→	11	28	13	9	16	Idem.
Fiscal de la Audiencia de Tarragona.....	21 Abril 1927.....	→	8	10	14	7	3	Idem.

Número de orden en la carrera	Número de orden en la categoría	NOMBRES	NATURALEZA	FECHA DEL NACIMIENTO
03	28	D. Francisco de A. Segrelles y Niguez.....	Monforte (Alicante).....	22 Octubre 1886.....
104	29	Luis Jayme de Torres.....	Barcelona.....	19 Septiembre 1881.....
105	30	Antonio Gudiño Llacayo.....	Jerez de los Caballeros (Badajoz).....	30 Octubre 1886.....
SEXTA CATEGORIA.— <i>Abogados fiscales de término, con 9.000 pesetas de sueldo.</i>				
106	*	D. Francisco Ruz Díaz.....	Granada.....	7 Noviembre 1887.....
107	1	Ildefonso Alaxaillo Salgado.....	Mata de Alcántara (Cáceres).....	24 Mayo 1888.....
108	2	Vicente Henche y Yagüe.....	Mondéjar (Guadalajara).....	22 Enero 1881.....
109	3	José Pérez y Pérez.....	Santa Coloma de Somoza (León).....	26 Julio 1887.....
110	4	Miguel Carballo de las Casas.....	Santa Cruz de la Palma (Canarias).....	5 Junio 1870.....
111	5	Luis Felipe Mena Pérez.....	Madrid.....	13 Agosto 1875.....
112	6	José A. Pardo de Andrade y Sánchez.....	Dejo (Coruña).....	8 Abril 1887.....
113	7	Ricardo Acebal y de la Rionda.....	Oviedo.....	20 Agosto 1879.....
114	8	José María Santiago Castresana.....	Miranda de Ebro (Burgos).....	4 Octubre 1886.....
115	9	Julio de Insausti y García Puente.....	Burgos.....	28 Agosto 1883.....
116	10	Julían Iñiguez Gutiérrez.....	Madrid.....	7 Enero 1874.....
117	11	Romualdo Hernández Serrano.....	Trujillo (Cáceres).....	19 Septiembre 1886.....
118	12	Vidal Gil Tirado.....	Plasencia (Cáceres).....	28 Abril 1879.....
119	13	José Luis Apalategui y Oejo.....	Cádiz.....	25 Septiembre 1875.....
120	14	Pedro Morúa Gisbert.....	Madrid.....	29 Noviembre 1878.....
121	15	Alfonso Barrio Simón.....	Madrid.....	2 Septiembre 1888.....
122	*	Diego Soldevilla Guzmán.....	Posada (Córdoba).....	5 Abril 1889.....
123	16	José María Hernández Sampelayo.....	Madrid.....	15 Febrero 1886.....
124	17	José Gómez Degano Sánchez.....	San Esteban del Valle (Ávila).....	28 Octubre 1879.....
125	18	Manuel Roan Tenreiro.....	Arzúa (Coruña).....	20 Noviembre 1881.....
126	19	Manuel Calderón Cernelo.....	Madrid.....	7 Agosto 1885.....
127	20	Antonio Codesido Silva.....	Pontevedra.....	20 Octubre 1889.....
128	*	Guillermo Navarro Pola.....	Zaragoza.....	18 Febrero 1889.....
129	21	Graciano Guijarro y García de la Rosa.....	Ocaña (Toledo).....	18 Diciembre 1883.....
130	*	Manuel Bernabé Vicente.....	Chamartín (Madrid).....	5 Diciembre 1883.....
131	22	Eduardo Canencia Gómez.....	Madrid.....	31 Enero 1870.....
132	23	Honorato de Simón Ubierna.....	Briñasca (Burgos).....	16 Mayo 1862.....
133	24	Luis Porras Salazar.....	Terque (Almería).....	24 Julio 1882.....
134	25	Jesús López Otero.....	Orense.....	17 Diciembre 1887.....
135	26	Alejandro Cobelas Alberti.....	Castelle (Orense).....	13 Enero 1889.....
136	27	Luis Luna Farré.....	Cartagena (Murcia).....	20 Enero 1888.....
137	28	Francisco Delgado Iribarren.....	Archilona (Málaga).....	24 Agosto 1888.....
138	29	José María Carreras Arredondo.....	Bilbao.....	3 Noviembre 1889.....
139	30	Francisco Gaztelo Oneto.....	Puerto de Santa María (Cádiz).....	15 Septiembre 1888.....
140	31	Cirilo Tejerina Bregel.....	Palencia.....	18 Abril 1889.....

SITUACION O DESTINO	FECHA DE ANTIGÜEDAD EN LA CATEGORÍA	TIEMPO de servicios en la categoría			TIEMPO de servicios en la carrera			OBSERVACIONES
		Años..	Me- ses..	Días..	Años..	Me- ses..	Días..	
Fiscal de la Audiencia de Castellón.....	15 Agosto 1927.....	>—	4—	16	14—	8—	6	Ingresó por oposición en la Judicatura
Abogado fiscal de la Audiencia de Va- lencia	15 Agosto 1927.....	>—	4—	16	14—	6—	2	Idem.
Teniente fiscal de la Audiencia de Las Palmas	30 Noviembre 1927...	>—	1—	1	14—	7—	7	Idem.
Excedente	9 Enero 1924.....	>—	>	23	11—	1—	23	Ingresó por oposición en la Judicatura y optó decididamente por la carrera fiscal.
Teniente fiscal de la Audiencia de Sala- manca	29 Julio 1924.....	3—	5—	2	14—	5—	27	Ingresó por oposición en la Judicatura
Fiscal de la Audiencia de Gerona.....	29 Julio 1924.....	2—	5—	2	14—	5—	27	Idem.
Teniente fiscal de la Audiencia de Burgos	14 Octubre 1924.....	3—	2—	17	14—	6—	9	Ingresó por oposición en la Judicatura y optó decididamente por la carrera fiscal.
Abogado fiscal de la Audiencia de Bar- celona	3 Diciembre 1924....	3—	>	23	14—	5—	8	Idem.
Teniente fiscal de la Audiencia de Cuenca	16 Enero 1925.....	2—	11—	15	14—	3—	11	Idem.
Teniente fiscal de la Audiencia de Coruña	14 Marzo 1925.....	2—	9—	17	11—	>	1	Idem.
Teniente fiscal de la Audiencia de Alba- cete	28 Septiembre 1925...	2—	3—	3	12—	7—	29	Optó decididamente por la carrera fiscal.
Teniente fiscal de la Audiencia de León..	29 Octubre 1925.....	2—	2—	9	13—	8—	11	Ingresó por oposición en la Judicatura y optó decididamente por la carrera fiscal.
Teniente fiscal de la Audiencia de Cádiz.	29 Octubre 1925.....	2—	2—	2	7—	3—	10	Idem.
Teniente fiscal de la Audiencia de Vi- toria	11 Febrero 1926.....	1—	10—	20	13—	5—	9	Ingresó por oposición en la Judicatura.
Teniente fiscal de la Audiencia de Cá- ceres	11 Marzo 1926.....	1—	9—	20	12—	3—	2	Idem.
Teniente fiscal de la Audiencia de Soria.	20 Marzo 1926.....	1—	9—	11	13—	6—	5	Idem.
Teniente fiscal de la Audiencia de Bilbao.	24 Marzo 1926.....	1—	9—	7	13—	4—	13	Ingresó por oposición en la Judicatura.
Abogado fiscal de la Audiencia de Sevilla.	3 Abril 1926.....	1—	8—	23	13—	9—	20	Optó decididamente por la carrera fiscal.
Fiscal de la Audiencia de Teruel.....	28 Junio 1926.....	1—	6—	>	10—	11—	13	Ingresó por oposición en la Judicatura y optó decididamente por la carrera fiscal.
Excedente	28 Junio 1926.....	>	6—	13	11—	8—	14	Idem.
Abogado fiscal de la Audiencia de San Sebastián	28 Junio 1926.....	1—	6—	>	10—	9—	26	Idem.
Abogado fiscal de la Audiencia de Bilbao.	12 Julio 1926.....	1—	5—	19	11—	10—	21	Ingresó por oposición en la Judicatura.
Abogado fiscal de la Audiencia de Coruña	17 Julio 1926.....	1—	5—	14	11—	9—	20	Ingresó por oposición en la Judicatura y optó decididamente por la carrera fiscal.
Teniente fiscal de la Audiencia de Toledo	21 Julio 1926.....	1—	5—	10	11—	9—	21	Idem.
Teniente fiscal de la Audiencia de Orense	26 Julio 1926.....	1—	5—	5	11—	9—	15	Ingresó por oposición en la Judicatura.
Representante del Ministerio público en la Audiencia de Tetuán.....	10 Agosto 1926.....	1—	4—	21	11—	6—	24	Ingresó por oposición en la Judicatura y optó decididamente por la carrera fiscal.
Teniente fiscal de la Audiencia de Clu- dad Real.....	10 Agosto 1926.....	1—	4—	21	11—	1—	27	Idem.
Excedente	24 Agosto 1926.....	>	>	25	9—	6—	23	Ingresó por oposición en la Judicatura.
Teniente fiscal de la Audiencia de Murcia	8 Septiembre 1926...	1—	3—	23	9—	11—	23	Ingresó por oposición en la Judicatura y optó decididamente por la carrera fiscal.
Teniente fiscal de la Audiencia de Pa- lencia	8 Septiembre 1926...	1—	3—	23	9—	3—	21	Idem.
Abogado fiscal de la Audiencia de Gra- nada	9 Septiembre 1926...	1—	3—	22	9—	2—	21	Idem.
Abogado fiscal de la Audiencia de Coruña	16 Septiembre 1926...	1—	3—	15	8—	8—	16	Ingresó por oposición en la Judicatura.
Abogado fiscal de la Audiencia de Santa Cruz de Tenerife.....	16 Septiembre 1926...	1—	3—	15	8—	7—	17	Ingresó por oposición en la Judicatura y optó decididamente por la carrera fiscal.
Abogado fiscal de la Audiencia de Va- lencia	7 Octubre 1926.....	1—	2—	24	10—	10—	24	Idem.
Abogado fiscal de la Audiencia de Málaga	27 Diciembre 1926...	1—	>	4	3—	2—	22	Ingresó por oposición en la Judicatura.
Teniente fiscal de la Audiencia de Huesca	27 Diciembre 1926...	1—	>	4	9—	5—	23	Ingresó por oposición en la Judicatura y optó decididamente por la carrera fiscal.
Abogado fiscal de la Audiencia de Cádiz.	3 Enero 1927.....	>	11—	23	8—	3—	>	Ingresó por oposición en la Judicatura.
Abogado fiscal de la Audiencia de Murcia	14 Enero 1927.....	>	11—	17	7—	9—	14	Ingresó por oposición en la Judicatura y optó decididamente por la carrera fiscal.

N.º de orden en la carrera	Número de orden en la carrera	NOMBRES	NATURALEZA	FECHA DEL NACIMIENTO
141	32	D. José de Castro Fernández.....	Santiago (Coruña).....	19 Marzo 1890.....
142	33	Juan González Ocampo y G. Escandón.....	Trujillo (Cáceres).....	2 Octubre 1838.....
143	34	Francisco Villarejo de los Campos.....	Torrox (Málaga).....	17 Noviembre 1891.....
144	35	Carlos de Juan Rodríguez.....	León.....	21 Marzo 1890.....
SÉPTIMA CATEGORÍA.— <i>Abogados fiscales de ascenso, con 3.000 pesetas de sueldo.</i>				
Sres.:				
145	1	D. Antonio de Montes Garzón.....	Loja (Granada).....	24 Noviembre 1851.....
146	2	Agustín Fernández de Peñaranda y Angulo.....	Madrid.....	28 Agosto 1875.....
147	3	Fernando Gil Mariscal.....	Villanueva de la Serena (Badajoz).....	9 Octubre 1886.....
148	1	Juan José Barrenechea y Laverón.....	Nueva Cáceres (Filipinas).....	21 Diciembre 1889.....
149	2	José Martí de Vesce y Sancho.....	Oliva (Valencia).....	15 Mayo 1892.....
150	3	Narciso Pascual Pascual.....	Madrid.....	24 Noviembre 1831.....
151	4	Antonio Orbe y Gómez Bustamante.....	Santander.....	12 Enero 1896.....
152	5	Leopoldo Garrido Cervero.....	Cuenca.....	6 Noviembre 1893.....
153	6	Francisco Poyatos López.....	Guadix (Granada).....	18 Diciembre 1896.....
154	7	Pedro Bilbao Gavete.....	Zaragoza.....	4 Abril 1895.....
155	8	Antonio Grinda y Saavedra.....	Madrid.....	13 Julio 1896.....
156	9	Francisco Checa Guerrero.....	Antequera (Málaga).....	9 Enero 1887.....
157	10	Tomás Covián Frera.....	Pamplona.....	7 Febrero 1897.....
158	11	Cástor García Fernández.....	Burgos.....	15 Julio 1895.....
159	12	Leopoldo Huidobro Pardo.....	Santander.....	29 Noviembre 1896.....
160	13	Miguel Ortíz Calvate y García.....	Madrid.....	5 Marzo 1896.....
161	14	Feliciano Laverón y Reboul.....	Málaga.....	19 Septiembre 1896.....
162	15	Ramón Vicente Franqueira.....	Vitigudine (Salamanca).....	22 Julio 1896.....
163	16	Enrique de Leyva y Suárez.....	Talavera de la Reina (Toledo).....	21 Diciembre 1897.....
164	17	Alfonso de Lara y Gil.....	Madrid.....	4 Enero 1898.....
165	18	Joaquín Díaz Marry Cajuela.....	Madrid.....	21 Diciembre 1895.....
166	19	José Sanz Tablares.....	Valladolid.....	10 Mayo 1894.....
167	20	Ramón Robles Sanz.....	Villaviciosa de Odón (Madrid).....	21 Agosto 1897.....
168	21	Luis Gredilla Ubierna.....	Madrid.....	28 Agosto 1893.....
169	22	José Luis de Prat y de Lecana.....	Sástago (Zaragoza).....	23 Junio 1893.....
170	23	Juan María López de Carvajal y de Angulo.....	Madrid.....	12 Junio 1895.....
171	24	Francisco Casal Zaccarias.....	Segovia.....	4 Enero 1897.....
172	25	Alberto Gil Albert.....	Vallada de (Segovia).....	1 Enero 1891.....
173	26	Gabriel Basarín Delgado.....	Oñas del Rey (Toledo).....	23 Mayo 1894.....

SITUACION O DESTINO	FECHA DE ANTIGÜEDAD EN LA CATEGORÍA	TIEMPO de servicios en la categoría			TIEMPO de servicios en la carrera			OBSERVACIONES
		Años...	Meses...	Días...	Años...	Meses...	Días...	
Abogado fiscal de la Audiencia de Sevilla	22 Abril 1927.....	>—8—9			4—8—13			Ingresó por oposición en la Judicatura.
Abogado fiscal de la Audiencia de Zaragoza	15 Agosto 1927.....	>—4—16			7—4—15			Ingresó por oposición en la Judicatura y optó decididamente por la carrera fiscal.
Abogado fiscal de la Audiencia de Málaga	15 Agosto 1927.....	>—4—16			7—3—7			Idem.
Teniente fiscal de la Audiencia de Guadalajara	4 Octubre 1927.....	>—2—27			7—3—>			Idem.
Excedente	26 Octubre 1914.....	>—>—5			4—7—17			Optó decididamente por la carrera fiscal.
Excedente	8 Junio 1920.....	>—7—22			2—3—1			Ingresó por oposición en la Judicatura y optó decididamente por la carrera fiscal.
Excedente	11 Abril 1922.....	>—5—3			2—9—>			Ingresó por oposición en la Judicatura.
Abogado fiscal de la Audiencia de Toledo	28 Junio 1926.....	1—6—>			7—1—14			Idem.
Abogado fiscal de la Audiencia de Barcelona	28 Junio 1926.....	1—6—>			7—1—14			Idem.
Abogado fiscal de la Audiencia de Alicante	28 Junio 1926.....	1—6—>			5—3—1			Ingresó por oposición en la Judicatura y optó decididamente por la carrera fiscal.
Abogado fiscal de la Audiencia de Santander	28 Junio 1926.....	1—6—>			5—2—8			Idem.
Abogado fiscal de la Audiencia de Alicante	28 Junio 1926.....	1—6—>			6—5—27			Idem.
Teniente fiscal de la Audiencia de Córdoba	28 Junio 1926.....	1—6—>			5—11—4			Idem.
Teniente fiscal de la Audiencia de Logroño	28 Junio 1926.....	1—6—>			5—9—17			Ingresó por oposición en la Judicatura.
Abogado fiscal de la Audiencia de Barcelona	28 Junio 1926.....	1—6—>			4—6—21			Ingresó por oposición en la Judicatura y optó decididamente por la carrera fiscal.
Teniente fiscal de la Audiencia de Huelva	28 Junio 1926.....	1—6—>			5—3—23			Idem.
Abogado fiscal de la Audiencia de Bilbao	28 Junio 1926.....	1—6—>			3—2—23			Idem.
Teniente fiscal de la Audiencia de Logroño	12 Julio 1926.....	1—5—19			5—4—>			Ingresó por oposición en la Judicatura.
Abogado fiscal de la Audiencia de Oviedo	28 Julio 1926.....	1—5—5			4—11—7			Ingresó por oposición en la Judicatura y optó decididamente por la carrera fiscal.
Abogado fiscal de la Audiencia de Sevilla	10 Agosto 1926.....	1—4—11			3—5—10			Idem.
Abogado fiscal de la Audiencia de Granada	10 Agosto 1926.....	1—4—11			4—9—17			Idem.
Teniente fiscal de la Audiencia de Zamora	24 Agosto 1926.....	1—4—7			4—9—22			Ingresó por oposición en la Judicatura.
Excedente	8 Septiembre 1926...	1—>—26			4—6—16			Ingresó por oposición en la Judicatura y optó decididamente por la carrera fiscal.
Abogado fiscal de la Audiencia de Córdoba	8 Septiembre 1926...	1—3—23			4—3—11			Ingresó por oposición en la Judicatura.
Abogado fiscal de la Audiencia de Zaragoza	8 Septiembre 1926...	1—3—23			4—3—20			Ingresó por oposición en la Judicatura y optó decididamente por la carrera fiscal.
Abogado fiscal de la Audiencia de León	9 Septiembre 1926...	1—3—22			4—7—27			Ingresó por oposición en la Judicatura.
Abogado fiscal de la Audiencia de Valladolid	16 Septiembre 1926...	1—3—15			4—6—13			Ingresó por oposición en la Judicatura y optó decididamente por la carrera fiscal.
Teniente fiscal de la Audiencia de Segovia	16 Septiembre 1926...	1—3—15			4—3—23			Idem.
Abogado fiscal de la Audiencia de Barcelona	7 Octubre 1926.....	1—2—24			4—2—23			Ingresó por oposición en la Judicatura.
Abogado fiscal de la Audiencia de Granada	27 Diciembre 1926...	1—>—4			3—10—24			Ingresó por oposición en la Judicatura y optó decididamente por la carrera fiscal.
Abogado fiscal de la Audiencia de Córdoba	27 Diciembre 1926....	1—>—4			3—10—23			Ingresó por oposición en la Judicatura.
Abogado fiscal de la Audiencia de Orense	3 Enero 1927.....	>—11—23			3—11—1			Idem.
Abogado fiscal de la Audiencia de Salamanca	14 Enero 1927.....	>—11—17			3—11—>			Ingresó por oposición en la Judicatura y optó decididamente por la carrera fiscal.

Número de orden en la carrera	Número de orden en la categoría	NOMBRES	NATURALEZA	FECHA DEL NACIMIENTO
174	26	D. José María Viguera Sangrador.....	Medina de Rioseco (Valladolid).....	23 Marzo 1895.....
175	27	Antonio Reol Suárez.....	Madrid.....	23 Noviembre 1896.....
176	28	Urbano Moreno Igual.....	Lagartera (Toledo).....	2 Julio 1898.....
177	29	Bernardino Garzón Marín.....	Linares (Jaén).....	2 Agosto 1887.....
178	30	Leonardo Bris Salvador.....	Madrid.....	2 Abril 1892.....
OCTAVA CATEGORIA.— <i>Abogados fiscales de entrada, con 7.000 pesetas de sueldo.</i>				
Sres.:				
178	1	D. José Estévez Fernández.....	Puente Caldelas (Pontevedra).....	7 Marzo 1888.....
180	1	José Garrigós Marín.....	Orihuela (Alicante).....	25 Septiembre 1898.....
181	2	Francisco Serrano Pacheco.....	Cortes de la Frontera (Málaga).....	20 Febrero 1899.....
182	3	Ramón García Redruello.....	San Lorenzo del Escorial (Madrid).....	16 Marzo 1899.....
183	4	Fernando Cortés Gálvez.....	Puente Genil (Córdoba).....	2 Octubre 1895.....
184	5	Moisés García Rives.....	Madrid.....	13 Agosto 1894.....
185	5	Eugenio Carballo Morales.....	Santa Cruz de la Palma (islas Canarias).....	5 Septiembre 1896.....
186	6	Eugenio de Olavarrieta y Miruri.....	Reus (Tarragona).....	16 Abril 1897.....
187	7	Narciso A. Alonso Fernández.....	Valladolid.....	22 Diciembre 1899.....
188	8	Fabian de Diego González.....	Santiago (Coruña).....	9 Noviembre 1899.....
189	8	Francisco Ruiz Sánchez.....	Pozoblanco (Córdoba).....	28 Agosto 1893.....
190	9	Francisco de A. Condomines y Valls.....	Barcelona.....	16 Marzo 1901.....
191	9	Angel de la Guardia Pl.....	Madrid.....	26 Diciembre 1899.....
192	10	José Márquez Azcárate.....	Moguer (Huelva).....	27 Marzo 1901.....
193	11	Francisco Díaz Ordóñez y Victorero.....	Oviedo.....	5 Marzo 1898.....
194	12	Antonio García Valdecasas y Santamaría.....	Marchena (Sevilla).....	3 Agosto 1899.....
195	13	José Mannel Feixó Carreras.....	Barcelona.....	26 Junio 1901.....
196	14	Ruperto Martín Marcos.....	Navalmoral de la Mata (Cáceres).....	27 Marzo 1887.....
197	15	Francisco Summers e Isern.....	La Palma (Huelva).....	10 Agosto 1901.....
198	16	Luis María Mendieta y Núñez de Velasco.....	Madrid.....	21 Julio 1897.....
199	17	Pedro González y Fernández Villamil.....	Luarca (Oviedo).....	21 Julio 1901.....
200	18	Antonio García de Vinuesa y García de Vinuesa.....	Linares (Jaén).....	8 Octubre 1900.....
201	19	José Cáliz Navarro.....	Jerez de la Frontera (Cádiz).....	15 Diciembre 1901.....
202	20	Manuel González Mariño y del Rey.....	Sevilla.....	22 Septiembre 1902.....
203	21	Antonio Ubillos Echevarría.....	Villafranca de Oría (Guipúzcoa).....	5 Agosto 1901.....
204	22	Juan C. Fernández Gallego.....	Tordesillas (Valladolid).....	8 Febrero 1900.....
205	22	Luis García del Moral y Vicario.....	Aldeanueva de Ebro (Logroño).....	24 Julio 1889.....
206	23	Enrique Martín de Villodres y Jiménez.....	Madrid.....	20 Noviembre 1898.....
207	24	Joaquín Ruiz de Luna y Díez.....	Pamplona.....	6 Octubre 1901.....
208	25	Teodoro M. López Yáñez.....	Madrid.....	9 Noviembre 1901.....
<i>Abogados fiscales de entrada interinos.</i>				
209	26	D. Mariane Benítez de Lugo y Reymundo.....	Madrid.....	17 Agosto 1905.....
210	27	Abelardo Moreiras Neira.....	Orense.....	30 Marzo 1903.....
211	28	Vicente González García.....	Medina del Campo (Valladolid).....	5 Abril 1902.....

SITUACION O DESTINO	FECHA DE ANTIGÜEDAD EN LA CATEGORÍA	TIEMPO de servicios en la categoría			TIEMPO de servicios en la carrera			OBSERVACIONES
		Años..	Meses..	Días..	Años..	Meses..	Días..	
Abogado fiscal de la Audiencia de Valladolid	22 Abril 1927.....	>	8	3	3	11	4	Ingresó por oposición en la Judicatura y optó decididamente por la carrera fiscal.
Teniente fiscal de la Audiencia de Avila	15 Agosto 1927.....	>	4	16	3	9	19	Ingresó por oposición en la Judicatura.
Teniente fiscal de la Audiencia de Badajoz	15 Agosto 1927.....	>	4	16	3	9	24	Ingresó por oposición en la Judicatura y optó decididamente por la carrera fiscal.
Teniente fiscal de la Audiencia de Jaén	4 Octubre 1927.....	>	2	27	2	9	6	Idem.
Abogado fiscal de la Audiencia de Alhacete	4 Octubre 1927.....	>	2	27	2	7	11	Idem.
Excedente	18 Noviembre 1913...	>	>	15	>	>	8	Ingresó por oposición en la Judicatura y optó decididamente por la carrera fiscal.
Abogado fiscal de la Audiencia de Ciudad Real.....	14 Febrero 1924.....	2	8	4	2	7	4	Idem.
Abogado fiscal de la Audiencia de Huelva	3 Marzo 1924.....	2	7	28	2	7	3	Idem.
Abogado fiscal de la Audiencia de Córdoba	5 Abril 1924.....	2	6	24	2	6	19	Ingresó por oposición en la Judicatura.
Abogado fiscal de la Audiencia de Málaga	5 Abril 1924.....	1	11	15	1	10	15	Ingresó por oposición en la Judicatura y optó decididamente por la carrera fiscal.
Excedente	29 Diciembre 1924....	>	>	7	>	>	3	Idem.
Teniente fiscal de la Audiencia de Lérica	7 Julio 1925.....	2	5	24	2	4	30	Ingresó por oposición en la Judicatura.
Abogado fiscal de la Audiencia de Pontevedra	7 Julio 1925.....	2	5	24	2	4	28	Ingresó por oposición en la Judicatura y optó decididamente por la carrera fiscal.
Abogado fiscal de la Audiencia de Burgos	29 Octubre 1925.....	2	2	2	2	1	6	Idem.
Excedente	27 Enero 1926.....	>	1	12	>	>	14	Idem.
Abogado fiscal de la Audiencia de Sevilla	27 Enero 1926.....	1	11	4	1	10	6	Idem.
Excedente	24 Marzo 1926.....	1	3	12	1	2	14	Idem.
Teniente fiscal de la Audiencia de Tarragona	24 Marzo 1926.....	1	9	7	1	8	12	Idem.
Teniente fiscal de la Audiencia de Gerona	9 Junio 1926.....	1	6	22	1	6	9	Ingresó por oposición en la Judicatura.
Abogado fiscal de la Audiencia de Bilbao	28 Junio 1926.....	1	6	>	1	5	21	Idem.
Abogado fiscal de la Audiencia de Barcelona	28 Junio 1926.....	1	6	>	1	5	21	Ingresó por oposición en la Judicatura y optó decididamente por la carrera fiscal.
Abogado fiscal de la Audiencia de Barcelona	28 Junio 1926.....	1	6	>	1	5	21	Ingresó por oposición en la Judicatura.
Abogado fiscal de la Audiencia de Badajoz	28 Junio 1926.....	1	6	>	1	5	22	Ingresó por oposición en la Judicatura y optó decididamente por la carrera fiscal.
Abogado fiscal de la Audiencia de Sevilla	28 Junio 1926.....	1	6	>	1	5	21	Idem.
Abogado fiscal de la Audiencia de Almería	28 Junio 1926.....	1	6	>	1	5	22	Idem.
Abogado fiscal de la Audiencia de Coruña	12 Julio 1926.....	1	5	19	1	4	29	Ingresó por oposición en la carrera fiscal.
Abogado fiscal de la Audiencia de Jaén	10 Agosto 1926.....	1	4	21	1	3	24	Idem.
Abogado fiscal de la Audiencia de Cádiz	10 Agosto 1926.....	1	4	21	1	4	12	Idem.
Abogado fiscal de la Audiencia de Cádiz	1 Septiembre 1926...	1	4	>	1	3	7	Idem.
Abogado fiscal de la Audiencia de Pamplona	8 Septiembre 1926...	1	3	23	1	2	27	Idem.
Excedente	8 Septiembre 1926...	1	2	4	1	1	6	Idem.
Teniente fiscal de la Audiencia de Teruel	8 Septiembre 1926...	1	3	23	1	2	29	Idem.
Abogado fiscal de la Audiencia de Jaén	9 Septiembre 1926...	1	3	22	1	2	9	Idem.
Abogado fiscal de la Audiencia de Almería	11 Septiembre 1926...	1	3	20	1	2	26	Idem.
Abogado fiscal de la Audiencia de Jaén	16 Septiembre 1926...	1	3	15	1	3	>	Idem.
Abogado fiscal de la Audiencia de Badajoz	3 Mayo 1927.....	>	7	28	>	7	6	Ingresó por oposición en la carrera fiscal.
Abogado fiscal de la Audiencia de Orense	3 Mayo 1927.....	>	7	28	>	7	1	Idem.
Abogado fiscal de la Audiencia de Murcia	3 Mayo 1927.....	>	7	28	>	7	>	Idem.

Número de orden en la carre- ra	Número de orden en la ca ego- ria	NOMBRES	NATURALEZA	FECHA DEL NACIMIENTO
212	29	D. Mariano Granados Aguirre.....	Soria	6 Abril 1897.....
213	30	Teófilo J. Remacha Cadena.....	Pitillas (Navarra).....	6 Febrero 1893.....
214	31	Luciano Pérez de Acevedo.....	Mahón (Menorca).....	9 Junio 1903.....
215	32	Carlos Balbontín Gutiérrez.....	Puerta Viega (Santander).....	1 Septiembre 1905.....
216	33	Tomás Alfredo Muñoz y Serrano del Castillo.....	Logroño	30 Diciembre 1900.....
217	34	Julio Fernández Divar.....	Fuentes de Don Bermudo (Palencia).....	12 Enero 1904.....
218	35	Rafael Alonso y Pérez Hickman.....	Valladolid	23 Abril 1904.....

Madrid, 31 de Diciembre de 1927.—Aprobada.—Fons,

SITUACION O DESTINO	FECHA DE ANTIGÜEDAD EN LA CATEGORÍA	TIEMPO de serv. los e la categoría			TIEMPO de servicios en la carrera			OBSERVACIONES
		Años...	Meses...	Días...	Años...	Meses...	Días...	
Abogado fiscal de la Audiencia de Tarra- gona	3 Mayo 1927.....	>—	7—	23	>—	7—	8	Ingresó por oposición en la carrera fiscal
Abogado fiscal de la Audiencia de Cá- ceres	3 Mayo 1927.....	>—	7—	23	>—	7—	3	Idem.
Abogado fiscal de la Audiencia de Huelva Abogado fiscal de la Audiencia de Ba- dajoz	3 Mayo 1927.....	>—	7—	23	>—	7—	20	Idem.
Abogado fiscal de la Audiencia de Al- mería	3 Mayo 1927.....	>—	7—	28	>—	7—	6	Idem.
Abogado fiscal de la Audiencia de Al- mería	4 Julio 1927.....	>—	5—	27	>—	5—	9	Idem.
Teniente fiscal de la Audiencia de Cas- tellón	15 Agosto 1927.....	>—	4—	16	>—	4—	3	Idem.
Abogado fiscal de la Audiencia de Las Palmas	10 Octubre 1927.....	>—	2—	21	>—	2—	21	Idem.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y BELLAS ARTES

DIRECCION GENERAL DE PRIMERA ENSEÑANZA.—PROVISION DE ESCUELAS.—SECCION 12

RELACION de los Maestros que en término legal han solicitado tomar parte en las oposiciones restringidas convocadas por Real orden de 23 de Junio de 1927 (GACETA del 30) para cubrir sueldos vacantes del Escalafón general del Magisterio, reservados a este turno.—Categoría 5.^a—Aspirantes a 4.000 pesetas.

(Continuación de la GACETA núm. 46.)

Número de orden por puntuación	NOMBRES Y APELLIDOS	ESCUELA QUE DESEMPEÑA		PUNTUACION PREVIA				OBSERVACIONES
		FUEBLO	PROVINCIA	Apartado a)	Apartado b)	Títulos	TOTAL	
1.364	D. Maximiano González Canella.....	Vilabaño-Parres	Oviedo	0	8	1	13	
1.365	Basilio Martín Martínez.....	Carbanteilla de Luarca...	Oviedo	0	8	1	13	
1.366	Alvaro Morato Sánchez.....	Herrerías de Suso.....	Avila	0	0	1	13	
1.367	José L. Rubio García.....	Santa Marina del Rey...	León	0	0	1	13	
1.368	Miguel Enrique Sánchez Martín.....	Robliza de Cojos.....	Salamanca	0	0	1	13	
1.369	Mariano Marín Sánchez.....	Talarrubias	Badajoz	0	5	2	13	
1.370	Rafael Fernández Sánchez.....	Sanchonuño	Segovia	5	5	3	13	
1.371	Claudio García Iztueta.....	Bedarona	Vizcaya	8	3	1	12	
1.372	Rafael Gómez Seco.....	Miguel Esteban.....	Toledo	8	3	1	12	
1.373	Hortensio Fernández Otero.....	Barcoia	Pontevedra	8	3	1	12	
1.374	Marcos Martín García.....	Santa Cruz de Juarros...	Burgos	8	3	1	12	
1.375	Esteban Medina de la Peña.....	Villasaca de Uceda.....	Guadalajara	8	3	1	12	
1.376	Rafael Pérez Pérez.....	Redován	Alicante	8	3	1	12	
1.377	Ramón Ruiz Monerri.....	La Carolina.....	Jaén	8	3	1	12	
1.378	José Alfaro Arpa.....	Cañizar	Guadalajara	7	3	2	12	
1.379	Francisco Arias Abad.....	Audújar	Jaén	7	3	2	12	
1.380	Antonio Peregrín Peregrín.....	Cuevas	Almería	7	3	2	12	
1.381	Jesús Rodríguez Rodríguez.....	Vallés-Villaviciosa	Oviedo	6	5	1	12	
1.382	José Clares Martínez.....	Rincón de Beniscórum...	Murcia	6	5	1	12	
1.383	Vicente Alsa Sánchez.....	Sierra de Luna.....	Zaragoza	5	5	2	12	
1.384	Enrique Aláiz Regales.....	Pilas	Sevilla	5	5	2	12	
1.385	Antonio Aparicio Díaz.....	Dallas	Almería	5	5	2	12	
1.386	José María Aznar Magallón.....	Valdeavellano de Tera...	Soria	5	5	2	12	
1.387	Juan Barragán Avila.....	Cazalla de la Sierra.....	Sevilla	5	5	2	12	
1.388	Fidel Blanco Expósito.....	Puente Genil.....	Córdoba	5	5	2	12	
1.389	José María Bonamusa Cascarra.....	La Llauma.....	Barcelona	5	5	2	12	
1.390	José F. Bravo Sánchez.....	Malcocinado.....	Badajoz	5	5	2	12	
1.391	José Briones Martínez.....	Aleázar del Rey.....	Cuenca	5	5	2	12	
1.392	Francisco Bueno Martínez.....	Manzanares	Ciudad Real.....	5	5	2	12	
1.393	Plácido Caballero Estepa.....	Locubín	Jaén	5	5	2	12	
1.394	Martín Calvo Sanabria.....	El Bodón.....	Salamanca	5	5	2	12	
1.395	José Cámara Abellán.....	Pulgar	Toledo	5	5	2	12	
1.396	Pedro Camarasa Gil.....	Cambrils	Tarragona	5	5	2	12	
1.397	Luis M. Campo Redondo.....	Candeleda	Avila	5	5	2	12	
1.398	Joaquín Cartagena Aldoguer.....	Campo de Mirra.....	Alicante	5	5	2	12	
1.399	Justiniano Casas Barrero.....	Fuentes de Nava.....	Palencia	5	5	2	12	
1.400	José Castillo Ortega.....	Abla	Almería	5	5	2	12	
1.401	Juan Castro Valero.....	Bentatjar	Valencia	5	5	2	12	
1.402	José Cela Dapena.....	Mambroca	Toledo	5	5	2	12	
1.403	Enrique Cereza Pérez.....	Zaragoza	Zaragoza	5	5	2	12	
1.404	Fidel Coreñosa Alamo.....	Añejo Alza.....	Guipúzcoa	5	5	2	12	
1.405	Juan F. Crespo Laguna.....	Cadrete	Zaragoza	5	5	2	12	

1.408	Serafín Crespo Valles	Santa Eulalia de Camba	Pontevedra	5	5	5	12
1.407	Angel Curtiel Montero	Babarlegos	Soria	5	5	5	12
1.408	Justo Diaz Muñoz	Qubro	Toledo	5	5	5	12
1.409	Néstor Domínguez Gómez-Miguel	Tórtola de Henares	Guadalajara	5	5	5	12
1.410	Miguel Domingo Nicolás	Quart	Valencia	5	5	5	12
1.411	José Espejo Orellana	Loja	Granada	5	5	5	12
1.412	Valeriano Estain Ramón	Robres	Huesca	5	5	5	12
1.413	Sabás Fernández Aparicio	La Toba	Guadalajara	5	5	5	12
1.414	Manuel Fernández Pén	Candás	Orense	5	5	5	12
1.415	Ricardo Ferrus Noguera	Cullera	Valencia	5	5	5	12
1.416	Bladio Forcano Ruiz	Ezcaray	Logroño	5	5	5	12
1.417	Fernando Fúisca Parra	Cullera	Valencia	5	5	5	12
1.418	Manuel Gámez Gutiérrez	Almogía	Málaga	5	5	5	12
1.419	Juan García Aragüés	Susqueda	Gerona	5	5	5	12
1.420	Evaristo García Aznar	Villar de Peralonso	Salamanca	5	5	5	12
1.421	Antonio García Fernández	Castillo de Bayuela	Toledo	5	5	5	12
1.422	Luis García Muñoz	Lobón	Badajoz	5	5	5	12
1.423	Benito Garrido Palacios	Porcuna	Jaén	5	5	5	12
1.424	Manuel Garrido Tornero	Villacarrillo	Jaén	5	5	5	12
1.425	Bartolomé Grimalt Grimalt	Vandellós	Tarragona	5	5	5	12
1.426	Máximo Gómez Primo	Nueva Villa de la Torres	Valladolid	5	5	5	12
1.427	Angel Gujjarro Durante	Anguita	Guadalajara	5	5	5	12
1.428	Sixto Gutiérrez García	Alhama	Granada	5	5	5	12
1.429	Teodoro Gutiérrez Petite	Comuneros	Valladolid	5	5	5	12
1.430	Caspar Hacha Díez	Pradoluengo	Burgos	5	5	5	12
1.431	Carlos Hernández García	Azafia	Toledo	5	5	5	12
1.432	Bladio Hernández Medina	Peralejos de Abajo	Salamanca	5	5	5	12
1.433	Raimundo Hernández Prieto	Vilvestre	Salamanca	5	5	5	12
1.434	Norberto Hervás Pujol	Fortaleny	Valencia	5	5	5	12
1.435	Anselmo Ibáñez Lachén	Consuenda	Zaragoza	5	5	5	12
1.436	Bernardo Jaraquides García	La Garganta	Cáceres	5	5	5	12
1.437	Julián Jiménez Librada	Treviana	Logroño	5	5	5	12
1.438	Félix López Sebastián	Paracuellos de la Ribera	Zaragoza	5	5	5	12
1.439	Mariano López Díaz	Villoria	Salamanca	5	5	5	12
1.440	Miguel López Trigueros	Beznar	Granada	5	5	5	12
1.441	Prócoro Machado Sánchez	Santofía	Santander	5	5	5	12
1.442	José L. E. Maldonado Cabrero	Monterrubio de la Sierra	Salamanca	5	5	5	12
1.443	Antonio Maroto Espinar	Albujuelas	Granada	5	5	5	12
1.444	Luis Marí Hernández	Riola	Valencia	5	5	5	12
1.445	Severiano Martín Albarrán	La Roda	Albacete	5	5	5	12
1.446	Eduardo Martín Cureses	Fuenteguinaldo	Salamanca	5	5	5	12
1.447	Eugenio Martínez Castañeda	Zamarramala	Segovia	5	5	5	12
1.448	Eduardo Martínez Ródenas	Cortas de Fravia	Oviedo	5	5	5	12
1.449	Ramón Masip Claramunt	Cornellá de Terro	Gerona	5	5	5	12
1.450	Lucas Matesanz Heras	Cabezuela	Segovia	5	5	5	12
1.451	Mariano Montero Gañán	Bustarriego	Madrid	5	5	5	12
1.452	Juan Moreno Martín	Rute	Córdoba	5	5	5	12
1.453	Teodoro L. Morquillas Fernández	Sotillo de la Ribera	Burgos	5	5	5	12
1.454	Cleto L. Muñoz Fornlés	Belchite	Zaragoza	5	5	5	12
1.455	Gerardo Muñoz y Muñoz	Móstoles	Madrid	5	5	5	12
1.456	Vicente Nácher Casañ	Alcira	Valencia	5	5	5	12
1.457	Antonio Navarro Hernández	Carmona	Sevilla	5	5	5	12
1.458	Generoso Núñez Bragado	Fontey	Orense	5	5	5	12
1.459	Juan Ocaña Torrejón	Villanueva de Córdoba	Córdoba	5	5	5	12
1.460	Carlos Ochoa Pérez	Camprovin	Logroño	5	5	5	12
1.461	Hermógenes Palacio Príncipe	Belorado	Burgos	5	5	5	12
1.462	Fernán Paláu Casollas	Alcoleje	Lérida	5	5	5	12
1.463	Alejandro Paris Sánchez	Breda	Gerona	5	5	5	12
1.464	Bonifno Pascual Vicente	Villabona	Madrid	5	5	5	12
1.465	Julio Pedernal Morales	Sonseca	Toledo	5	5	5	12
1.466	Santiago Pérez Herrera	Bailén	Jaén	5	5	5	12
1.467	Emilio Picó Bonmati	Santa María de Bárbara	Barcelona	5	5	5	12
1.468	José Píojoán Pomeda	Ampolla-Perelló	Tarragona	5	5	5	12

Número de orden por puntuación	NOMBRES Y APELLIDOS	ESCUELA QUE DESEMPEÑA		PUNTUACION PREVIA				OBSERVACIONES
		PUEBLO	PROVINCIA	Apartado a)	Apartado b)	Títulos	TOTAL	
1.460	D. Alberto Pómez Juderías.....	Pertusa	Huesca	5	5	2	12	✓
1.470	Emilio Porta Vidal.....	Quintanar del Rey.....	Cuenca	5	5	2	12	✓
1.471	Andrés Postigo Postigo.....	Rute	Córdoba	5	5	2	12	✓
1.472	José Pradilla Mene.....	Hecho	Huesca	5	5	2	12	✓
1.473	Rogelio Prior Fernández.....	Húcdija	Almería	5	5	2	12	✓
1.474	Joaquín Quiñez Icaorch.....	Cullera	Valencia	5	5	2	12	✓
1.475	José Ramil Yagué.....	Enova	Valencia	5	5	2	12	✓
1.476	Cirilo Redondo Redondo.....	Piñel de Abajo.....	Valladolid	5	5	2	12	✓
1.477	Marcelino Redondo Sánchez.....	Barcelona de Cicero.....	Santander	5	5	2	12	✓
1.478	Constantino Ródenas López.....	Cortos de Pallás.....	Valencia	5	5	2	12	✓
1.479	Castido A. Rteo García.....	Ojacastro	Logroño	5	5	2	12	✓
1.480	Jorge Sánchez Candial.....	Luceni	Zaragoza	5	5	2	12	✓
1.481	Carlos Sánchez Cervent.....	Baldornáu-Tano	Oviedo	5	5	2	12	✓
1.482	Gonzalo A. Sánchez Sanz.....	Arroba	Ciudad Real	5	5	2	12	✓
1.483	Bonifacio Sanchidrián Martín.....	Las Berlanas.....	Avila	5	5	2	12	✓
1.484	Toribio Sanz Domínguez.....	Calizal	Zamora	5	5	2	12	✓
1.485	Ignacio Sanz Vázquez.....	Carriches	Toledo	5	5	2	12	✓
1.486	Fernando Lubias Garcés.....	Fos Calanda.....	Teruel	5	5	2	12	✓
1.487	Joaquín Vallés Maduel.....	Albifana	Tarragona	5	5	2	12	✓
1.488	Manuel Vargas Jiménez.....	Hudscar	Granada	5	5	2	12	✓
1.489	José Velasco Martín.....	Iberos	Málaga	5	5	2	12	✓
1.490	Juan Velasco Salvador.....	Torrepedes	Zamora	5	5	2	12	✓
1.491	Rafael Verdier Vázquez.....	Mijas	Málaga	5	5	2	12	✓
1.492	Juan Zamorano Real.....	Centolentos	Madrid	4	4	4	12	✓
1.493	Cándido Blanco González.....	Oliva de Jerez.....	Badajoz	4	4	4	12	✓
1.494	Romualdo Hermoso Álvarez.....	Pampañeira	Granada	4	4	4	12	✓
1.495	Enrique Magaña Jiménez.....	Piedrabuena	Ciudad Real	4	4	4	12	✓
1.496	José Mariano Castell.....	Montroig	Tarragona	4	4	4	12	✓
1.497	Eduardo Martínez Laura.....	Cervera	Murcia	4	4	4	12	✓
1.498	Agustín Muñoz Carrascosa.....	Munilla	Logroño	4	4	4	12	✓
1.499	Rafael Pérez Belda.....	Algete	Madrid	4	4	4	12	✓
1.500	Ramón Taléns Mascarell.....	Benajama	Alicante	4	3	1	11	✓
1.501	Casimiro García Puente.....	Lago de Carucedo.....	León	7	3	1	11	✓
1.502	Alejandro Ortíz de Zárate y Loroño.....	Gaviria	Guipúzcoa	7	3	1	11	✓
1.503	Angel Peiró Franco.....	Sabidánigo	Huesca	7	3	1	11	✓
1.504	Fidel Serrano de Vitari.....	La Losa.....	Segovia	7	3	1	11	✓
1.505	Victorino Zapatero Martínez.....	Herenhun	Alava	7	3	1	11	✓
1.506	Máximo Álvarez Soriano.....	Morata de Tajuña.....	Madrid	5	5	1	11	✓
1.507	Pascual Andrés Martín Prieto.....	Castromonte	Valladolid	5	5	1	11	✓
1.508	Eusebio Díez Llanos.....	Busturia	Vizcaya	5	5	1	11	✓
1.509	Teobaldo de Frutos y de Frutos.....	Mozoncillo	Segovia	5	5	1	11	✓
1.510	Benito Galindo Castellano.....	San Fernando de Henares	Madrid	5	5	1	11	✓
1.511	Fermín González Hernández.....	Machacón	Salamanca	5	5	1	11	✓
1.512	Moisés González Moreno.....	Puebla de Almenara.....	Cuenca	5	5	1	11	✓
1.513	Segismundo Fernández Arnáiz.....	Gálvez	Toledo	5	5	1	11	✓
1.514	Jesús Flores Jaén.....	Macotera	Salamanca	5	5	1	11	✓
1.515	Adolfo Iguierdo Elena.....	El Torno.....	Cáceres	5	5	1	11	✓
1.516	Santiago Rodríguez García.....	Lujua	Vizcaya	5	5	1	11	✓
1.517	Aquilino Sánchez García.....	Ceclavin.....	Cáceres	5	5	1	11	✓
1.518	Gregorio Sierra Monje.....	Alberite	Logroño	5	4	3	11	✓
1.519	José González Iglesias.....	Los Carriles.....	Oviedo	4	3	4	11	✓
1.520	Eladio Ferreira y Otero.....	Barreiros	Pontevedra	4	3	1	10	✓
1.521	Felipe Fernández Sánchez.....	Monterrubio	Segovia	6	3	1	10	✓
1.522	Honorio Herrán Ortíz.....	Salcedillo	Burgos	6	3	1	10	✓
1.523	Antonio de la Iglesia Martín.....	Villamuriel de Campos.....	Valladolid	6	3	1	10	✓
1.524	Teófilo Martín de Pablo.....	Yecla	Murcia	6	3	1	10	✓

1.525	Constancio Martínez Page.....	Quintanilla del Monte en Rioja	Burgos	6	3	1	10
1.526	Andrés Mencía Roy.....	Chapela	Pontevedra	6	3	1	10
1.527	Pablo Uriarte Corral.....	Hormigos	Toledo	6	3	1	10
1.528	Antonio Fernández González.....	Vega de Valdetronco.....	Valladolid	5	3	1	10
1.529	Gabriel Jiménez Ciprián.....	Bujalanzo	Córdoba	5	3	1	10
1.530	Antonio Moreno Lirio.....	Campillo de Arenas.....	Jaén	5	3	1	10
1.531	Emiliano Peñalva y Conde.....	Castrejón	Valladolid	5	3	1	10
1.532	José Algarra Ogaya.....	Quarromán	Jaén	4	4	1	10
1.533	Juan Alonso Coll.....	Fuentes de Andalucía.....	Sevilla	4	4	1	10
1.534	Fernando Andaluz Mansano.....	Cortelazor	Huelva	4	4	1	10
1.535	Darío Arés Martínez.....	Gajano	Santander	4	4	1	10
1.536	Benito Arribas Molinero.....	Quintanar de la Orden.....	Toledo	4	4	1	10
1.537	Antonio Benito Vainka.....	Jérica	Castellón	4	4	1	10
1.538	Eladio Carvajal García.....	Higuera la Real.....	Badajoz	4	4	1	10
1.539	Angel Castro Vizcainos.....	Valdeabero	Madrid	4	4	1	10
1.540	Mariano Delgado González.....	Fuente el Sas.....	Madrid	4	4	1	10
1.541	Saturrino de Diego Escudero.....	Santa Cruz de la Salceda.....	Burgos	4	4	1	10
1.542	Juan José Fernández Cabrera.....	El Hoyó.....	Córdoba	4	4	1	10
1.543	Francisco Forment Serrano.....	Palomar	Valencia	4	4	1	10
1.544	Manuel García Izquierdo.....	San Antonio.....	Valencia	4	4	1	10
1.545	Vicente García Montelón.....	Albaida	Valencia	4	4	1	10
1.546	Rafael García Pardo.....	Huéstor Tajar.....	Granada	4	4	1	10
1.547	Angel García Santos.....	Castil de Campos.....	Córdoba	4	4	1	10
1.548	Vicente González Calero.....	Aideamayor de San Martín	Valladolid	4	4	2	10
1.549	Pascual Gracia Diarte.....	Lumplaque	Zaragoza	4	4	2	10
1.550	Eladio Guzmán Hernández.....	Instinción	Almería	4	4	2	10
1.551	Juan Herter Ficapal.....	Peranta	Barcelona	4	4	2	10
1.552	Victoriano Hernández Bermejo.....	Nóvallas	Zaragoza	4	4	2	10
1.553	Antonio Herrera López.....	Osuna	Sevilla	4	4	2	10
1.554	Angel Ledesma Martín.....	Zamora	Zamora	4	4	2	10
1.555	Luis López Ballesteros.....	Málaga	Málaga	4	4	2	10
1.556	Manuel Lozano Muñoz.....	Castuera	Badajoz	4	4	2	10
1.557	Felicitó Manzanares Pérez.....	Torre Pacheco.....	Murcia	4	4	2	10
1.558	Rafael Martín Silvestre.....	Sot de Ferrer.....	Castellón	4	4	2	10
1.559	Antonio Martín Nieto.....	Pinos Puente.....	Granada	4	4	2	10
1.560	Angel Martínez Hernández.....	Palahustán.....	Toledo	4	4	2	10
1.561	Francisco Martínez Román.....	Biar	Alicante	4	4	2	10
1.562	Adalberto José Masot Torralba.....	Dorsius	Barcelona	4	4	2	10
1.563	Bernardo M. Navarro Blanco.....	Páncorbo	Burgos	4	4	2	10
1.564	Angel Ortega Usedo.....	Dicastillo	Navarra	4	4	2	10
1.565	Manuel Palop María.....	Benifaraig	Valencia	4	4	2	10
1.566	Juan Bautista Peiró Peiró.....	Orba	Alicante	4	4	2	10
1.567	Manuel Pérez Amador.....	San Vicente de Alcántara.....	Badajoz	4	4	2	10
1.568	Cosme Virgilio Pérez Hernández.....	Val de Santo Domingo.....	Toledo	4	4	2	10
1.569	Emilio Quintana Rada.....	Báguena	Teruel	4	4	2	10
1.570	Nemesio Rodríguez García-Olano.....	Orozco	Vizcaya	4	4	2	10
1.571	Florencio Rodríguez Rodríguez.....	Val de San Lorenzo.....	León	4	4	2	10
1.572	Isaac Ruiz Domínguez.....	Estepa	Sevilla	4	4	2	10
1.573	Juan Manuel Sánchez Romero.....	San Vicente de Alcántara.....	Badajoz	4	4	2	10
1.574	Pablo del Santo Angel.....	Aldeanueva del Camino.....	Cáceres	4	4	2	10
1.575	Miguel Soleda Aixalá.....	Alayor	Baleares	4	4	2	10
1.576	Amadeo Terrén Peña.....	Pradellón	Logroño	4	4	2	10
1.577	Joaquín Trullenque Abella.....	Cullera	Valencia	4	4	2	10
1.578	Francisco Zaragoza Alvaro.....	Burja	Alicante	4	4	2	10
1.579	Manuel Abalos Navarro.....	Albendón	Granada	3	3	4	10
1.580	Luis G. Boyer y Oliveras.....	Aviá	Barcelona	3	3	4	10
1.581	Luis Caballero Pozo.....	Espinel	Córdoba	5	3	4	9
1.582	Leovigildo Cruz-García Arrogante.....	La Mata.....	Toledo	5	3	4	9
1.583	Eliseo Díez Palomero.....	Ceanusa	Vizcaya	5	3	4	9
1.584	Luis Echegaray Silanes.....	Etaye	Navarra	5	3	4	9
1.585	Teodoro de Lacalle Apellániz.....	Clavijo	Logroño	5	3	4	9

Número de orden por puntuación	NOMBRES Y APELLIDOS	ESCUELA QUE DESEMPEÑA		PUNTUACION PREVIA				OBSERVACIONES
		PUEBLO	PROVINCIA	Apartado a)	Apartado b)	Títulos	TOTAL	
1.586	D. Mariano B. Olmedo Delgado.....	Esparragalejo	Badajoz	5	3	1	9	»
1.587	Manuel Sáez Rubio.....	Bañoz	Orense	5	3	1	9	»
1.588	Joaquín Hidalgo Morales.....	Castronuevo	Zamora	4	4	1	9	»
1.589	Julio de Anta Salvador.....	Parada de Rubiales.....	Salamanca	4	3	2	9	»
1.590	Juan José Badiola Díez.....	Ventosilla	León	4	3	2	9	»
1.591	Bruno Graña Sieso.....	El Frago.....	Zaragoza	4	3	2	9	»
1.592	Antonio Laviña Barráu.....	Calanda	Teruel	4	3	2	9	»
1.593	Francisco Martín Hernández.....	Zamayón	Salamanca	4	3	2	9	»
1.594	Salvador Pradal Hernández.....	Corral de Almaguer.....	Toledo	4	3	2	9	»
1.595	Alfonso Zamora Romera.....	El Pozuelo.....	Granada	3	3	3	9	»
1.596	Marcelo Andréu Chico.....	Villar del Río.....	Córdoba	4	3	1	8	»
1.597	Gabriel Coll Mulet.....	Cabeleiros	Orense	4	3	1	8	»
1.598	José Sedano Serna.....	La Peña.....	Oviedo	4	3	1	8	»
1.599	Agustín Pérez Carrilón.....	Chera	Guadalajara	4	3	1	8	»
1.600	Luis Tébar García.....	Taboada.....	Lugo	4	3	1	8	»
1.601	Santos García de Frutos.....	Leganés	Madrid	3	3	2	8	»
1.602	Ricardo García Vidal.....	Lumbreras	Logroño	3	3	2	8	Excedente.
1.603	Lorenzo Graña Martínez.....	Naval	Huesca	3	3	2	8	»
1.604	Manuel González Danza.....	Antequera	Málaga	3	3	2	8	»
1.605	Juan Herrera Alcauda.....	Canillas de Aceltuno.....	Málaga	3	3	2	8	»
1.606	Antonio Morán Barranco.....	Budaguera	Santander	3	3	2	8	»
1.607	Teodoro Primo López Casado.....	Urduliz	Vizcaya	3	3	2	8	»
1.608	Cándido Rivero Simón.....	San Lorenzo	Ciudad Real.....	3	3	2	8	»
1.609	Abelardo Sastre y Sastre.....	San Ciprián.....	Zamora	3	3	2	8	»
1.610	Enrique de Vargas Fidalgo.....	Puebla de los Infantes... ..	Sevilla	3	3	2	8	»
1.611	Constantino Fernández López.....	Bergondo	La Coruña.....	4	2	1	7	»
1.612	José María Bascón y Bascón.....	Ribera del Fresno.....	Badajoz	3	3	1	7	»
1.613	Ginés Gabaldón Moreno.....	Nueva Cartaya.....	Córdoba	3	3	1	7	»
1.614	Lázaro Latorre Rubio.....	Ubeda	Jaén	3	3	1	7	»
1.615	Gabriel Montero Gañán.....	La Vecilla	León	3	3	1	7	»
»	Gregorio Aragón Blanco.....	Casalarreina	Logroño	»	»	»	»	Se ignora fecha adquisición plenitud derechos.
»	Jesús Calderón del Agua.....	Huerta del Rey.....	Burgos	»	»	»	»	Idem.
»	Angel Maldonado Arteaga.....	Puertos Serrano.....	Cádiz	»	»	»	»	Idem.
»	Ambrosio Martín Pando.....	Villafraanca de Duero.....	Valladolid	»	»	»	»	Idem.
»	Miguel Melendo Cruz.....	Jimena de la Frontera... ..	Cádiz	»	»	»	»	Idem.
»	Ligorio Mena Sanz.....	Domaitia	Alava	»	»	»	»	Idem.
»	Antonio Solís Lahl.....	Valfogona de Balaguer.....	Lérida	»	»	»	»	Idem.
»	Leonardo Cano Gutiérrez.....	Aiarilla	Guadalajara	»	»	»	»	Falta hoja servicios.
»	José María Guijarro Barriga.....	Humenes	Guadalajara	»	»	»	»	Idem.
»	Társilo E. Orieta Manjón.....	Palazuelo de las Cuevas.....	Zamora	»	»	»	»	Idem.
»	Laurentino Pérez González.....	San Esteban de Valduera.....	León	»	»	»	»	Idem.
»	Manuel Fernández Ramos.....	Fuencubierta	Córdoba	»	»	»	»	Se ignora título.

En cumplimiento de lo dispuesto en el número 7.º de la Real orden de convocatoria de 23 de Junio último, se publica en la GACETA DE MADRID, a fin de que los interesados dentro del plazo de diez días naturales, contados desde el siguiente al de su publicación, puedan formular reclamaciones directamente a esta Dirección general, consignando el número con que figuran en esta relación y completar sus expedientes con los documentos o datos omitidos y que se consignan en la casilla de «Observaciones», bien entendido que, aquellos que no verifiquen esto último, quedarán excluidos para tomar parte en las oposiciones.

Madrid, 26 de Enero de 1928.—El Director general, Suárez Somonte.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

CITACIONES

Bajo los apercibimientos precedentes en derecho se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señale, o dentro del término que se fije, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con Enjuiciamiento criminal, 389, del arreglo al artículo 178 de la ley de Código de Justicia militar y 63 del de Marina.

549

ALONSO MARTINEZ, Fructuoso; de diecisiete años, de estado soltero, natural de Villamanta (Madrid), hijo de Fructuoso y Ceferina, domiciliado últimamente en la carretera de Carabanchel, 9, taberna; comparecerá el día 16 de Febrero y hora de las once, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Tutor, número 27, piso bajo, a celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra Daniel de la Fuente Vega con el número 759 de orden del año 1927.

550

ALVES DA CUNA, Manuel; domiciliado últimamente en Madrid, Madera, número 11, principal, para que el día 29 de Febrero, a las diez, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas número 109, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

551

ARNAEZ Y LECEA, Eusebio, Ave-
Ana, Rosario e Isabel; ausentes en ignorado paradero; se les cita y emplaza por el término de un mes a fin de que comparezcan ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de Bilbao, con el fin de ser oídos en el expediente que se sigue a instancia de D. Emeterio Arnaez Lecea sobre reclusión definitiva de la prenta demente y madre de los mencionados, doña Trifona Lecea del Campo; prevenidos que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

1325

552

FERNANDEZ FERNANDEZ, Manuel, y Milagros y Nieves Fernández Díaz, hijas del anterior; domiciliados últimamente en Albacete, ignorándose su actual paradero; comparecerán ante la Audiencia provincial de dicha capital el día 20 de Marzo próximo, a las diez de la mañana, a fin de asistir como testigos al juicio oral de la causa seguida con el número 60 de

1927, sobre raptó, contra Santiago López García.

1404

553

FORNALINO BOGADO, Ramón; de veintidós años, hijo de Ramón y de Obdulia, soltero, soldado de Caballería del Regimiento de Calatrava número 30, de guarnición en Alcalá de Henares, en uso de licencia cuatrimestral, natural y vecino de Huelva, con residencia últimamente en San Juan de Alfarche; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Ayamonte a fin de notificarle en forma el auto de suspensión de la condena que le fué impuesta por sentencia de la Audiencia provincial de Huelva, fecha 8 de Octubre último, en el sumario seguido al mismo con el número 145 de 1925, por estafa; apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

1417

554

GALINO MARTINEZ, Julio, (a) "El Compare Julio"; de cuarenta y siete años, hijo de Mariano y de Luisa, natural de Madrid, soltero, jornalero, domiciliado últimamente en Carabanchel Bajo, calle de Alejandro Sánchez, 5; y Felipe Pardo Velázquez, (a) "Moncillita", de diecisiete años de edad, soltero, ebanista, hijo de Rafael y de Andrea, natural y vecino de Madrid, calle de Antonio Vinet, 33, que se encuentran procesados y en libertad provisional en causa seguida por el Juzgado de instrucción de Arévalo y su partido con el número 57 de 1926, por hurto; comparecerán dentro del término de quinto día ante dicho Juzgado de instrucción para requerirles, según lo ordenado por la Audiencia provincial de Avila, en dicha causa, para que manifiesten si se conforman con sufrir cada uno la pena de 125 pesetas de multa, prisión subsidiaria, caso de insolvencia, y pago de costas, con abono de la totalidad del tiempo de privación de libertad sufrida en cuanto al Felipe, y la mitad al Julio, que para ellos solicita al Sr. Fiscal y está conforme su Letrado defensor, y para que manifiesten a la vez si renuncian o no a la celebración del juicio oral.

1414

555

GARCIA, José Francisco; domiciliado últimamente, en Madrid, Orense, número 25, para que el día 29 de Febrero, a las diez, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas número 2578, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

555 bis.

GOMEZ IBARRONDO, Julián; domiciliado últimamente en Madrid, Hernani, 11, entresuelo, B.; para que el día 29 de Febrero, a las diez, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte,

sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas número 2570, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

556

JIMENEZ MALLA, José; de diecinueve años de edad, que prestó sus servicios en casa de los Sres. Goyoga, de Madrid; y Francisco Jiménez, uno y otro prestaron servicios durante el verano último como mozos de cuadra de las del Barón de Satrustegui, domiciliados en Madrid, hoy en ignorado paradero; comparecerán dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Palencia para prestar declaración como testigos en sumario número 181 de 1927, por estafa; bajo los apercibimientos de ley si no lo verifican.

1342

557

LEUCO PUIGDEMUNT, Juan; domiciliado últimamente en París, casa de campo conocida por "Can Berenguer"; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Barceloneta, de Barcelona, Secretaría de D. Alejandro Simarro, sito en el Palacio de Justicia, Salón de San Juan, para declarar en causa por estafa, número 517 de 1927, instruida por dichos Juzgado y Secretaría, bajo apercibimiento si no lo verifica de pararle el perjuicio a que haya lugar.

1372

558

LOPEZ CASTILLO, Pedro; cuyo domicilio y demás circunstancias se desconocen; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de San Roque, a fin de prestar declaración en causa número 2 de 1928 contra Salvador Rubio Orrillo sobre hurto.

1346

559

LUIS VICENTE, Saturnino; cuyas demás circunstancias se desconocen, domiciliado últimamente en Avila, calle de Martín Carramolino, número 6, en la posada de José González Vaquero; comparecerá en el Juzgado de instrucción de dicha capital en término de cinco días, para ser oído en el sumario número 6 del corriente año por el delito de estafa, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.

1320

560

MARTINEZ SAEZ, Demetrio, y Antonio José Marín Román; vecinos últimamente de Coruña y Valdepeñas, respectivamente, y hoy ambos en ignorado paradero; comparecerán ante la Audiencia provincial de León el día 14 de Febrero actual, a las diez de la mañana, para declarar como testigos el juicio oral de la causa seguida en el Juzgado de Valencia de Don Juan con el número 65 de 1925 sobre lesio-

nes contra Francisco Antonio Fuertes Blanco, vecino de dicha capital.

1394

561

MARTIN RODRIGUEZ, Antonio; domiciliado últimamente en Madrid, Martín de los Heros, número 59, para que el día 29 de Febrero, a las diez, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas número 2.065, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

562

MONIN RAMOS, Enrique; domiciliado últimamente en Madrid, Teruel, 8, bajo, para que el día 29 de Febrero, a las diez, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas número 106, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

563

MORALES PALOMERO, José; vecino de Málaga, cuyas demás circunstancias se ignoran; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Castro del Río dentro del término de diez días, a prestar declaración en el sumario número 47 de 1927 por hurto de caballerías y justificar la procedencia de un mulo de diez años que permutó en Fuente Vaqueros (Granada) a Juan Molina González, bajo apercibimiento de que en otro caso le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

1328

564

NAVARRO FERNANDEZ, Vicente; Vicente Fernández Ruiz, domiciliados últimamente en Madrid, Ruiz, 13, tercero, para que el día 29 de Febrero, a las diez, comparezcan ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas número 2.603, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

565

PEREZ GONZALEZ, Emilio; hijo de Miguel y de Josefa, de veintitrés años, natural de Peña Foenche (Orense), soltero, afilador, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Beire, número 24; comparecerá el día 28 de Febrero actual y hora de las diez de su mañana, ante el señor Juez municipal de Torrejodón (Casa Consistorial), para celebrar el correspondiente juicio de faltas a que el presente edicto se refiere, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar en derecho, caso de que no compareciese.

1365

566

PRADA ALONSO, Félix; domiciliado últimamente en Madrid, Santa Juliana, 7, bajo, para que el día 29 de Febrero, a las diez, comparezca ante el Juzgado del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas número 115, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

567

RODRIGUEZ GOMAR, Santiago; vecino de Pola de Siero y hoy en ignominioso paradero; comparecerá ante la Audiencia provincial de León el día 14 de Febrero actual y hora de las diez de la mañana para asistir como testigo al juicio oral de la causa seguida en el Juzgado de Valencia de Don Juan con el número 65 de 1925 sobre lesiones contra Francisco Antonio Fuertes Blanco, vecino de León.

1353

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

ALBUQUERQUE

D. Luis López Ortiz, Juez de Instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente, mandado librar en el sumario núm. 1 del corriente año, que instruyo por robo, ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares y requiero a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y ocupación de los semovientes que luego se reseñarán, substraídos en la madrugada del día primero del actual de un tinado en la calle de Ramón y Cajal, de la villa de San Vicente de Alcántara, propiedad del vecino de la misma Domingo Entonado Costo, los cuales, caso de ser halladas, serán puestas a disposición de este Juzgado juntamente con las personas en cuyo poder se encontraren, si no acreditan su legítima procedencia.

Señas de los semovientes.

Una mula de dos años y medio, con 1,42 metros de alzada, capa negra, raza española, y anojeras y hocico blanco, con hierro de la Compañía El Fénix Agrícola, letra B, número 13, en la nalga izquierda.

Otra mula de cinco años, con 1,48 metros de alzada, raza española, capa castaña, cabeza clara, anojera y hocico blancos, y con el mismo hierro en igual nalga, donde ambas están aseguradas.

Albuquerque, 28 de Enero de 1928. El Secretario judicial, Diego Ferrer. El Juez, Luis López.

JO—1247

ALCANIZ

D. Angel Miranda Cortillas, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria se cita

ante este Juzgado de Instrucción a Raimundo Díaz Clavería, gitano, de dieciocho años de edad, soltero, natural de Azuara, provincia de Zaragoza, e hijo de Angel y Pascuala, sin domicilio conocido, para que dentro del término de diez días, conlados a partir de la publicación de la presente requisitoria en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, para que cumpla lo ordenado para constituirse en prisión en las Cárceles de este partido y oír la notificación del auto de procesamiento y de prisión dictado contra el mismo en el sumario que por el delito de asesinato frustrado se le sigue con el número 34, rollo 477 del año 1927, y por el otro delito de tenencia ilícita de arma de fuego, y recibirle declaración indagatoria; apercibiéndole que de no hacerlo se declarará la rebeldía del mismo.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de las mismas procedan a la busca y captura del procesado, y caso de ser habido, ponerlo a mi disposición en la prisión preventiva de este partido.

Alcañiz, 27 de Enero de 1928.—El Juez, Angel Miranda.

JO—1248

ALHAMA DE GRANADA

D. Francisco García Guerrero, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente se cita al mecánico montador que fué de la Casa de Maquinaria Agrícola, Sucursal de Sevilla, Lorda Astis y Compañía, D. Alfonso Plaza, que tuvo su domicilio en dicha ciudad, calle Amor de Dios, número 27, para que en el término de diez días comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Instrucción, a las doce horas, con objeto de prestar declaración en la causa que instruye sobre falsedad con el número 13 de 1926, con la prevención que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Alhama de Granada, 27 de Enero de 1928.—El Juez, Francisco García.—P. M. de S. S., Antonio Navas.

JO—1158

ALMENDRALEJO

D. Juan García Murga, Juez de Instrucción de este partido.

Por el presente edicto hago saber que en la mañana del 17 de Diciembre último fué extraído cadáver, por asfixia por sumersión, del arroyo del Molino de Abajo, término de Villafranca de los Barros, un sujeto desconocido, de estatura baja, carnes regulares, como de unos cuarenta y cinco años de edad, barba corta pero poblada, vistiendo chaquetilla negra, dos camisas, camiseta sin marca, calzoncillo con la marca S. F. y pantalón caqui y botas enterizas oscuras.

En su virtud, se cita y llama por medio del presente a los familiares de dicho sujeto para que dentro del término de diez días comparezcan ante este Juzgado, con el fin de recibirles declaración y hacerles el ofrecimiento

de acciones que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Así lo he acordado en el sumario que con motivo del expresado hecho instruyo con el número 199 del corriente año.

Almendralejo, 31 de Enero de 1928.
Ante mí, Licenciado Jesús Cadenas.—
El Juez, Juan García Murga.

JO—1249

ALMERIA—AUDIENCIA

D. Francisco de P. Navarro y Ramírez de Verger, Juez de instrucción del distrito de la Audiencia, de esta capital.

Por el presente cito, llamo y emplazo al penado Felipe Sánchez Quintana, de cincuenta años, soltero, natural de Paterna (Almería), revendedor ambulante, y a la penada Encarnación Mar-tal González, de veintitrés años, natural y vecina de Granada, hija de José y de Carmen, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la GACETA DE MADRID, comparezcan en esta Audiencia provincial con objeto de cumplir condena en causa número 211 de 1924, apercibidos que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca de los expresados procesados y, en el caso de ser habidos, los pongan a disposición de esta Audiencia provincial.

Almería, 25 de Enero de 1928.—El Secretario, Ignacio Pino.—El Juez, Francisco de P. Navarro.

JO—1159

ANTEQUERA

D. Fernando Moreno Ramírez de Arellano, accidental Juez de instrucción de la ciudad y partido de Antequera.

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en la pieza de embargo dimanante del sumario número 5 de 1927 contra Antonio Velasco Martín por el delito de lesiones, y para hacer efectivas las responsabilidades pecuniarias de la causa, se sacan por segunda vez a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados como de la pertenencia del procesado, para asegurar dichas responsabilidades, y con un 25 por 100 del valor en que fueron tasados los siguientes:

Una suerte de tierra en el partido del Arroyo del Alcázar o Solomando, conocido también por Matagrande, término y partido de este nombre, de cabida de dos aranzadas, equivalentes a 89 áreas y 44 centiáreas, que linda: por el Norte, con el camino de Gandfa; Oeste, con terrenos de propios; al Este, con más de Antonio Velasco Delgado, y al Sur, con más de Antonio Velasco Delgado. Esta finca está valorada en la cantidad de 709 pesetas.

Una casa situada en la calle de San Pedro, de esta ciudad, marcada con el número 12, que linda: por la derecha,

saliendo, con casa de Antonio Carreira: por la izquierda, con otra de José Olmedo, y por la espalda, con otra de doña Teresa Gallardo, consta de planta baja y alta, con 54 metros y 72 decímetros de extensión superficial. Esta casa está tasada en 1.500 pesetas, habiéndose señalado para el remate el día 23 de Febrero próximo y hora de las once en la Sala Audiencia de este Juzgado, que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la mesa de este Juzgado el 10 por 100 del total del avalúo; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, que los títulos de propiedad de dichos bienes han sido suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, con los que se conformarán los licitadores, sin tener derecho a exigir otros, quedando a cargo del rematante el sufrir la falla, y que las cargas y los gravámenes anteriores preferentes al actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante la acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Lo que se hace saber al público para conocimiento de los que quieran interesarse en la subasta.

Antequera, 14 de Enero de 1928.—
El Secretario, Antonio Herrero.—El Juez, Fernando Moreno.

JO—1462

ARZUA

D. Evaristo Monzo Vázquez, Juez de instrucción del partido de Arzúa.

Por la presente requisitoria y como comprendido en el número uno del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza al procesado Jesús Beu García, de veintisiete años, soltero, labrador, vecino de Rivecia en Tomo, hoy en paradero ignorado, para que dentro del término de diez días siguientes al en que aparezca inserta esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, comparezca en la Sala de audiencia de este Juzgado a prestar declaración indagatoria en la causa que contra el mismo y Ramón Hermida García se sigue por tenencia ilícita de armas de fuego y lesiones, apercibiéndole que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades tanto civiles como militares y Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y captura del referido procesado, poniéndolo caso de ser habido, a mi disposición en la Cárcel de este partido.

Arzúa, 22 de Enero de 1928.—El Secretario, Manuel Luis Vidal.—El Juez, Evaristo Monzo.

JO—4197

ATEGA

D. Luis Fuentes Jiménez, Juez de instrucción del partido de Atega.

Hago saber: Que en el sumario número 3 de 1928, por hurto de un pijama de crepón, color verde, con encaje crudo en picos, siendo de tres piezas: el pantalón, blusa sin mangas

y un levitón, sustraído en fines de Septiembre último, entre Madrid y Alhama de Aragón, ignorándose por quien, siendo la perjudicada María Salas Calvo; he acordado se proceda a la busca y ocupación del pijama que se pondrán en este Juzgado con el autor del hecho o el poseedor que no arradite la legítima adquisición.

Por ello ruego y encargo a las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, practiquen cuantas diligencias conduzcán a los fines de justicia acordados.

Alca, 31 de Enero de 1928.—El Secretario, José Rodríguez.—El Juez, Luis Fuentes.

JO—1250

BARCELONA—AUDIENCIA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia, accidental del distrito de la Audiencia de esta ciudad, en providencia de esta fecha, dictada en el expediente que se instruye de oficio sobre reclamación definitiva de la alienada doña Irene Guinot y Centellas, se emplaza a los parientes de dicha alienada, para que dentro del término de un mes, a contar de la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID y en el *Boletín Oficial* de esta provincia, comparezcan en dicho expediente a fin de ser oídos acerca de la indicada reclamación, bajo apercibimiento que de no comparecer se resolverá el expediente sin su audiencia.

Barcelona, 28 de Enero de 1928.—
El Secretario, Acisclo Casanovas.

JO—1256

BARCELONA—CONCEPCION

En cumplimiento de lo mandado por el señor Juez de instrucción del distrito de la Concepción y por virtud de carta-orden de la Superioridad, se deja sin efecto la requisitoria llanada al procesado Cristóbal Esteban Navarro, en méritos del sumario número 807 de 1924 y la que fue insertada en la GACETA DE MADRID de fecha 28 de Mayo último, número 148 bajo el número 4.944.

Barcelona, 24 de Enero de 1928.—
El Secretario, José Dalman.

JO—1164

RETANZOS

D. Marcial del Río y Díaz, Juez de instrucción de Retanzos.

Hago saber: Que por providencia de esta fecha dictada en el sumario número 151 de 1927, sobre daños, por choque, en el automóvil matrícula Norte Oporto número 5.481, propiedad de D. Humberto Mendes Correia, Ingeniero civil y natural de Oporto (Portugal), y en otro, de don Matías G. Antón, vecino del Ferrol; hecho que ocurrió en la curva de Caraña en la tarde del 3 de Diciembre último, he acordado ofrecer el procedimiento y acciones que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal a dicho Sr. Mendes, señalándole el plazo de quince días, desde la última publicación que se haga en las *Boletines Oficiales* de

la provincia y el de Pontevedra y en la GACETA DE MADRID, para que comparezca ante este Juzgado a hacer uso de su derecho.

Betanzos, 26 de Enero de 1928.—El Secretario, Arturo Valdivieso.—El Juez, Marcial del Río.

JO—1200

BRIVIESCA

D. Antonio Bruyel Martínez, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en el sumario que con el número 82 de 1927 me hallo instruyendo por muerte, al parecer, casual de Braulio Contreras Trespaderne, de sesenta años de edad, hijo de Teodoro y de Benita, de estado viudo, natural y vecino de Pradanos de Bureba, cuyo fallecimiento ocurrió en la expresada villa el día 17 de Diciembre de 1927, he acordado por providencia de esta fecha llamar, por término de diez días, a los parientes más próximos del referido interfecto Braulio Contreras Trespaderne, cuyos nombres y domicilios se desconocen, para que comparezcan ante este Juzgado con el fin de recibirles declaración y ofrecerles en forma el procedimiento, a tenor de lo prevenido en el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal; bajo apercibimiento de que, en caso contrario, les parará el perjuicio a que haya lugar con arreglo a derecho.

Briviesca, 30 de Enero de 1928.—El Secretario, Fernando Tournan.—El Juez, Antonio Bruyel.

JO—1230

CARAVACA

D. Basilio Serra Andrés, en funciones de Juez de instrucción de la ciudad de Caravaca y su partido.

Por la presente requisitoria hago saber a los de igual clase y municipales, Alcaldes, fuerzas de la Guardia civil y demás Agentes de Policía judicial de la nación que en este Juzgado y Secretaría del que autoriza se instruye sumario por el delito de robo de efectos en la noche del 10 de Diciembre próximo pasado, contra Lázaro Corbalán Tudela, de veintitrés años, jornalero, hijo de Juan y de María, natural y vecino de Cehégín, de ojos pardos, pelo rubio oscuro, picado de viruelas, nariz larga, boca pequeña, alto, de complexión fuerte, llevando en ambos brazos un tatuaje representando dos mujeres; e Isidoro Espín Espín, (a) "Loro", de diecisiete años, hijo de Ginés y de Antonia, alpargatero, de cara pequeña, ojos pequeños y pardos, color enfermizo, estatura baja, raquítico, dientes pequeños y claros, en el que he acordado expedir la presente, por lo que, en nombre de S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), ruego y encargo a todas las expresadas Autoridades procedan a la busca y captura de dichos sujetos, poniéndoles, en su caso, con las seguridades convenientes, a disposición de este Juzgado en la Prisión del partido.

Y para que aquellos se personen en la Sala audiencia de este Juzgado en vista de los cargos que contra los

mismos existen en dicha causa, se les concede el término de diez días, contados desde la inserción de esta requisitoria en los periódicos oficiales; apercibiéndoles que de no verificarlo serán declarados rebeldes y les parará el consiguiente perjuicio.

Caravaca, 27 de Enero de 1928.—El Secretario, P. H., Eduardo López.—El Juez, Basilio Serra.

JO—1170

CAROLINA (LA)

D. Teófilo Escribano Quintanilla, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y captura del autor o autores del robo de media arroba de higos secos, hecho ocurrido en el cortijo La Cayetana, término de Arquillos, de la propiedad de Vicente Peinado Carretero, hecho ocurrido en los últimos días de la primera quincena del mes actual, y a recuperar el precitado fruto.

La Carolina, 26 de Enero de 1928.—El Secretario, P. H., Rafael Cámara Rodríguez.—El Juez, Teófilo Escribano.

JO—1178

D. Teófilo Escribano Quintanilla, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de los semovientes que al final se expresan de la propiedad de José Castellano Duque, que le fueron hurtados en término de Baños de la Encina, y a la detención de los autores y personas que ilegítimamente los posean.

Reseña de los semovientes.

Una burra blanca de seis años, panzona, pequeña, hierro Fénix.

Otra burra rucia, de tres años, con un bulto pequeño en el cuello.

Una muleta de tres años, castaña oscura, de 1,40 metros de alzada, hierro Fénix.

La Carolina, 26 de Enero de 1928.—El Secretario, P. H., Rafael Cámara Rodríguez.—El Juez, Teófilo Escribano.

JO—1179

D. Teófilo Escribano Quintanilla, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de un mulo capón, de diez y nueve años, de 1,49 metros de alzada, mohino, raza española, hierro Fénix, de la propiedad de Hedefonso Cisneros Peral, que le fué hurtado en término de Bailén el 21 del actual, y a la detención de los autores y personas que ilegítimamente lo posean.

La Carolina, 27 de Enero de 1928.—El Secretario, P. H., Rafael Cámara Rodríguez.—El Juez, Teófilo Escribano.

JO—1180

D. Teófilo Escribano Quintanilla, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de las caballerías que al final se expresan, propias de los individuos que se citan, también al final, que fueron hurtadas en término de Vilches, y a la detención de los autores del hecho y personas que ilegítimamente las posean.

Reseña de las caballerías.

De Félix Herranz:

Burro serrado, pelo negro, alzada regular, sin señas particulares.

De Felipe Maeso Caballero:

Yegua de once años, alzada 1,42 metros, capa blanca, raza española, señas particulares: lunares negros en el brazo izquierdo, hierro Unión Ganadera.

Potro de once meses, de 1,20 metros de alzada, raza española, pelo negro, con un lucero en la frente.

La Carolina, 28 de Enero de 1928.—El Secretario, P. H., Rafael Cámara Rodríguez.—El Juez, Teófilo Escribano.

JO—1265

CAZALLA DE LA SIERRA

D. Fernando Marín Hervás, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza para que dentro del término de diez días, siguientes al en que aparezca inserta esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia se presente ante este Juzgado el procesado por delito de tenencia de armas de fuego sin licencia, Sebastián Pérez Martínez, cuyo actual paradero se ignora, para prestar declaración indagatoria y ser reducido a prisión, pues así está acordado en sumario que instruyo con el número 145 del año 1927, apercibiéndole que de no verificarlo será declarado rebelde parándole los demás perjuicios que haya lugar con arreglo a Ley.

A la vez requiero a los señores Jueces de instrucción, así como a las Autoridades civiles y militares y agentes de la Policía judicial para que procedan a la busca y captura del expresado procesado, y en caso de ser habido, sea conducido a mi disposición a la Prisión preventiva de este partido.

Calzada, 9 de Diciembre de 1927.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Fernando Marín.

JO—1171

CEBREROS

D. Luis Díaz Muñoz, Juez de instrucción de esta villa de Cebrenos y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se sigue causa criminal por hurto de caballerías de las señas que se dirán al final de la propiedad de Isidro Suárez Cueva, vecino de Sotillo de la Adrada, ocurrido en la jurisdicción de dicho pueblo.

En su virtud, ruego a todas las Au-

toridades y mando a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de dichos semovientes, y caso de ser hallados, sean puestos a la disposición de este Juzgado en unión de las personas en cuyo poder se hallaren si en el acto no acreditaran su legítima procedencia.

Señas del semoviente

Un mulo capón pelo negro, raza española, edad once años, alzada 1,42, lleva en la nalga izquierda el sello de la Unión Ganadera.

Dado en Cebrosos, 27 de Enero de 1928.—El Secretario, (ilegible). — El Juez, Luis Días.

JO—1231

CEUTA

D. Joaquín Domínguez de Molina, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente ruego a todas las Autoridades de la nación y encargo a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de lo que después se reseña y caso de ser habido sea puesto a mi disposición con las personas en cuyo poder se encuentre si no acredita su legítima adquisición, según he acordado en sumario número 18 de 1928.

Efectos sustraídos.

Un bolso de mano, el cual contenía 30 pesetas en plata; una llave; un par de guantes; dos pañuelos; todo lo que le fué sustraído a una hija de Miguel Viedma con ocasión de que se encontraba efectuando compras en el establecimiento de Guillermo González, situado en la calle de Primo de Rivera de esta ciudad, por cuyo hecho se instruye el sumario número 18 de 1928.

Ceuta, 29 de Enero de 1928.—El Secretario, José Fernández. — El Juez, Joaquín Domínguez.

JO—1260

CIUDAD RODRIGO

D. Faustó Sánchez Hernández, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente se ofrecen las acciones del sumario que se sigue en este Juzgado con el número primero del año actual por muerte, al parecer casual, de Antolín López Fuentes, que fué hallado cadáver en su domicilio en Morasverdes el 2 del corriente, a los dos parientes del finado o quienes se crean perjudicados como dispone el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Dado en Ciudad Rodrigo, Enero 27 de 1928.—El Secretario, Aniceto Bocos.— El Juez, Faustó Sánchez.

JO—1172

COLMENAR VIEJO

D. Vicente Manzanares y Sampedayo, Juez de instrucción del partido de Colmenar Viejo.

Por el presente edicto ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y demás Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de la caballería que

al final se reseña, que fué sustraída el día 21 del actual, sobre las ocho y media de la mañana, al vecino de Guadalix de la Sierra Francisco Morcillo Ballesteros de una casilla de su propiedad; sumario núm. 25 de 1928, y caso de ser habida sea puesta a disposición de este Juzgado con la persona o personas en cuyo poder se encuentre, si no justificaren su legítima adquisición.

Señas de la caballería.

Un potro capón, de tres años, alzada 1,42 metros, capa castaña, raza española, marca letra B nalga izquierda y letra F, número 3, nalga derecha; pechos blancos, crin, calza baja pata izquierda.

Dado en Colmenar Viejo a 19 de Enero de 1928.—El Secretario, Licenciado Luis B. Sánchez.—El Juez, Vicente Manzanares.

JO—1233

CUEVAS

D. Enrique Hernández Carrillo, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza al procesado Julio Juan Tormo, de treinta y ocho años de edad, soltero, mecánico, natural de Barcelona, ambulante, hijo de Pedro y de María, de estatura regular, color sano, ojos azules, pelo castaño, algo calvo, y con una cicatriz en el párpado derecho; procesado en el sumario que se instruye bajo el número 66 del pasado año 1927, por el delito de estafa, a fin de que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado a constituirse en prisión, acordada en el expresado sumario mediante auto de esta fecha; apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura de dicho procesado, y caso de ser habido lo pongan a mi disposición en las Cárceles de este partido.

Dado en Cuevas a 27 de Enero de 1928.—El Secretario, Miguel Mudeul.— El Juez, Enrique Hernández.

JO—1173

ECIJA

D. Antonio Camoyán Pascual, Juez de instrucción del partido de Ecija.

Por el presente se cita a un señor, vecino de Elche, que en la feria de Puerto Lumbrera (Murcia), el día 5 de Mayo de 1926, vendió al vecino de Fuente Álamo, de Murcia, Domingo García Pérez, un mulo, cerrado, castaño oscuro, capón, con un hierro, para que en el término de ocho días comparezca en este Juzgado a declarar en el sumario que se instruye por hurto de caballerías con el número 43 de 1925; bajo el apercibimiento correspondiente.

Dado en Ecija a 25 de Enero de 1928.—El Secretario, Licenciado Federico Barrachina.—El Juez, Antonio Camoyán Pascual.

JO—1234

FRAGA

D. Luis Manzanares Izquierdo, Juez de instrucción del partido de Fraga.

En virtud del presente se llama a un sujeto de las señas que se dirán, desconocido, que en la mañana del sábado, 7 de los corrientes, almorzó en el establecimiento del vecino Bautista Alba, a fin de que en el término de diez días, a contar desde la publicación del presente en la GACETA DE MADRID, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la plaza de Barrón, al objeto de declarar en la causa que con el número 2 del año en curso me hallo instruyendo sobre robo, bajo apercibimiento de que si no lo efectúa le parará el perjuicio que determina la ley.

Al propio tiempo se encarga a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y captura del citado individuo, conduciéndolo, en su caso, a la cárcel de esta población, a disposición de este Tribunal.

Señas del sujeto.

Buena estatura, algo delgado; afelgado, de unos cincuenta años, vestía traje de pana claro en buen uso, boina, llevaba un tapabocas grande a cuadros blancuecinos y alpargatas abiretas.

Fraga, 30 de Enero de 1928.—El Secretario, Licenciado Miguel Valls.— El Juez, Luis Manzanares.

JO—1264

FUENTEVEJUNA

D. Carlos Roda Mendoza, Juez de instrucción de Fuenteovejuna y de su partido.

Por el presente se cita y llama al lesionado Tomás Fernández Andújar, de cuarenta y siete años, soltero, vendedor ambulante y vecino de Don Benito, para que en el plazo de cinco días comparezca ante este Juzgado, con objeto de ser reconocido por los Médicos y sea dada la sanidad de la lesión que sufrió en la cara palmar de la mano izquierda, apercibiéndole que en caso contrario le pararán los perjuicios a que haya lugar.

Fuenteovejuna, 28 de Enero de 1928.—El Secretario, Rafael Lago.—El Juez, Carlos Roda.

JO—1302

D. Carlos Roda Mendoza, Juez de instrucción de Fuenteovejuna y de su partido.

Por el presente edicto se ruega a las Autoridades y encarga a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de las prendas y ropas que al final se reseñarán, la cuales han sido robadas de la huerta del vecino de Peñarroya Domingo Calvo, y las cuales serán puestas a mi disposición, así como las personas en cuyo poder se hallaren, si no acreditan su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en el sumario que me hallo instruyendo por tal hecho, con el número 13 del año actual.

Ropas.

Una camisa de caballero con las iniciales J. R. y otra de señora con R. A. y una camiseta de caballero con J. R.; una sábana y cuatro pedazos de lienete de tres varas cada uno; dos sábanas, unas enaguas blancas, una camisa de caballero con F. H. y una camiseta de mujer; cuatro sábanas, dos camisetas de caballero, dos servilletas y una camiseta; dos sábanas con A. M. y unos calzoncillos sin marca; dos sábanas, una camisa de señora y una camiseta de caballero; unas enaguas blancas y un sábana y un pedazo de tela.

Fuenteovejuna, 26 de Enero 1928.—El Secretario, Rafael Lago.—El Juez, Carlos Roda.

JO—1203

HARO

D. Ricardo Sánchez Blanco, Juez de primera instancia de esta ciudad de Haro y su partido.

Por el presente edicto hago saber: que en el expediente a instancia del padre del alienado D. Dionisio Mendavía, para la reclusión definitiva de su hijo Armando Mendavía López, de treinta y nueve años de edad, soltero, hijo de Dionisio y de Ruperta y natural de esta ciudad, en el Establecimiento o Casa de salud de Santa Agueda—Mondragón, por el presente edicto se llama y emplaza a los parientes de dicho alienado recluso en tal Establecimiento, para que en el término de un mes, a contar desde la inserción de este edicto en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia, comparezcan ante este Juzgado para manifestar si tienen alguna reclamación que formular en tal expediente, que se instruye con el fin de acordar tal reclusión.

Dado en Haro, 24 de Enero de 1928. El Secretario, Evaristo Cejador.—El Juez, Ricardo Sánchez.

JO—1174

HERRERA DEL DUQUE

D. Antonio Villa Estévez, Juez de instrucción de este partido.

Por virtud del presente edicto que se insertará en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia de Badajoz, y en méritos de lo acordado en el sumario que instruyo con el número 7 del año actual, ruego y encargo a todas las Autoridades e interés de los Agentes de la policía judicial procedan a la busca y rescate de una yegua de cinco años, pelo castaño claro, raza española, alzada próximamente la talla, rabicano el nacimiento de la cola, asegurada en la Mundial Agraria, que en la madrugada del 24 del corriente mes fué hurtada del sitio camino de Portemila del término de Fuentelabrada, al vecino del mismo Andrés Suma González, poniéndola de ser habida a mi disposición con la persona en cuyo poder se encuentre si no acredita su legítima procedencia.

Dado en Herrera del Duque, 28 de Enero de 1928.—El Secretario, Eligio de Licny.—El Juez, Antonio Villa.

JO—1236

INFANTES

D. Manuel Mesa Holgado, Juez de instrucción de la ciudad de Infantes y su partido.

Por el presente se deja sin efecto el edicto que para la busca y captura de Lorenzo Moreno Manzano se publicó en la GACETA DE MADRID el 11 de Junio de 1927, toda vez que ha quedado sin efecto la prisión del mismo por haber sido sobreseñada la causa en que se había decretado por auto de 30 de Julio del mismo año próximo pasado, dictado por la Audiencia provincial de Ciudad Real, seguida contra Jesús Moreno Manzano, con el número 12 del año 1927, por robo.

Infantes, 25 de Enero de 1928.—El Secretario, Manuel Martínez.—El Juez, Manuel Mesa.

JO—1237

IZNALLOZ

D. Juan Antonio Linares Fernández, Juez de instrucción de Iznalloz y su partido.

Por el presente se entera del contenido del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal a Antonio Martínez, cuyo actual paradero se ignora, pues así lo he acordado en el sumario número 3 de 1928 que se sigue en este Juzgado por la muerte, al parecer, por suicidio de José Martínez Baz, vecino que fué de Guadabartuna y padre del referido Antonio.

Iznalloz, 27 de Enero de 1928.—El Secretario, José de Uribe.—El Juez, Juan Antonio Linares.

JO—1176

D. Juan Antonio Linares Fernández, Juez de instrucción de Iznalloz y su partido.

Por el presente intereso de todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de una cabra mocha, de color negro y las orejas canas, con una oreja despuntada, y en una de las tetas se sale como otra teta, dando leche; veintinueve palomas; unas agraderas casi nuevas; un esportón de esparto; dos sacos manchados de aceituna, uno con las iniciales F. H. y un costal con las mismas iniciales; una botella de aceite de un litro; unos alicales y algunas ropas; una blusa de tela de alpaca color gris; una olla de porcelana, con aceitunas; lo que fué robado al vecino de ésta residente en Domingo Pérez, Francisco Huerta Palma, de la casilla denominada Haza de Dios en la noche del 23 al 24 del corriente. Y un corte de traje de hombre color azul, con listas blancas; una colcha azul y blanca, con flecos reforcidos; un mantón negro de lana; una sábana de lienzo blanca, de cama de matrimonio; un mantón llamado de merino de color negro, fino y de tamaño grande; propiedad del matrimonio Juan Martín Domingo e Isabel Linde Linde, vecinos de Monteficar y residente en la casilla de campo Huerta de Vinagre, del término de dicho pueblo; poniéndolo todo, si fuere habida, a disposición de este Juzgado,

así como a la captura e ingreso en la Cárcel de esta villa de Rafael Vico Sánchez (a) "El Pajarito", así como a la persona o personas en cuyo poder se encuentren los objetos reseñados, si no acreditan su legítima adquisición, pues así lo he acordado en el sumario número 4 de 1928.

Iznalloz, 28 de Enero de 1928.—El Secretario, José de Uribe.—El Juez, Juan Antonio Linares Fernández.

JO—1239

LINARES

D. Joaquín Pérez Romero, Juez de instrucción del partido de Linares.

Por el presente requiero a todas las Autoridades para que procedan a la busca y rescate de un mantón de merino, color negro, de ocho picos, en buen estado, sustraído por una gitana llamada Isabel Fernández Contreras el 19 de Noviembre último en esta ciudad, siendo la perjudicada Josefa Sánchez Martínez y a la detención de la autora del hecho, así como de los poseedores legítimos de lo sustraído, poniendo a mi disposición una y otros, pues así lo tengo acordado en causa que instruyo bajo el número 19 de 1928.

Linares, 27 de Enero de 1928.—El Secretario, P. H. Teodoro Navarro.—El Juez, Joaquín Pérez Romero.

JO—1182

D. Joaquín Pérez Romero, Juez de instrucción del partido de Linares.

Por el presente requiero a todas las Autoridades para que procedan a la busca y rescate de los efectos que se reseñan después que fueron sustraídos la madrugada del 3 al 4 de Marzo último a los sujetos que también después se mencionan del domicilio de Alfonsa Fernández Díaz, y se proceda a la detención de un tal Francisco Sánchez Nieto, natural de Ubeda, de unos veintiocho años, de estatura regular, algo grueso, moreno, pelo negro rizado, y el cual es de carácter intravertido, y a la detención de los autores del hecho, así como de los poseedores legítimos de lo sustraído, poniendo a mi disposición unos y otros, pues así lo tengo acordado en causa que instruyo bajo el número 73 de 1927.

Reseña de los efectos.

Un abrigo de caballero color azul marino, cruzado, con dos filas de botones, con la etiqueta de la sastrería Montes, de esta ciudad, propiedad de Rafael Garrido Arboledas.

Una pulsera de oro con cinco monedas de igual metal, os de ellas de 25 pesetas y las tres restantes de 20, siendo la pulsera de cadena gruesa, propiedad de Alfonsa Fernández Díaz.

Un mantón de Manila bordado en negro, fleco grande, en buen estado, estando el negro del mantón algo verdoso.

Una cadena fina de oro con una moneda de igual metal de 21 y cuartillo, rodeada de un aro que lleva rubíes y diamantes.

Una sortija de oro que forma un lazo, el que tiene varias piedras de diamantes, faltándole tres.

Unos pendientes en forma de roseta, que tiene una piedra azul en medio y rodeada de diamantes, uno de ellos algo estropeado.

Un llavero con varias llaves, propiedad todo de Paulina Pérez Mayor.

Siete camisas de señora blancas, con bordados, y dos toallas de felpa, una blanca y otra de color, cuyas prendas son nuevas, propiedad de María Jerardo Lineros.

Linares, 27 de Enero de 1928.—El Secretario, P. H. Teodoro Navarro.—El Juez, Joaquín Pérez Romero.

JO—1133

D. Joaquín Pérez Romero, Juez de Instrucción del partido de Linares.

Por el presente requiero a todas las Autoridades para que procedan a la busca y rescate de siete cabras, una cornuda negra, otra azul mocha, otra colorada mocha, otra igual cornuda, otra negra, mocha y careta; otra colorada de las que se conocen por lobunas, cornuda, y una primata negra mocha, de éstas cinco preñadas y dos paridas, hurtadas del cortijo Mateo, de este término, la noche del 3 al 4 de Diciembre último a Miguel Ligero Fernández, y a la detención de los autores del hecho, así como de la de los poseedores ilegítimos de lo sustraído, poniendo a mi disposición unos y otros, pues así lo tengo acordado en causa que instruyo bajo el núm. 364 de 1927.

Linares, 28 de Enero de 1928.—El Secretario, P. H. Teodoro Navarro.—El Juez, Joaquín Pérez Romero.

JO—1134

D. Joaquín Pérez Romero, Juez de Instrucción del partido de Linares.

Por el presente requiero a todas las Autoridades para que procedan a la busca y rescate de una caja de la partida de San Juan del Puerto, para Manzanares, compuesta de botellas de vino y coñac, 22 kilos, cuyo número de la partida es 6.826, sustraída del tren 179 en la noche del 24 del actual, y a la detención de los autores del hecho, así como de la de los poseedores ilegítimos de lo sustraído, poniendo a mi disposición unos y otros, pues así lo tengo acordado en causa que instruyo bajo el número 23 del año 1928.

Dado en Linares, 28 de Enero de 1928.—El Secretario, Teodoro Navarro.—El Juez, Joaquín Pérez.

JO—1205

D. Joaquín Pérez Romero, Juez de Instrucción de la ciudad y partido de Linares.

Por el presente edicto hace saber al penado Francisco de Paula Navarro, vecino que fué de esta ciudad y hoy en ignorado paradero; que la Audiencia de esta provincia por auto de 26 de Octubre de 1921, declaró remitida la condena impuesta al mismo de tres meses

de arresto mayor, accesorias y costas, por resistencia de dicha Audiencia de 13 de Diciembre de 1927, en la causa seguida al mismo en este Juzgado con el número 114 de 1917 por delito de lesiones.

Dado en Linares, 27 de Enero de 1928.—El Secretario, Teodoro Navarro.—El Juez, Joaquín Pérez.

JO—1269

D. Joaquín Pérez Romero, Juez de Instrucción del partido de Linares.

Por el presente requiero a todas las Autoridades para que procedan a la busca y rescate de las mercancías que después se reseñan, que fueron sustraídas el día 27 de Enero actual, a la llegada a la estación de Baeza del tren 211 y del vagón I. 5.214, y a la detención de los autores del hecho, así como de la de los poseedores ilegítimos de lo sustraído, poniendo a mi disposición unos y otros, pues así lo tengo acordado en causa que instruyo bajo el número 24 de 1928.

Merchandías sustraídas

Expedición número 2.465, procedencia Sevilla, para Los Propios, número de bultos, uno, algodón hilado para coser, peso, 5,300 kilogramos, falta toda la expedición.

Expedición número 3.978, procedencia de Sevilla, destino Los Propios, bultos dos, lámparas y brazos, peso 10.100 kilos, falta toda la partida.

Expedición 2.467, procedencia Sevilla, destino Villavieja, bultos uno, algodones hilados para coser, peso 11.800 kilogramos, falta toda la partida.

Expedición 2.448, procedencia Sevilla, destino Almería, bultos dos, perfumería, peso 5,45 kilos, falta toda la partida.

Expedición 2.169, procedencia de Sevilla, destino Los Propios, bultos uno, algodones hilados para coser, tres falta la partida.

Expedición 4.033, procedencia Sevilla, destino Viveros Baeza, bultos uno, tejidos de lana bordados, peso 5.450 kilos, falta la partida.

Expedición 4.057, procedencia Sevilla, destino Viveros Baeza, bultos dos, tejidos de lana bordados, 14,300 kilos, falta la partida.

Expedición 4.638, procedencia Sevilla, destino Baeza, un bulto, caja de encargos, peso 11 kilos, está la caja rota y faltan 100 gramos de la misma.

Expedición 3.999, procedencia Sevilla, destino Jodar, bultos uno, papel, peso 7,300 kilos, falta de la misma 100 gramos.

Expedición 4.084, procedencia Sevilla, destino Almería, bultos cuatro, pinturas, peso 44 kilos, tres paquetes rotos.

Expedición 2.534, procedencia Sevilla, destino Barcelona, un bulto, una caja maquinaria, peso 58 kilos, adterla la caja.

Expedición 3.973, procedencia Sevilla, destino Barcelona, una caja valores, peso 18 kilos, falta un kilo.

Expedición 3.974, procedencia Se-

villa, destino Quintanar, un bulto, P. T. C., cuentas seda, peso 1,200 kilos, faltas 100 gramos.

Expedición 3.986, procedencia Sevilla, destino Jodar, un bulto, objetos sombreros, peso 2,450 kilos, roto y faltan 200 gramos.

Expedición 3.997, procedencia Sevilla, destino Barcelona, un bulto, una caja maquinaria, peso 2,800 kilos, caja rota, faltan 50 gramos.

Expedición 2.464, procedencia Sevilla, destino Baeza y Bejijar, bulto uno, un paquete de algodones, peso 2,750 kilos, está el paquete roto.

Dado en Linares, 30 de Enero de 1928.—El Secretario, P. H. Teodoro Navarro.—El Juez, Joaquín Pérez.

MADRID—LATINA

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e instrucción del distrito de la Latina, de esta Corte, dictada en el 30 del actual en el sumario que se instruye por hurto de documentos a Santiago Sanmartín Coderico, se cita a dicho perjudicado, natural de Santiago de Compostela (Coruña), hijo de Santiago y de Ramona, y vivió en Montero, 18, piso primero, para que comparezca en su Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de ampliar su declaración; bajo apercibimiento de ser declarado incurso de la multa de veinticinco pesetas con que se le conmina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones, a fin de obligarle a efectuar dicha comparecencia.

Madrid, 30 de Enero de 1928.—El Secretario, Francisco de P. Rius.—El Juez (ilegible).

JO—1235

MADRID—PALACIO

D. José González Llana y Fagoaga, Juez de primera instancia e instrucción del distrito de Palacio, de esta Corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo a la procesada Gracia Corzo Muela, natural de Sevilla, hija de Ramón y de Josefa, de cuarenta años, viuda, y domiciliada últimamente en la ciudad de Zamora, como comprendida en el caso 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en la GACETA DE MADRID, comparezca en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de llevar a efecto su prisión, acordada por auto fecha 20 de los corrientes; apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca de la expresada procesada, cuyas señas personales son las indicadas, y en el caso de ser habida

la pongan a mi disposición en la Cárcel de su sexo.

Madrid, 28 de Enero de 1928.—El Secretario, P. H., Fernando Merino.—El Juez, José González.

JO—1286

D. José González Llana y Fagoaga, Juez de primera instancia e instrucción del distrito de Palacio, de esta Corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Felipe Gonzalo López, de veintiséis años, hijo de Zacarías y Juliana, natural de Tolosa, saltero, albañil, domiciliado últimamente en la calle del Porvenir, número 2, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en la GACETA DE MADRID, comparezca en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de ser reducido a prisión en causa por atentado número 540 de 1920; apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales se ignoran, y en el caso de ser habido lo pongan a mi disposición en esta Corte.

Madrid, 28 de Enero de 1928.—El Secretario, Juan Infante.—El Juez, José González.

JO—1287

MONTBLANCH

D. Joaquín Serrano Rodríguez, Juez de instrucción del partido de Montblanch.

Por el presente, que se expide en méritos de lo acordado en providencia de hoy, dictada en el sumario que me hallo instruyendo sobre robo de los géneros que se dirá de la tienda que en Poble de Aguiló, del término de Santa Coloma de Queralt, posee el vecino de la misma Pelegrín Segura Morera, cuyo hecho tuvo lugar en la noche del 14 al 15 del actual, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y ocupación de los referidos géneros, así como a la detención de la persona en cuyo poder se hallaren, de no justificar su legítima procedencia, poniéndola con aquéllos a disposición de este Juzgado, y los cuales consistan en diez docenas de pares de medias de diferentes tamaños, de algodón y seda; seis docenas de pares de calcetines de algodón y sedalina, dos cajas de hilo perlé y catorce libras de chocolate.

Montblanch, 27 de Enero de 1928.—El Secretario, A. Fernández Pozas.—El Juez, Joaquín Serrano.

JO—1293

MONTORO

D. José Luzón Muñoz, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido. Por el presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial*

de esta provincia, se cita y llama a Diego Fuentes, cuyo domicilio y paradero se ignoran, a fin de que dentro del término de diez días a contar desde el siguiente al en que aparezca inserto el presente, comparezca ante este Juzgado al objeto de recibirle declaración en el sumario que se instruye bajo el número 60 del año 1926, sobre hurto.

Dado en Montoro a 24 de Enero de 1928.—El Secretario, Mariano López. El Juez, José Luzón Muñoz.

JO—1317

Don José Luzón Muñoz, Juez de Instrucción de esta ciudad de Montoro y su partido.

Por el presente se cita y llama a Antonio Rodríguez Ruiz, vecino de Villanueva de Córdoba, Emilio y Jerónimo Martín Pajuelos y Esteban Balsera Pajuelos, vecinos de El Haba, y Cándido García Almendro, vecino de Trigueros, cuyos actuales paraderos se ignoran, a fin de que dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al en que aparezca inserto, comparezcan ante este Juzgado, calle Alvaro Pérez, número 20, con el fin de recibirles declaración en sumario número 3, del pasado año, seguido por hurto.

Dado en Montoro a 30 de Enero de 1928.—El Secretario, Mariano López. El Juez, José Luzón Muñoz.

JO—1318

JUZGADOS MUNICIPALES

ALCAZAREN

D. Baldomero Garrido, Puerta, Juez municipal de esta villa y su término.

Hago saber: Que en este Juzgado se hallan vacantes las plazas de Secretario propietario y suplente, cuyos cargos han de proveerse por traslación, conforme al Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y a lo dispuesto en la ley Orgánica del Poder judicial y Reglamento de 10 de Abril de 1917.

Lo que se hace público a fin de que los que aspiren a tales cargos presenten sus solicitudes, documentadas, dentro del plazo de treinta días, a contar desde la publicación en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, ante el señor Juez de primera instancia de este partido de Olmedo.

Para el caso de que las plazas anunciadas no sean provistas en el concurso de traslado ni solicitadas por ningún Secretario en ejercicio, se señala un plazo de quince días, siguientes a la terminación del primer período; para que los que aspiren en el concurso libre presenten sus solicitudes en este Juzgado municipal, conforme a lo dispuesto en la ley Orgánica del Poder judicial y Reglamento antes citado.

Esta villa consta de 350 vecinos de hecho y 370 de derecho, sin otra remuneración que la arancelaria.

Alcazarén (Valladolid), 31 de Enero

de 1928.—El Juez municipal, Baldomero Garrido.

JO—1359

ARAMA

Hallándose vacante el cargo de Secretario en propiedad y suplente de este Juzgado municipal, y debiendo proveerse en concurso de traslado, con arreglo al artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, pueden los aspirantes presentar sus solicitudes documentadas en este Juzgado dentro de treinta días, a contar desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia.

Arama, 28 de Enero de 1928.—El Juez municipal, Gabriel Gabarazge.

JO—1397

AMIEVA

D. Benjamín Díaz Simón, Juez municipal suplente, en funciones, de Amieva.

Por el presente edicto hago saber: Que habiendo sido anunciada la vacante de Secretario suplente de este Juzgado municipal, a concurso de traslado, y no habiendo sido solicitada, se anuncia nuevamente a concurso de libre elección, por término de quince días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, pudiendo los aspirantes presentar en este Juzgado, dentro de dicho plazo, sus solicitudes documentadas, con arreglo al Real decreto y Reglamento de 10 de Abril de 1871 y demás disposiciones complementarias.

Dado en la villa de Amieva a 31 de Enero de 1928.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Benjamín Díaz.

JO—1360

CASTELLAR DE NUCH

D. José Armegán Maurell, Juez municipal de Castellar de Nuch, provincia de Barcelona, partido judicial de Berga.

Hago saber: Que se hallan vacantes los cargos de Secretario y suplente de este Juzgado, los cuales se han de proveer a traslado, conforme a lo dispuesto en el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, debiendo los aspirantes presentar sus solicitudes ante el Juez de primera instancia e instrucción de este partido durante el plazo de treinta días hábiles, a contar desde la publicación del presente anuncio en la GACETA DE MADRID.

En este Juzgado municipal hay 241 vecinos, se celebran aproximadamente al año tres juicios verbales, dos actos de conciliación, tres juicios de faltas y unas 35 inscripciones. El Secretario cobra anualmente, por término medio, la cantidad de 75 pesetas, y le corresponde satisfacer 63,34 pesetas de contribución industrial, incluidos los recargos.

Y para los efectos consiguientes, se publica el presente edicto, y se ordena del Sr. Juez, se fijan las copias autorizadas en los sitios de costumbre. Castellar de Nuch, 29 de Enero de

1928.—El Secretario habilitado, Angel Casals.—El Juez municipal, José Armingan.

JO—1398

CERCEDA

D. Domingo del Río Linares, Juez municipal del término de Cerceda, partido judicial de Norenes, en la provincia de La Coruña.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado y quedando desierta a concurso de traslado, se anuncia su provisión a concurso libre, conforme a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, a fin de que los que a ella quieran optar presenten sus solicitudes con los documentos exigidos en el Reglamento de 10 de Abril de 1871, dentro del término de quince días en este Juzgado municipal, a contar desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID.

Cerceda, 30 de Enero de 1928.—El Secretario, Antonio Sancho.—El Juez, Domingo del Río.

JO—1464

CUBA (LA)

D. León Fabregat Hold, Juez municipal de la villa de La Cuba, partido judicial de Castellote, provincia de Teruel.

Hago saber: Que hallándose vacante el cargo de Secretario propietario de este Juzgado municipal, el cual ha de proveerse en concurso libre, con arreglo a lo que dispone la ley Orgánica del Poder judicial y Reglamento de 10 de Abril de 1871, por haberse anunciado a concurso de traslado y haber quedado desierto, pueden los que quieran solicitarla presentar sus instancias en este Juzgado municipal debidamente reintegradas con la correspondiente póliza de la Mutualidad judicial, a contar dentro de quince días a la inserción de este edicto en los periódicos oficiales y acompañando los documentos siguientes:

- 1.º Certificado de nacimiento.
- 2.º Certificación de buena conducta, expedida por el Alcalde de su domicilio.
- 3.º Certificación de examen y aprobación para el cargo de Secretario de Juzgado municipal u otros documentos que acrediten su aptitud para el desempeño del cargo.

Se hace constar que este Municipio consta de 309 almas, con arreglo al censo oficial, y el Secretario sólo cobra los derechos de Arancel.

Dado en La Cuba, 2 de Febrero de 1928.—El Juez, León Fabregat.

JO—1467

FUENTE DEL MAESTRE

D. Luis Torres-Cabrera y Lozano, Licenciado en Derecho y Juez municipal de esta ciudad.

Hago saber: Que hallándose vacante el cargo de Secretario suplente de este Juzgado y de conformidad con lo prevenido en el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Real orden de 9 de Diciembre del mismo año, se anun-

cia su provisión en concurso de traslado por término de treinta días, a contar desde el siguiente al en que aparezca inserto este edicto en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes documentadas ante el señor Juez de primera instancia de este partido, dentro del término de la convocatoria.

Se hace constar que este pueblo tiene 8.105 habitantes.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, expido el presente, que firmo en Fuente del Maestre, 26 de Enero de 1928.—D. S. O. Los Hombres buenos, J. Carlos Alvarez. — Alfonso Alvarez. — El Juez, Luis Torres-Cabrera.

JO—1396

GERINDOTE

D. Epifanio Díaz Prieto Díaz Prieto, Juez municipal de Gerindote (Toledo)

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de suplente de Secretario en propiedad de este Juzgado municipal, la cual ha de proveerse conforme a lo dispuesto en la ley Provisional del Poder judicial y Reglamento de 10 de Abril de 1871, dentro del término de quince días, a contar desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID.

Los aspirantes acompañarán a la solicitud una póliza de la Mutualidad judicial de una peseta y los documentos siguientes:

- 1.º Certificado de nacimiento.
 - 2.º Certificado de buena conducta, expedido por el Alcalde del domicilio del interesado.
 - 3.º La certificación de examen y aprobación, conforme al Reglamento, u otros documentos que acrediten su aptitud para el desempeño del cargo.
- Gerindote (Toledo) a 1.º de Febrero de 1928.—El Juez, Epifanio Díaz.

JO—1466

MADRID—CHAMBERI

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Francisco López Jiménez y otro, por faltas a la moral, señalado con el número 2.248 de 1927, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 9 de Diciembre de 1928; el Sr. D. Mariano Sánchez Gómez, Juez municipal suplente del distrito de Chamberí, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y de la otra como denunciados, Luis Moreno Ferballa, soldado del Regimiento de Artillería de a caballo, 2.ª Batería, y Francisco López Jiménez, soldado de la Escuela Central de Tiro de Caballería, 4.ª Sección,

Fallo que debo condenar y condeno a Luis Moreno Ferballa y Francisco López Jiménez a la pena de cincuenta pesetas de multa, diez días de arresto menor a cada uno y al pago de las costas del juicio por mitad; y

librense las oportunas cédulas que se remitirán de oficio al Excmo. Sr. Capitán general de esta región.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Mariano Sánchez.

Publicación.—Leída y publicada fue la anterior sentencia por el Sr. D. Mariano Sánchez Gómez, Juez municipal suplente del distrito de Chamberí, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha, de que doy fe. Francisco Alvarez de Lara."

Y mediante a la rebeldía de los enjuiciados, y a fin de que le sea notificada en forma la anterior sentencia, por la GACETA, expido la presente en Madrid a 27 de Enero de 1928.—El Secretario, Francisco Alvarez de Lara.—El Juez, José M. Barnuevo.

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Félix Ariego, por estafa, y señalado con el número 2.551 de 1927, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 25 de Enero de 1928; el señor D. Mariano Repullés y Fridrich, Juez municipal suplente del distrito de Chamberí, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y de la otra como denunciado, Félix Ariego.

Fallo que debo condenar y condeno a Félix Ariego a la pena de quince días de arresto menor, a que indemnice a Roque Jiménez en la cantidad de cinco pesetas y pago de las costas; y siendo desconocido el domicilio del denunciado, notifíquese la presente por medio de cédula que se insertará en la GACETA DE MADRID, comprensiva de la cabeza y parte dispositiva de la misma.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Mariano Repullés.

Publicación.—Leída y publicada fue la anterior sentencia por el Sr. D. Mariano Repullés y Fridrich, Juez municipal suplente del distrito de Chamberí, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha, de que doy fe.—Francisco Alvarez de Lara."

Y mediante a la rebeldía del enjuiciado, y a fin de que le sea notificada en forma la anterior sentencia, por la GACETA, expido la presente en Madrid a 25 de Enero de 1928.—El Secretario, Francisco Alvarez de Lara.—El Juez, Mariano Repullés.

JO—1247

MADRID—PALACIO

D. Angel Jorro Barber, Secretario del Juzgado municipal del distrito de Palacio.

Doy fe: Que en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 1.218 de orden del año 1927, seguido por hurto, contra Aurora Fuentes Díaz, aparece la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la villa y Corte de

Madrid a 29 de Diciembre de 1927; el señor D. Adolfo Suárez Manteola, Juez municipal del distrito de Palacio, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Aurora Fuentes Díaz de la otra como denunciada, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente.

Fallo que debo condenar y condeno a Aurora Fuentes Díaz a la pena de seis días de arresto, diez pesetas de indemnización a Dominga Cezamor y al pago de las costas, y librese copia del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia, para su inserción en la GACETA DE MADRID, a fin de que sirva de notificación a la condenada.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Adolfo Suárez.

Publicación.—Leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha, doy fe.—Ldo. Jorro Barber.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y a fin de que sirva de notificación a Aurora Fuentes Díaz, expido la presente en Madrid, 4 de Enero de 1928.—El Secretario, Angel Jorro Barber.

D. Angel Jorro Barber, Secretario del Juzgado municipal del distrito de Palacio.

Doy fe: Que en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 1.530 de orden del año 1927, seguido por lesiones, contra José López Arias, aparece la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 29 de Diciembre de 1927; el señor D. Adolfo Suárez Manteola, Juez municipal del distrito de Palacio, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal en representación de la acción pública, y Lucio de Dios Pantoja, Víctor Martínez Villar y José López Arias de la otra como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente.

Fallo que debo condenar y condeno a José López Arias a la pena de cinco días de arresto y al pago de la tercera parte de costas; y que debo absolver y absuelvo a Lucio de Dios Pantoja y a Víctor Martínez Villar, declarando de oficio las otras dos terceras partes de costas, y librese copia del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia para su inserción en la GACETA DE MADRID, a fin de que sirva de notificación a Alfredo Moret Gorgollón.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Adolfo Suárez.

Publicación.—Leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor Juez que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha, doy fe.—Ldo. Jorro Barber.

Y para su inserción en la GACETA

DE MADRID, y a fin de que sirva de notificación a Alfredo Moret Gorgollón, expido la presente en Madrid, 4 de Enero de 1928.—Ldo. Angel Jorro.

D. Angel Jorro Barber, Secretario del Juzgado municipal del distrito de Palacio.

Doy fe: Que en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 1.425 de orden del año 1927, seguido por lesiones contra Cayetano Díez Llanos y Juan Díez Llanos, aparece la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 29 de Diciembre de 1927; el Sr. D. Adolfo Suárez Manteola, Juez municipal del distrito de Palacio, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Cayetano Díez Llanos y Juan Díez Llanos de la otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente.

Fallo que debo condenar y condeno a Cayetano Díez Llanos y a Juan Díez Llanos a la pena de seis días de arresto a cada uno y al pago de las costas por partes iguales; y librese copia del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia para su inserción en la GACETA DE MADRID, a fin de que sirva de notificación a Antonio Otero Martín.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Adolfo Suárez.

Publicación.—Leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor don Adolfo Suárez Manteola, Juez municipal del distrito de Palacio, estando celebrando audiencia pública, en el día de su fecha, de que yo, el Secretario, doy fe.—Licenciado Jorro Barber.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y a fin de que sirva de notificación a Antonio Otero Martín, expido la presente.

Madrid, 4 de Enero de 1928.—El Secretario, Licenciado Angel Jorro Barber.

D. Angel Jorro Barber, Secretario del Juzgado municipal del distrito de Palacio.

Doy fe: Que en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 1.428 de orden del año 1927, por lesiones, contra Ceferino Benito Talavera y Vicente Pérez Torres, aparece la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 29 de Diciembre de 1927; el Sr. D. Adolfo Suárez Manteola, Juez municipal del distrito de Palacio, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Ceferino Benito Talavera y Vicente Pérez Torres de la otra como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente,

Fallo que debo condenar y condeno a Ceferino Benito Talavera y a Vicente Pérez Torres a la pena de seis días de arresto a cada uno y al pago de las costas por partes iguales; y librese copia del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia para su inserción en la GACETA DE MADRID, a fin de que sirva de notificación a Julián Moya Jiménez.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Adolfo Suárez.

Publicación.—Leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor don Adolfo Suárez Manteola, Juez municipal del distrito de Palacio, estando celebrando audiencia pública, en el día de su fecha, de que yo, el Secretario, doy fe.—Licenciado Jorro Barber.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y a fin de que sirva de notificación a Julián Moya Jiménez, expido la presente.

Madrid, 4 de Enero de 1928.—El Secretario, Licenciado Angel Jorro Barber.

Por el presente se cita, llama y emplaza a Gregorio Sánchez Maroto, domiciliado últimamente en la calle de la Princesa, número 6, para que en el término de cinco días, contados desde el siguiente al de su publicación, comparezca en el Juzgado municipal del distrito de Palacio, sito en la calle del Tutor, número 27, bajo, a cumplir la pena que le fué impuesta en el juicio de faltas número 793 del año 1927, apercibiéndole que de no comparecer sufrirá el apremio personal correspondiente.

Madrid, 20 de Enero de 1928.—El Secretario, Licenciado Angel Jorro.—V.º B.º, el Juez, Adolfo Suárez.

Por el presente se cita, llama y emplaza a Ricardo Luque Martín, sin domicilio conocido, para que en el término de cinco días contados desde el siguiente al de su publicación, comparezca en el Juzgado municipal del distrito de Palacio, sito en la calle del Tutor, núm. 27, bajo, a cumplir la pena que le fué impuesta en el juicio de faltas número 1.341 del año 1927, apercibiéndole que de no comparecer sufrirá el apremio personal correspondiente.

Madrid, 20 de Enero de 1928.—El Secretario, Licenciado Angel Jorro.—V.º B.º, el Juez, Adolfo Suárez.

JO—1314

MARIA

D. Julián Garriguez, Juez municipal. Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario propietario de este Juzgado, por fallecimiento del que la desempeñaba, se anuncia dicha vacante a concurso de traslado, con arreglo a lo dispuesto en el Real decreto de 28 de Noviembre de 1920 y Real orden de 9 de Diciembre del mismo año, debiendo los interesados presentar sus solicitudes ante el señor Juez de primera instancia del partido dentro de los treinta días siguientes al

en que aparezca este anuncio en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia; en caso de no presentarse ninguna solicitud en dicho concurso, se proveerá dicho cargo con arreglo a lo dispuesto en la ley provisional sobre organización del Poder judicial, para lo cual se presentarán las solicitudes ante el Juzgado municipal durante los quince días siguientes al en que termine el concurso de traslado, debiendo presentar los interesados sus solicitudes debidamente documentadas.

Se hace constar que este término tiene 3.384 habitantes y el Secretario no tiene más que los derechos de arancel.

María, 1 de Enero de 1928.—El Juez municipal, Julián Garriguetz.

JO—1469

MATA (LA)

D. Santiago Vázquez Ariz, Juez municipal de la villa de La Mata.

Por el presente hago saber que hallándose vacantes las plazas de Secretario en propiedad de este Juzgado municipal y de suplente del mismo, se anuncia a concurso de traslado entre Secretarios en ejercicio, de conformidad a los Reales decretos de 29 de Noviembre y 9 de Diciembre de 1920, al objeto de que cuando se crean con derecho a concursar puedan solicitarlo dentro del término de treinta días, a contar desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, dirigiendo sus instancias al señor Juez municipal de esta villa, debidamente documentadas, haciéndose constar que estas plazas no tienen dotación ninguna ni más emolumentos que los aranceles.

La Mata, 1 de Febrero de 1928.—El Juez municipal, Santiago Vázquez.

JO—1468

MOMBUEY

D. Miguel Alonso Ferrero, Juez municipal de la villa de Mombuey (Zamora).

Hago saber: Que se hallan vacantes las plazas de Secretario propietario y suplente de este Juzgado, las cuales han de proveerse en concurso de traslado entre Secretarios en ejercicio por término de treinta días, contados desde la publicación en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, con arreglo al Real decreto de 29 de Noviembre y Real orden de 9 de Diciembre de 1920, debiendo de presentar los aspirantes a dichas plazas sus instancias documentadas y reindegradadas según la ley del Timbre, en el Juzgado de primera instancia de este partido de Puebla de Sanabria; y se hace constar que esta villa consta de 599 habitantes, no percibiendo el Secretario más emolumentos que los derechos de Arancel.

Mombuey, 31 de Enero de 1928.—El Juez, Miguel Alonso.—P. S. M., el Secretario habilitado, Marcelo G. Guillén.

JO—1362

MORON DE ALMAZAN

Don Lucio de Miguel Millán, Juez municipal de esta villa de Morón de Almazán, partido judicial de Almazán y provincia de Soria.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario de este Juzgado, por renuncia del que la venía desempeñando, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, se anuncia a traslación, para que durante el plazo de treinta días hábiles, a contar desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, presenten sus solicitudes los aspirantes, debidamente documentadas, ante el Juzgado de primera instancia de Almazán, a cuyo partido judicial corresponde este término municipal, siendo el censo de población del mismo de 1.153 habitantes.

Morón de Almazán a 3 de Febrero de 1928.—El Juez municipal, Lucio de Miguel.—P. S. M., el Secretario interino, Pedro Soria.

JO—1470 y 71

NAVAS DE ORO

Don Dionisio Rubiá Velázquez, Juez municipal de este pueblo de Navas de Oro (Segovia).

Hago saber: Que vacante la Secretaría de este Juzgado municipal, y no habiéndose presentado solicitud alguna para su provisión por traslado entre Secretarios de igual categoría, se anuncia nuevamente su provisión, por concurso público, a fin de que durante el plazo de treinta días los individuos a quienes interese puedan solicitarlo del señor Juez de instrucción de este partido, acompañando a su instancia los documentos justificativos de su derecho, siendo preferidos los concursantes que estén provistos del certificado que les acredite su aptitud para desempeñar el cargo, cuyo plazo empezará a contarse desde que el anuncio sea inserto en la GACETA DE MADRID y en el *Boletín Oficial* de esta provincia.

Los derechos y retribuciones, a percibir son los de Arancel.

Navas de Oro a 1 de Febrero de 1928.—El Juez municipal, Dionisio Rubio.

JO—1363

PINTO

Por la presente, y en virtud de providencia dictada con esta fecha por el Sr. D. Carlos Martín Lorenzo, Juez municipal, en las diligencias preliminares para la celebración de juicio de faltas contra Elisio Bueno Bueno y Rufino López García, por estafa a la Compañía de los ferrocarriles de M. Z. A., se cita para el juicio de faltas acordado al mencionado Rufino López García, cuyo domicilio se ignora, a fin de que, provisto de las pruebas de que intente valerse, comparezca en la Sala-audiencia de este Juzgado, sito en Casa Consistorial, el día 27 de Febrero próximo, y hora de las once y treinta, previniéndole que si no comparece ni alega justa causa para dejar de hacerlo le parará el perjuicio consiguiente.

Pinto, 19 de Enero de 1928.—El

El Secretario, Rafael García.—El Juez, Carlos Martín.

JO—1472

POL

Don José Cedrón-Pérez, Juez municipal del término de Pol, partido judicial de Lugo.

Por el presente, y por consecuencia de no haberse presentado aspirantes a la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal en el concurso de traslado que para su provisión se convocó al efecto, se anuncia de nuevo la vacante de dicha plaza, a fin de que los que, hallándose en condiciones legales, quieran optar a ella, presenten sus solicitudes ante este Juzgado municipal dentro del plazo de quince días, a contar desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID.

Pol, 20 de Enero de 1928.—El Juez, José Cedrón.—El Secretario, Nobagildo Freire.

JO—1473

PRUNA

D. José María Sánchez Sánchez, Juez municipal propietario del Juzgado municipal de esta villa.

Hago saber: Que en este Juzgado municipal se halla vacante la plaza de Secretario suplente, por lo cual se abre concurso de traslado por término de treinta días, a contar del en que aparezca este anuncio en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 5.º del Real decreto de 9 de Noviembre de 1920 y Reglamento de 10 de Abril de 1871, durante cuyo plazo los aspirantes presentarán sus solicitudes ante el señor Juez de primera instancia del partido.

Las solicitudes deberán acompañar:

Primero. Certificado del acta de nacimiento.

Segundo. Certificado de buena conducta, expedido por la Alcaldía de su domicilio; y

Tercero. Certificado de examen y aprobación a que el Reglamento se refiere u otros documentos que acrediten su aptitud o servicios, o den preferencia para el cargo. Lo que se hace público por el presente, y otros de igual tenor, en Pruna a 30 de Enero de 1928.—El Secretario, José García del Corral.—El Juez, José María Sánchez.

JO—1364

ROJALS

D. Eugenio Caballé Vendrell, Juez municipal del pueblo de Rojals, provincia de Tarragona.

Hago saber: Que habiendo resultado desierto el concurso de traslado en la vacante existente de Secretario en este Juzgado municipal, se anuncia a concurso libre, con arreglo a lo dispuesto en la ley Orgánica del Poder judicial y Reglamento de 10 de Abril de 1871, cual así lo preceptúa el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, debiendo los concursantes presentar sus instancias documentadas ante este Juzgado municipal dentro del término de quince días, a contar desde la inserción del presente edicto en la GACETA DE MADRID.

prim y en el *Boletín Oficial* de la provincia.

Rojals, 25 de Enero de 1928.—El Juez municipal, Eugenio Caballé.
JO—1403

SAN NICOLAS

D. Salvador Araujo Ramírez, Juez municipal interino del pueblo de San Nicolás (Gran Canaria).

Hago saber: Que vacante en este Juzgado las plazas de Secretario y su suplente, se anuncia a concurso de traslado entre Secretarios en ejercicio, de conformidad con lo dispuesto en el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, debiendo los aspirantes presentar sus solicitudes dentro del término de treinta días ante el señor Juez de primera instancia del partido de Guía, cuya fecha se contará desde la publicación de este edicto en la *GACETA DE MADRID* y en el *Boletín Oficial* de la provincia.

Se hace constar que esta población cuenta con 2.400 habitantes, conforme al último censo de población, y que el Secretario no percibe otros derechos que los señalados en el Arancel.

Dado en San Nicolás de Gran Canaria a 27 de Enero de 1928.—El Juez, Salvador Araujo.
JO—1474

SORT

D. Federico Duat Rofel, Juez municipal de esta villa.

Hago saber: Que encontrándose vacantes los cargos de Secretario y suplente de este Juzgado municipal, de orden de la Superioridad, y lo que para este caso dispone el artículo quinto del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, se anuncia las provisiones de dichos cargos por concurso libre por el término de quince días, durante los cuales los aspirantes que se crean con derecho a los expresados cargos presentarán sus solicitudes debidamente documentadas ante el Sr. Juez de primera instancia

de este partido, y cuyo plazo empezará a correr desde la publicación de este anuncio en la *GACETA DE MADRID* y en el *Boletín Oficial* de esta provincia.

Dado en Sort a 10 de Enero de 1928. El Juez, Federico Duat.—P. S. M., el Secretario accidental, José Boixadós.
JO—1475

TORRELAVEGA

En el juicio verbal de faltas que de orden de la Superioridad se sigue en este Juzgado municipal contra Santiago Cajidos Sanz, vecino que fué de Bilbao, hoy de ignorado paradero, sobre lesiones a Carmen Gutiérrez González, el señor D. Alfredo Alcalde y Herrero, Juez municipal de este término, en providencia del día de hoy, ha acordado se cite al mencionado Santiago Cajidos Sanz por medio del presente, por lo que se le cita, llama y emplaza, para que el día 20 de Marzo próximo y hora de las diez, comparezca en este dicho Juzgado municipal para la celebración del referido juicio, apercibiéndole que de no comparecer se seguirá el juicio en su rebeldía.

Dado en Torrelavega, 3 de Febrero de 1928.—El Secretario suplente, José Palencia.
JO—1476

VILLAMIEL DE TOLEDO

D. Indalecio López Martín, Juez municipal de Villamiel de Toledo, provincia de Toledo.

Hago saber: Que hallándose vacantes las plazas de Secretarios en propiedad y suplentes de este Juzgado municipal, las cuales se han de proveer conforme a lo dispuesto en la ley provisional del Poder judicial y Reglamento de 10 de Abril de 1871, y dentro del término de quince días, a contar desde la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia y *GACETA DE MADRID*. Los aspirantes acompañarán a la

solicitud una póliza de la Mutualidad judicial de una peseta y documentos siguientes:

1.º Certificación de nacimiento.
2.º Certificado de buena conducta moral, expedido por el señor Alcalde del domicilio del interesado.

3.º La certificación de examen y aprobación conforme al Reglamento, u otros documentos que acrediten su aptitud para el desempeño del cargo.

Este pueblo tiene 957 habitantes y las plazas están dotadas con los derechos de Arancel.

Dado en Villamiel de Toledo, 1 de Febrero de 1928.—El Juez, Indalecio López.—P. S. M., Victorio de Carlos.
JO—1356

VILLAPALACIOS

D. Cenaido Linares Resta, Juez municipal de esta villa.

Hago saber: Que habiéndose producido la vacante de Secretario en propiedad de este Juzgado municipal, por renuncia del que la desempeñaba, y encontrándose con anterioridad vacante la de suplente del mismo, se anuncian ambas a concurso de traslado para su provisión reglamentaria, conforme a los preceptos del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Real orden de 9 de Diciembre del mismo año, debiendo los aspirantes a dichas plazas presentar sus solicitudes documentadas en el Juzgado de primera instancia de Alcaraz, dentro del término de treinta días, a contar desde el de la publicación de este anuncio en la *GACETA DE MADRID* y *Boletín Oficial* de la provincia de Albacete.

Se advierte que los emolumentos de esta Secretaría producen por término medio unas 300 pesetas anuales.

Dado en Villapalacios (Albacete) a 30 de Enero de 1928.—El Juez, Cenaido Linares.—P. S. M., el Secretario, ilegible.
JO—1406

Sucesores de Rivadeneyra (S. A.).
Paseo de San Vicente, 20.